Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | SUMARIO. Pág. 5969

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

130. Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos

ILP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de incorporación de personal de enfermería en los centros educativos de Castilla y León, presentada mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa popular. 5988

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000005-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026. 5996

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000090-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda. 6002

I/000091-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura. 6003

I/000092-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ganadería. 6004

I/000093-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de bienestar educativo. 6005

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000024-01
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones y herramientas en materia de inteligencia artificial desarrolla y despliega la Gerencia Regional de Salud con el fin de prestar una mejor atención a los usuarios del sistema público de salud de Castilla y León. 6006

POC/000025-01
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo en relación con la promoción del envejecimiento activo e integración social a través de las tecnologías de la información y la comunicación. 6007

Páginas

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cuál es el grado de desarrollo de la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 y qué oportunidades generará para pacientes y profesionales sanitarios. 6008

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la coordinación y continuidad asistencial de procesos crónicos mediante la teleasistencia sanitaria sobre todo de personas vulnerables y/o frágiles, con dificultad para la movilidad, que viven en zonas rurales y/o precisan atención hospitalaria en otra área de salud diferente a la que residen. 6009

POC/000028-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cómo está previsto realizar el seguimiento y evaluación del V Plan de Salud de Castilla y León 2032 y qué mecanismos permiten medir su impacto en la salud de la población. 6010

POC/000029-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cuáles son los resultados obtenidos en los espacios de encuentro organizados a través de la Red de Federaciones de Jubilados y Pensionistas y el abordaje de la soledad no deseada. 6011

Páginas

POC/000030-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué valoración hace la Consejería de Sanidad y Bienestar Social sobre la implantación del modelo propio de reconocimiento de las unidades asistenciales de la Gerencia Regional de Salud "Sacyl Excelente" desde su puesta en marcha hasta la actualidad. 6012

POC/000031-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la atención a las personas con dolor crónico no oncológico y mejorar su calidad de vida desde la Atención Primaria. 6013

POC/000032-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a cuáles son las principales actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León para seguir modernizando el transporte público de Castilla y León y cómo van a contribuir los nuevos contratos, los consorcios metropolitanos y los sistemas inteligentes de transporte a mejorar la movilidad de nuestros ciudadanos. 6014

POC/000033-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a cuáles son las principales acciones impulsadas por la Junta de Castilla y León para reducir la brecha digital y, especialmente, cómo se está trabajando

Páginas

para acercar la formación, la innovación y las nuevas tecnologías a los ciudadanos y municipios del medio rural. 6015

POC/000034-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a en qué se está concretando la apuesta de la Junta de Castilla y León por la inteligencia artificial, así como cuáles son los principales proyectos que se están desarrollando, y, especialmente, qué mejoras puede aportar esta tecnología tanto al trabajo de los empleados públicos como a la calidad, agilidad y eficiencia de los servicios que reciben los ciudadanos. 6016

POC/000035-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué líneas de trabajo y/o actuaciones ha llevado a cabo la Comisión de Bioética de Castilla y León como órgano consultivo del Sistema Regional de Salud desde la renovación de sus miembros en 2025 hasta la actualidad. 6018

POC/000036-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo con relación a los proyectos SACYL Responde-Canal del Ciudadano y Atención Digital Personalizada por parte de la Gerencia Regional de Salud. 6019

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diferentes actuaciones

Páginas

para garantizar a los ciudadanos de Ceuta determinados servicios y prestaciones, para su tramitación ante el Pleno. 6020

PNL/000315-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones en relación a política inmigratoria, para su tramitación ante el Pleno. 6024

PNL/000316-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para crear un plan de actuación dedicado a la adicción a las criptomonedas y el *trading* que sea coherente con el Plan Autonómico sobre Adicciones 2024-2030; elaborar un informe para medir la dimensión real del problema en Castilla y León, centrado especialmente en los jóvenes; actualizar la red de atención pública y capacitar a sus profesionales para detectar y tratar el *trading* compulsivo; y desarrollar campañas informativas para niños, adolescentes y jóvenes sobre los riesgos adictivos de los criptoactivos, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6028

PNL/000317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de ayudas sociales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6031

PNL/000318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio ante la misma Comisión de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que se sustancie la comparecencia, los

Páginas

Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo del artículo 43.1.3 del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6034

PNL/000319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para ensanchar, acondicionar y reparar íntegramente la carretera autonómica BU-924, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6037

PNL/000320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de enfermería en la atención continuada de la zona básica de salud de Roa de Duero (Burgos), mediante la incorporación de un segundo profesional de enfermería, garantizando la presencia de los equipos médico-enfermera necesarios durante los periodos de guardia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6039

PNL/000321-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que realice distintas actuaciones en materia de vivienda, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6041

PNL/000322-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte las reformas normativas necesarias para garantizar una protección efectiva de las víctimas frente a las nuevas formas de violencia ejercidas a través de medios digitales; promueva mecanismos efectivos de retirada de contenidos ilícitos en internet; e incremente la financiación a las comunidades autónomas destinada a programas de sensibilización y prevención de la violencia digital dirigidos a menores, jóvenes y familias, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6044

Páginas

PNL/000323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la elaboración y aprobación del Programa Territorial de Fomento y Reactivación Económica de la sierra de la Demanda, estableciendo un calendario concreto para su elaboración, aprobación y puesta en marcha, así como la correspondiente asignación presupuestaria; a constituir, con carácter previo a su redacción, grupos de trabajo específicos; a realizar los estudios técnicos necesarios y la redacción del programa; a aprobar el programa territorial con una dotación presupuestaria suficiente; a crear una comisión de seguimiento del programa; y a presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación y seguimiento del programa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6047

PNL/000324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el campus Viriato, de Zamora, en el curso académico 2027/2028, en coordinación con la Universidad de Salamanca, incluyendo la dotación presupuestaria suficiente y equitativa respecto a implantaciones anteriores de nuevos grados en otros campus, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6050

PNL/000325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para dotar de profesorado suficiente a la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Dacio Crespo", de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6052

PNL/000326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar programas

Páginas

de información dirigidos a las familias con el objetivo de divulgar las distintas realidades afectivas y sexuales y combatir la discriminación por razón de orientación sexual; a impulsar programas de apoyo a las familias incidiendo en la información y promoción de la igualdad de las personas LGTBI más vulnerables por razón de edad y género; y a introducir, en los programas de apoyo a las familias y de protección de la infancia de la Junta de Castilla y León, campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la población y acciones de formación para los profesionales de la educación, la sanidad, los servicios sociales y la protección a la infancia, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6054

PNL/000327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar e implantar un sistema de reserva *online* a través de la página web oficial para aquellas instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León (albergues y campamentos juveniles) que permiten el uso a personas a título individual; así como a estudiar la integración de dichas instalaciones juveniles en los principales portales y plataformas de reserva de alojamiento para incrementar su visibilidad y ocupación, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6057

PNL/000328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para finalizar la obra de la variante de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6059

PNL/000329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el tramo leonés de la carretera del Valdeprado; así como a dar cumplimiento efectivo al acuerdo aprobado por unanimidad por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital el 14 de febrero de 2024, realizando el estudio técnico, económico y de viabilidad sobre las alternativas de

Páginas

comunicación por carretera entre el Bierzo, Laciana y el Principado de Asturias, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6061

PNL/000330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir y dimensionar expresamente en la redacción del proyecto técnico y arquitectónico del nuevo edificio anexo al centro de salud de Pinilla los espacios dotacionales adaptados y necesarios para albergar al menos las cuestiones que se indican; así como a agilizar los trámites necesarios para que la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo edificio anexo esté concluida antes del 11 de mayo de 2028, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6065

PNL/000331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar el patrimonio minero de interés turístico existente en los municipios de Castilla y León en las distintas ferias turísticas a las que acuda la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 6068

PNL/000332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar, tal y como anunció en 2024, a 1.500.000 € la inversión prevista para la reforma del puente medieval sobre el río Tormes en Alba de Tormes que permita la renovación integral del mismo; a, en caso de insuficiencia en la partida presupuestaria derivada de la prórroga del presupuesto, comprometer la dotación presupuestaria necesaria para que en el ejercicio de 2027 se pueda realizar la reforma integral de la infraestructura; y a poner en valor el puente como monumento dentro del conjunto histórico-artístico de Alba de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 6070

PNL/000333-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Aída Estrella Paredes

Páginas

García, D. Sergio García Herrero y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para revisar y actualizar el régimen de incentivos económicos de los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulados en la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, adaptándolo a la realidad del nuevo marco de ayudas al alumnado empadronado en la Comunidad que realiza su primera matrícula universitaria; e incrementar y habilitar, en la orden de convocatoria de la próxima edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León y en las sucesivas, una cuantía mayor del crédito presupuestario destinado a la dotación económica directa de los premios, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6073

PNL/000334-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en Villablino el ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, o la titulación de Formación Profesional de la familia agraria que resulte más adecuada para atender las necesidades formativas actuales y futuras del sector ganadero del territorio; a realizar un estudio de las posibilidades de colaboración con explotaciones ganaderas, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, empresas de servicios, asociaciones y profesionales del sector del valle de Laciana y de las comarcas ganaderas del entorno, con el objetivo de desarrollar una oferta vinculada a la realidad productiva del territorio y potenciar la Formación Profesional dual; a incorporar la futura oferta formativa de Villablino al mapa de Formación Profesional agraria de Castilla y León; a estudiar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villablino y las entidades del territorio, las medidas necesarias para facilitar el alojamiento y la residencia de los estudiantes que se desplacen hasta Villablino; y a impulsar la colaboración entre el futuro centro de formación, el sector ganadero y las empresas y profesionales vinculados a la actividad, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6076

PNL/000335-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Autonómico de Lucha Contra la LGTBIFobia en los centros escolares de Castilla y León que recoja

Páginas

los protocolos que garanticen el correcto desarrollo de la personalidad del alumnado y de respeto absoluto a su identidad o desarrollo sexual conforme a su voluntad y a la de sus progenitores o tutores legales, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6079

PNL/000336-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar de manera inmediata el transporte escolar gratuito a todos los alumnos y alumnas que residen en el municipio de Renedo de Esgueva y que cursan sus estudios de Formación Profesional de grado medio en el IES Galileo y en el IES Diego de Praves, de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6081

PNL/000337-01

Proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que la Confederación Hidrográfica del Duero proceda a ultimar la ejecución de las actuaciones previstas para incorporar nuevos recursos hídricos al sistema de abastecimiento y garantizar el suministro de agua a la ciudad de Segovia, al municipio de El Espinar, a la mancomunidad de municipios de La Mujer Muerta y a parte del alfoz segoviano; apruebe y ejecute, con la máxima urgencia, las actuaciones necesarias para la reparación integral de la presa del Tejo o, en su defecto, la solución estructural definitiva que determinen los informes técnicos; y mantenga la financiación por parte de la Administración general del Estado de los costes extraordinarios de explotación, conservación y mantenimiento del nuevo sistema de abastecimiento ejecutado mediante las obras de emergencia hasta que se formalice el correspondiente instrumento jurídico entre las Administraciones implicadas, entren en funcionamiento las nuevas estructuras previstas y exista una solución definitiva para la presa del Tejo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6084

PNL/000338-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que dote a la localidad de Arcos de Jalón (Soria) de una nueva unidad medicalizada de emergencias (UME) disponible 24 horas al día, 365 días al año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6088

Páginas

PNL/000339-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2027 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona; y a que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se liciten las obras de ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6091

PNL/000340-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de que finalice el año 2026, para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6093

PNL/000341-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de vivienda y víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6096

PNL/000342-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Laura Dorreis Alonso y Dña. Marta Alegría Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones relativas al Corredor Atlántico, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6099

PNL/000343-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Marta Alegría Martínez, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Laura Dorreis Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones para poner en marcha una vía ciclista segregada y segura entre Ávila y Villatoro, paralela al corredor de la carretera N-110, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6102

Páginas

PNL/000344-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de decisiones en relación con la aplicación SACYL Conecta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6105

PNL/000345-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar una dotación suficiente y estable de especialistas en neurología, así como del personal de enfermería y del resto de profesionales sanitarios necesarios, con el fin de proceder a la apertura de la unidad de ictus del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, y garantizar su correcto funcionamiento continuado las 24 horas del día, los 365 días del año, antes del primer trimestre del 2027, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6108

PNL/000346-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de octubre de 2022, en el punto 10 de la moción M/000025, procediendo al traslado al interior de la iglesia de Santa Marta de Tera de la escultura original de Santiago peregrino, así como de las esculturas de los apóstoles situadas en las enjutas de la portada sur, y a su sustitución en los emplazamientos originales por réplicas adecuadas; así como a adoptar, hasta que se ejecute dicho traslado, las medidas urgentes de limpieza y conservación preventiva para evitar que las deposiciones de aves sigan afectando a la piedra de las esculturas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 6110

PNL/000347-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la apertura continuada y sin interrupciones del monasterio de Santa María de Moreruela, dentro de su horario habitual, cubriendo

Páginas

de forma efectiva las vacaciones, licencias, bajas y demás ausencias del personal mediante la oportuna contratación o asignación de personal sustituto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 6113

PNL/000348-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6116

PNL/000349-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio García Herrero, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con el incendio forestal de Burgohondo y su entorno, priorice en los proyectos de reforestación y restauración forestal el empleo de especies autóctonas adaptadas a las características ecológicas de cada zona afectada; a favorecer los procesos de regeneración natural de la vegetación; a incorporar en los proyectos de restauración criterios de conservación de la biodiversidad, mejora de la resiliencia de los ecosistemas forestales, adaptación al cambio climático y prevención frente a futuros incendios forestales; a establecer mecanismos de escucha, planificación y consulta con los representantes de los municipios afectados por el fuego; y a remitir a las Cortes de Castilla y León los principales criterios técnicos de los proyectos de restauración forestal previstos para las zonas afectadas por el incendio, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6119

PNL/000350-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con refugios climáticos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 6122

Páginas

PNL/000351-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de forma inmediata la modificación del artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, de modo que se incluya a los alumnos de Formación Profesional de grado medio y grado superior escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda entre los beneficiarios de las rutas escolares con derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6126

PNL/000352-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de tres meses, la nueva estructura territorial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, desarrollando plenamente las previsiones contenidas en el Decreto 13/2026 y poniendo fin al régimen transitorio vigente; así como a garantizar distintas cuestiones relacionadas con el desarrollo de dicha estructura territorial, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6128

PNL/000353-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el envejecimiento activo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6131

PNL/000354-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. María del Carmen Iglesias

Páginas

Parra, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el centro regional de menores Zambrana, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6134

PNL/000355-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Javier García Martín, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar de forma inmediata autobuses de refuerzo en todas las líneas y frecuencias con saturación demostrada entre Palencia y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6138

PNL/000356-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de trabajo de temporada agrícola que atienda a las particularidades de las campañas del campo de forma coordinada con el resto de las consejerías de la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura de la oferta laboral estacional en la agricultura y ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6140

PNL/000357-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Dolores Mateo Mateos, D. Javier Martínez Lozano y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España para que realice determinadas actuaciones que puedan impulsar y garantizar la actividad del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6142

PNL/000358-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de distintas actuaciones en relación con redes de abastecimiento, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6145

Páginas

PNL/000359-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el incendio de Brieva, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6149

PNL/000360-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abastecimiento de agua de Revenga, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6153

PNL/000361-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un plan de prevención de muertes por sobredosis, integrado en el Plan Autonómico sobre Adicciones, con objetivos cuantificables de reducción de la mortalidad por esta causa y medidas específicas, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6156

PNL/000362-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo plan estratégico de juventud que atienda a las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6158

PNL/000363-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Ana Isabel Casado

Páginas

Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral de apoyo a la natalidad y la crianza de Castilla y León; a transformar el actual Bono Nacimiento en una ayuda que combine una prestación inicial por nacimiento con apoyos continuados durante los tres primeros años de vida del menor, priorizando a las familias con rentas medias y bajas; a ampliar la oferta de plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años en los municipios con insuficiencia de oferta educativa, especialmente en el medio rural; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación sobre las políticas de apoyo a la natalidad, las familias y la crianza, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6160

PNL/000364-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, a acometer la actuación acordada con el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán para la construcción de viviendas de protección oficial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6163

PNL/000365-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de transparencia e información pública, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6165

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | ILP/000001-01. Pág. 5988

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

130. Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos

ILP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de incorporación de personal de enfermería en los centros educativos de Castilla y León, presentada mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2, 20 y 21 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la "Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de incorporación de personal de enfermería en los centros educativos de Castilla y León", al haber sido presentada con el número de firmas de electores exigido por el artículo 2 de la citada ley, así como el traslado a la Junta de Castilla y León de la misma a los efectos previstos en los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Cámara.

Segundo.- Enviar la proposición de ley a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social a los efectos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, teniendo en cuenta que la comparecencia a la que se refiere dicho artículo no podrá tener lugar antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 122 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Castilla y León y a la Comisión Promotora de la iniciativa, solicitando de esta última la designación de la persona que deberá comparecer ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, una vez completado el trámite referido en el citado artículo 122 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y con carácter previo al debate de toma en consideración por el Pleno de la iniciativa legislativa, para que exponga los motivos que justifican su presentación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

PROPOSICIÓN DE LEY DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Iniciativa Legislativa Popular tiene por objeto garantizar la presencia de personal de enfermería en todos los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, respondiendo a una demanda social creciente y a la necesidad de mejorar la

CVE: BOCCL-12-001750

seguridad y la atención sanitaria en el ámbito escolar, así como de reforzar la educación en salud para que el propio alumnado sea capaz de prevenir, detectar y resolver problemas de salud a su alcance, y en su caso.

En la actualidad, numerosos escolares conviven con enfermedades crónicas, cada vez más prevalentes, como diabetes, asma, alergias alimentarias o epilepsia que requieren cuidados o medicación durante la jornada lectiva. También se producen incidencias sanitarias urgentes en los colegios e institutos (accidentes, traumatismos, crisis asmáticas, reacciones anafilácticas) que exigen una intervención profesional inmediata. Sin embargo, la ausencia de personal sanitario especializado en la mayoría de los centros educativos supone que estas situaciones deban ser atendidas, en primera instancia, por docentes u otros profesionales sin la formación sanitaria adecuada, con el consiguiente riesgo para la salud del alumnado y la sobrecarga de responsabilidades para el personal docente.

La incorporación de personal de enfermería en los centros educativos se fundamenta en la obligación de los poderes públicos de proteger la salud de los menores y garantizar un entorno escolar seguro. Esta figura, común en numerosos países de nuestro entorno (donde la enfermería escolar es un pilar consolidado del sistema educativo como en Francia, Reino Unido o Suecia), contribuye a la detección precoz de problemas de salud, a la promoción de hábitos saludables y a la prevención de enfermedades en la población infantil y juvenil. Por otro lado, las actuaciones precoces de la enfermera escolar en el ámbito de la promoción de la salud y prevención, tanto en la comunidad educativa dentro de la escuela y en el entorno sociofamiliar como en la atención directa en los cuidados a niños y niñas, así como adolescentes (especialmente a aquellos vulnerables o en riesgo de exclusión), fomentan la salud en las primeras etapas de la vida contribuyendo a la reducción de enfermedades en la edad adulta. Estudios y experiencias piloto en distintas regiones evidencian que la presencia de enfermeras escolares reduce la frecuencia de traslados de urgencia a centros de salud, mejora el control de enfermedades crónicas en el alumnado (disminuyendo el absentismo escolar relacionado) y aumenta la confianza de las familias al dejar a sus hijos e hijas en el centro educativo.

La actividad preventiva que capacita a las personas para evitar problemas de salud mediante el control de los riesgos, función básica de la enfermería, se ha evidenciado como una actividad de vital importancia y así se ha puesto de manifiesto tras la reciente crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19. La importancia de contar con profesionales sanitarios en los colegios e institutos para gestionar protocolos higiénico-sanitarios, actuar ante posibles brotes epidémicos u otras emergencias que puedan surgir es hoy día especialmente importante. Por otro lado, las actuaciones en promoción de la salud que capacitan a la población para que pueda adoptar formas de vida saludables, fomentando el autocuidado del alumnado y actuando ante la comunidad educativa en general, mejoran el alcance de objetivos de salud a medio y largo plazo puesto que el colegio es un lugar idóneo para estas actividades.

Desde una perspectiva jurídica y social, esta proposición atiende al interés superior del menor, reconocido en la normativa nacional e internacional, asegurando que niños y niñas, así como adolescentes reciban la atención sanitaria necesaria durante el horario escolar. La medida refuerza el derecho fundamental a la protección de la salud (artículo 43 de la Constitución Española) en conexión con el derecho a la educación en condiciones de seguridad y calidad (artículo 27 de la Constitución). Garantizar personal de enfermería

CVE: BOCCL-12-001750

en los centros docentes permite, además, una inclusión plena del alumnado con necesidades sanitarias específicas, removiendo obstáculos que puedan dificultar su participación en igualdad de condiciones.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, sindicato más representativo dentro de las AAPP y mayoritario en el ámbito de la Junta de Castilla y León, secunda esta Iniciativa Legislativa Popular al suponer una mejora al servicio esencial a la educación, en todos sus tramos y una mejora a la prevención y atención sanitaria del alumnado. Un fortalecimiento de los servicios públicos que recibimos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma que redunda en el bienestar y la salud de toda la población, especialmente nuestra juventud e infancia.

Es necesario, pues, establecer un marco normativo que garantice su presencia en todos los centros atendiendo a toda la comunidad educativa, la reclamación de la estabilidad en el empleo, así como la necesidad de unas condiciones profesionales dignas. Además, la presencia en los centros educativos de un profesional sanitario proporciona un contexto de seguridad y tranquilidad a toda la comunidad escolar, alumnado, progenitores y especialmente al personal docente y de administración, que dejará de soportar la responsabilidad y cuidado de la salud del alumnado ante la atención de enfermedades graves o accidentes que pudieran suceder en los centros, para los que no están formados ni entra en el abanico de sus competencias. Se ha de regular también la ubicación y recursos materiales precisos y se ha de definir y reconocer las competencias profesionales de la enfermería escolar con precisión. Para ello se requiere la participación en el proceso de todos los actores implicados: comunidad educativa, sindicatos, asociacionismo, etc.

Se ha de poner en valor la importancia de la figura de la enfermera escolar como profesional de referencia en el ámbito educativo, imprescindible, no solo para la atención en los casos de pacientes crónicos, sino también para el control, seguimiento y educación para la salud hacia toda la comunidad educativa, familias, profesorado y alumnado, facilitando la adquisición de hábitos de vida saludables desde edades tempranas.

La presencia de una enfermera escolar en cada centro es una inversión en la salud de la población que, a medio y largo plazo, ahorra costes al sistema sanitario al proporcionar herramientas al alumnado para que en un futuro se conviertan en adultos más sanos y concienciados con el cuidado de su salud.

La Iniciativa Legislativa Popular se traslada a la Mesa de las Cortes de Castilla y León avalada por un amplio respaldo ciudadano mediante el mecanismo de Iniciativa Legislativa Popular, habiéndose reunido los apoyos exigidos conforme a la normativa vigente. Ello evidencia la sensibilización social y la preocupación de las familias, profesionales sanitarios y docentes respecto a la situación actual. Diversas resoluciones e informes de órganos consultivos de la Comunidad Autónoma han señalado la conveniencia de desarrollar programas de enfermería escolar, y algunos Parlamentos Autonómicos han instado en años recientes a implementar esta figura en el sistema educativo. Pese a ello, Castilla y León carece todavía de una regulación específica que garantice de forma homogénea la prestación de servicios de enfermería en sus centros docentes. Por tanto, mediante la presente Ley se pretende institucionalizar y regular la presencia de personal enfermero en todos los centros educativos del territorio autonómico, estableciendo sus funciones, el régimen de colaboración interadministrativa, los recursos necesarios para

CVE: BOCCL-12-001750

su efectiva implantación, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren el cumplimiento de sus fines.

Desde el punto de vista jurídico, esta Ley se sustenta en la Constitución Española (artículos 27 y 43), el Estatuto de Autonomía de Castilla y León (competencias en sanidad y educación), la Legislación Sanitaria y Educativa Estatal (Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la LO 3/2020, entre otras) y las recomendaciones europeas en materia de salud y bienestar infantil. Todo ello otorga solidez normativa a la proposición, legitima la intervención de la Comunidad Autónoma en esta materia y justifica la adopción de medidas específicas para garantizar la presencia de profesionales de enfermería en los centros de enseñanza no universitaria.

En consecuencia, las Cortes de Castilla y León, a propuesta de la ciudadanía a través de la presente Iniciativa Legislativa Popular, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico, aprueban la siguiente Ley:

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la incorporación obligatoria de personal de enfermería en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de:

a) Garantizar la seguridad y la atención sanitaria inmediata del alumnado.

b) Fomentar la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables en el entorno escolar.

c) Asegurar la adecuada atención a las necesidades específicas derivadas de enfermedades crónicas u otras situaciones médicas singulares.

d) Potenciar la inclusión efectiva de todo el alumnado, facilitando una respuesta sanitaria profesional en el centro educativo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Ley será de aplicación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos o privados que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, abarcando:

a) Educación Infantil, en ambos tramos, y Primaria.

b) Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

c) Formación Profesional, en cualquiera de sus modalidades.

d) Centros de Educación Especial.

e) Cualesquiera otros centros o etapas de formación reglada que se determinen por vía reglamentaria.

CVE: BOCCL-12-001750

TÍTULO II

Organización y Obligaciones

Artículo 3. Obligación de disponer de personal de enfermería

1. Todos los centros educativos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley deberán contar con, al menos, un profesional de enfermería titulado y colegiado.

2. El número de profesionales necesarios se determinará reglamentariamente en función del tamaño del centro, del número de estudiantes y de la complejidad sanitaria que presenten, con el objetivo de asegurar una atención eficaz y permanente durante el horario lectivo y las actividades escolares complementarias que se realicen dentro del recinto.

Artículo 4. Funciones del personal de enfermería escolar

El personal de enfermería incorporado al centro asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Asistencial: prestación de cuidados integrales al alumnado y resto de comunidad escolar en el ejercicio de la su profesión, incluida la atención sanitaria inmediata ante accidentes o urgencias que ocurran en el centro (primeros auxilios, soporte vital básico, activación de servicios de emergencias) y la atención a enfermedades crónicas o necesidades sanitarias específicas, supervisando medicación y controles regulares según las patologías y el proceso de atención requerido siempre dentro del ejercicio autónomo de su profesión (p. ej., glucemias en el alumnado diabético).

b) Gestión sanitaria: análisis, planificación y organización de actuaciones y recursos, incluyendo el control de botiquines y suministros médicos, supervisión de las condiciones higiénico-sanitarias, coordinación ante brotes infecciosos o campañas de vacunación.

c) Prevención y educación para la salud dirigida a niños y niñas, así como adolescentes parar promover o mantener su autonomía y a sus progenitores y comunidad educativa, mediante talleres o programas sobre nutrición, higiene, prevención de adicciones, salud mental básica y cualquier otra cuestión según la valoración del contexto familiar y comunitario.

d) Coordinación con las familias y con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada para asegurar la continuidad asistencial del alumnado.

e) Asesoramiento sanitario al equipo directivo y docente, así como participación en la elaboración o actualización de planes de autoprotección y protocolos de actuación en colaboración con el equipo de atención primaria de referencia.

f) Investigación: análisis de hábitos de salud y actividades de riesgo en el ámbito escolar para implementar los resultados y focalizar las diferentes actuaciones de educación, fomento de la salud y prevención de enfermedades.

e) Las actuaciones sanitarias realizadas se incorporarán a la historia clínica de salud, teniendo las enfermeras y enfermeros escolares acceso al programa informático de historia clínica propia de la Consejería competente en materia de sanidad, dado que la enfermera y el enfermero escolar es personal a todos los efectos del equipo de atención primaria.

CVE: BOCCL-12-001750

Artículo 5. Coordinación con el sistema público de salud

1. El personal de enfermería escolar actuará en permanente colaboración con el Sistema de Salud de Castilla y León, adscribiéndose funcionalmente, de forma preferente, a la Gerencia Regional de Salud (SACyL) o al centro de salud de referencia.

2. Dicha coordinación se reflejará en protocolos de derivación asistencial, intercambio de información clínica (con pleno respeto a la normativa de protección de datos) y coordinación de formación continuada especializada en salud infantil. De igual manera, se coordinará la asistencia a brotes o epidemias y primeros auxilios y se elaborarán intervenciones conjuntas específicas de prevención de enfermedad y promoción de la salud según las campañas vigentes en cada momento, como el cumplimiento del calendario de vacunaciones.

3. No obstante y de manera excepcional, en atención a las características demográficas y geográficas de determinados municipios o zonas rurales, podrán establecerse fórmulas de atención itinerante o compartida entre varios centros, siempre que se garantice una respuesta rápida y eficaz para las emergencias sanitarias y las necesidades crónicas del alumnado.

4. En casos de alumnado con especiales problemas de salud, se realizará una especial coordinación y gestión del caso entre el ámbito de atención primaria/hospitalaria y la enfermera escolar.

TÍTULO III

Financiación y Recursos

Artículo 6. Financiación presupuestaria

1. La financiación de las medidas contempladas en esta Ley se realizará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

2. Se habilitarán las partidas económicas necesarias en los ámbitos educativo y sanitario para asegurar la contratación o adscripción de personal de enfermería en los centros, así como la provisión de los medios materiales que requiera el desarrollo de sus funciones.

3. Se promoverá la búsqueda de financiación complementaria a través de fondos europeos, convenios con entidades locales y otras fórmulas de colaboración público-privada, sin que ello suponga menoscabo del compromiso principal de la Administración autonómica.

Artículo 7. Recursos materiales e infraestructuras

1. Cada centro educativo dispondrá de un espacio adecuado para el ejercicio de la enfermería escolar, dotado con el equipamiento básico para la atención sanitaria y la confidencialidad de los pacientes.

2. La Consejería competente en materia de Educación, en coordinación con la Consejería competente en materia de Sanidad, determinará las exigencias mínimas de infraestructura (mobiliario, material e instrumental asistencial, acceso a medios de comunicación de emergencia, etc.) para garantizar una práctica asistencial segura y eficaz y habilitará el sistema de suministros necesario.

CVE: BOCCL-12-001750

TÍTULO IV

Control y Evaluación

Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación

1. Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Enfermería Escolar, integrada por representantes de las Consejerías de Educación y Sanidad, del Consejo Escolar de Castilla y León, de los sindicatos más representativos en los ámbitos correspondientes, de los colegios profesionales de enfermería y, en su caso, de las asociaciones de padres y madres.

2. Entre las funciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación se incluyen:

a) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y de la normativa de desarrollo.

b) Definir indicadores de calidad: número de incidencias sanitarias, absentismo por motivos de salud, satisfacción de las familias y del profesorado, etc.

c) Realizar informes periódicos (al menos, anuales) sobre la implantación de la enfermería escolar, proponiendo mejoras normativas u organizativas cuando sea necesario.

3. Los Servicios de Inspección, tanto educativa como sanitaria, supervisarán periódicamente la dotación de personal de enfermería y los medios con los que cuenten los centros, levantando actas en caso de deficiencias o incumplimientos.

TÍTULO V

Disposiciones Transitorias, Derogatorias y Finales

Disposición Transitoria Única. Implementación progresiva

1. La incorporación de personal de enfermería en los centros educativos se realizará de manera progresiva, conforme a un Plan de Implantación que aprobarán conjuntamente las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la Ley.

2. El Plan de Implantación, que se desarrollará a lo largo de un periodo no superior a dos cursos escolares completos, establecerá prioridades, atendiendo en primer término a:

a) Centros de Educación Especial.

b) Centros con alumnado que presente enfermedades crónicas o con necesidades médicas complejas.

c) Centros con mayor número de estudiantes o con dificultades de acceso a recursos sanitarios de urgencia.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

CVE: BOCCL-12-001750

Disposición Final Primera. Desarrollo reglamentario

Se faculta al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias que desarrollen y apliquen lo previsto en esta Ley, particularmente en lo relativo a:

- La organización de la enfermería escolar y su coordinación con el sistema sanitario.
- Los protocolos de actuación sanitaria, prevención y derivación asistencial.
- La adaptación progresiva de las infraestructuras de los centros educativos.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. No obstante, la exigencia efectiva de la dotación de personal de enfermería se sujetará al calendario que se establezca en el Plan de Implantación, sin que en ningún caso dicho calendario supere los dos cursos escolares contados a partir de la entrada en vigor de la Ley.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000005-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2027	03.04.412C01.62902.0	135,94%
	2028	03.04.412C01.62902.0	135,94%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL, contratación del suministro relativo a la adquisición de dispositivos para la identificación de los animales de las especies bovina, ovina, caprina, camélidos y cérvidos en los años 2027 y 2028.

CVE: BOCCL-12-001751

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/08/2026	2027	07.04.467B04.74332.5	134,40%

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO, la concesión directa de una subvención a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para contribuir a la financiación de los gastos de contratación de personal, funcionamiento, mantenimiento, subcontratación e inversión en equipamiento inventariable de la Casa de la Ciencia "CSIC-María la Brava" en Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/08/2026	2027	07.04.467B04.74011.5	148,02%

Para realizar por la Consejería de INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO, concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca para financiar las actuaciones a realizar por la Cátedra "Francisco de Vitoria".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	03.04.412C01.77052.0	73,16%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL, la convocatoria de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	07.02.322A01.47044	92,92%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a los titulares de los centros privados adheridos a la oferta gratuita de plazas para impartir el primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2026-2027 en la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001751

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/07/2026	2027	06.04.491A01.22204.0	81,99%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, contratación de servicio de acceso corporativo a Internet II.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/07/2026	2027	10.03.334A01.7700Q.0	93,56%

Para realizar por la Consejería de CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2026 destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución de largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2027	04.09.131A01.23100.0	665,82%
	2027	04.09.131A01.23300.0	665,82%

Para realizar por la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA, la gestión de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos de policía local.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2027	06.04.491A01.21600.0	133,23%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, la contratación del servicio de renovación del soporte de un sistema de almacenamiento DELL POWERSTORE 1000T.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2028	06.02.453A01.601A1.7	77,79%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, el reajuste de anualidades del contrato de obras de construcción de la variante de Yanguas, carretera SO-615.

CVE: BOCCL-12-001751

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2028	06.02.453A01.601A1.7	142,49 %

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, la modificación del contrato de obras de mejora de plataforma y firme de la carretera AV-915, de Sotillo de la Adrada al límite con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
30/07/2026	2027	07.06.322A01.47002	116,18%
	2027	07.02.322A02.47002	103,35%
	2027	07.02.322A01.47002	100,09%
	2027	07.06.322A02.47002	116,05%
	2028	07.06.322A02.47002	116,05%
	2028	07.06.322A01.47002	116,18%
	2028	07.02.322A01.47002	100,09%
	2028	07.02.322A02.47002	103,35%
	2029	07.06.322A02.47002	84,34%
	2029	07.06.322A01.47002	84,54%
	2029	07.02.322A02.47002	68,90%
	2029	07.02.322A01.47002	66,73%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el gasto correspondiente a la orden por la que se determina la cuantía y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2026/2027.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	01.03.921A01.63100.0	126,66%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la contratación de la dirección de obras de adaptación del salón de actos a sala polivalente multiusos en el complejo administrativo de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	01.03.921A01.63100.0	129,85%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la contratación de la dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud que han de regir las obras de adaptación del salón de actos a sala polivalente multiusos en el complejo administrativo de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	01.10.491A01.64001.0	71,52%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la segunda prórroga del contrato de consultoría en redes sociales.

CVE: BOCCL-12-001751

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2028	06.02.453A01.601A1.2	84,03%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, el reajuste de anualidades del contrato de obras para la construcción de variante de la carretera CL-117 a su paso por Salas de los Infantes.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	05.22.491A01.22706.0	82,36%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, Gerencia Regional de Salud, la contratación de establecimiento y puesta en marcha de la Oficina de Proyectos Informáticos de Genética para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	05.22.491A01.64500.0	72,05%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, Gerencia Regional de Salud, la contratación de servicios de desarrollo adaptativo y evolutivo de sistemas de receta y ortoprótesis electrónicas de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
27/08/2026	2027	07.03.322A02.64900.0	72,44%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la prórroga del contrato de servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001751

ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/07/2026	2027	02.10.467B01.74340.0	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la convocatoria de subvenciones destinadas a desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación del tejido empresarial a través del apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000090-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000090 a I/000093.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.

Valladolid, 13 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000091-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000090 a I/000093.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura.

Valladolid, 13 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000092-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000090 a I/000093.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de ganadería.

Valladolid, 13 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-001754
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000093-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de bienestar educativo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000090 a I/000093.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de bienestar educativo.

Valladolid, 13 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-001755
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000024-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones y herramientas en materia de inteligencia artificial desarrolla y despliega la Gerencia Regional de Salud con el fin de prestar una mejor atención a los usuarios del sistema público de salud de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué actuaciones y herramientas en materia de inteligencia artificial desarrolla y despliega la Gerencia Regional de Salud con el fin de prestar una mejor atención a los usuarios del sistema público de salud de Castilla y León?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000025-01. Pág. 6007

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000025-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo en relación con la promoción del envejecimiento activo e integración social a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en relación con la promoción del envejecimiento activo e integración social a través de las tecnologías de la información y la comunicación?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cuál es el grado de desarrollo de la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 y qué oportunidades generará para pacientes y profesionales sanitarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Cuál es el grado de desarrollo de la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 y qué oportunidades generará para pacientes y profesionales sanitarios?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la coordinación y continuidad asistencial de procesos crónicos mediante la teleasistencia sanitaria sobre todo de personas vulnerables y/o frágiles, con dificultad para la movilidad, que viven en zonas rurales y/o precisan atención hospitalaria en otra área de salud diferente a la que residen.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la coordinación y continuidad asistencial de procesos crónicos mediante la teleatención sanitaria sobre todo de personas vulnerables y/o frágiles, con dificultad para la movilidad, que viven en zonas rurales y/o precisan atención hospitalaria en otra área de salud diferente a la que residen?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000028-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cómo está previsto realizar el seguimiento y evaluación del V Plan de Salud de Castilla y León 2032 y qué mecanismos permiten medir su impacto en la salud de la población.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Cómo está previsto realizar el seguimiento y evaluación del V Plan de Salud de Castilla y León 2032 y qué mecanismos permiten medir su impacto en la salud de la población?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000029-01. Pág. 6011

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000029-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a cuáles son los resultados obtenidos en los espacios de encuentro organizados a través de la Red de Federaciones de Jubilados y Pensionistas y el abordaje de la soledad no deseada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Cuáles son los resultados obtenidos en los Espacios de Encuentro organizados a través de la Red de Federaciones de Jubilados y Pensionistas y el abordaje de la Soledad no deseada?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000030-01. Pág. 6012

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000030-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué valoración hace la Consejería de Sanidad y Bienestar Social sobre la implantación del modelo propio de reconocimiento de las unidades asistenciales de la Gerencia Regional de Salud "Sacyl Excelente" desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad y Bienestar Social sobre la implantación del modelo propio de reconocimiento a las unidades asistenciales de la Gerencia Regional de Salud "Sacyl Excelente" desde su puesta en marcha hasta la actualidad?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000031-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la atención a las personas con dolor crónico no oncológico y mejorar su calidad de vida desde la Atención Primaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para fortalecer la atención a las personas con dolor crónico no oncológico y mejorar su calidad de vida desde la Atención Primaria?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000032-01. Pág. 6014

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000032-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a cuáles son las principales actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León para seguir modernizando el transporte público de Castilla y León y cómo van a contribuir los nuevos contratos, los consorcios metropolitanos y los sistemas inteligentes de transporte a mejorar la movilidad de nuestros ciudadanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

¿Cuáles son las principales actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León para seguir modernizando el transporte público de Castilla y León y cómo van a contribuir los nuevos contratos, los consorcios metropolitanos y los sistemas inteligentes de transporte a mejorar la movilidad de nuestros ciudadanos?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000033-01. Pág. 6015

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000033-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a cuáles son las principales acciones impulsadas por la Junta de Castilla y León para reducir la brecha digital y, especialmente, cómo se está trabajando para acercar la formación, la innovación y las nuevas tecnologías a los ciudadanos y municipios del medio rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

¿Cuáles son las principales actuaciones que está impulsando la Junta de Castilla y León para reducir la brecha digital en Castilla y León y, especialmente, cómo se está trabajando para acercar la formación, la innovación y las nuevas tecnologías a los ciudadanos y municipios del medio rural?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000034-01. Pág. 6016

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000034-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Luis Alberto Rasero San Martín, Dña. Marta Pilar Arroyo Ortega, D. José Luis Barrigón Vega, D. David Beltrán Martín, D. Neftalí Fernández Barba y Dña. María del Carmen Santillana del Río, relativa a en qué se está concretando la apuesta de la Junta de Castilla y León por la inteligencia artificial, así como cuáles son los principales proyectos que se están desarrollando, y, especialmente, qué mejoras puede aportar esta tecnología tanto al trabajo de los empleados públicos como a la calidad, agilidad y eficiencia de los servicios que reciben los ciudadanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

¿En qué se está concretando la apuesta de la Junta de Castilla y León por la inteligencia artificial?

¿Cuáles son los principales proyectos que se están desarrollando y, especialmente, qué mejoras puede aportar esta tecnología tanto al trabajo de los

CVE: BOCCL-12-001766

empleados públicos como a la calidad, agilidad y eficiencia de los servicios que reciben los ciudadanos?

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Luis Alberto Rasero San Martín, Marta Pilar Arroyo Ortega, José Luis Barrigón Vega, David Beltrán Martín, Neftalí Fernández Barba y María del Carmen Santillana del Río

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000035-01. Pág. 6018

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000035-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué líneas de trabajo y/o actuaciones ha llevado a cabo la Comisión de Bioética de Castilla y León como órgano consultivo del Sistema Regional de Salud desde la renovación de sus miembros en 2025 hasta la actualidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué líneas de trabajo y/o actuaciones ha llevado a cabo la Comisión de Bioética de Castilla y León como órgano consultivo del Sistema Regional de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desde la renovación de sus miembros en 2025 hasta la actualidad?

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 POC/000036-01. Pág. 6019

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000036-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Eiros Bouza, Dña. María Ángeles Prieto Sánchez, D. Borja del Barrio Casado, Dña. Elena Bollo de Miguel, D. Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Dña. Noemí Rojo Sahagún y Dña. María Belén Vélez Puente, relativa a qué actuaciones se están llevando a cabo con relación a los proyectos SACYL Responde-Canal del Ciudadano y Atención Digital Personalizada por parte de la Gerencia Regional de Salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000024 a POC/000036.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Eiros Bouza, María Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo con relación a los proyectos SACYL Responde - Canal del Ciudadano y Atención Digital Personalizada por parte de la Gerencia Regional de Salud?

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Eiros Bouza, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Borja del Barrio Casado, Elena Bollo de Miguel, Ángel Ricardo Porras de la Fuente, Noemí Rojo Sahagún y María Belén Vélez Puente

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000314-01. Pág. 6020

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diferentes actuaciones para garantizar a los ciudadanos de Ceuta determinados servicios y prestaciones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000314 y PNL/000315.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ceuta ha sufrido una invasión y los ceutíes todavía están pagando las consecuencias. Este ataque forma parte de la guerra híbrida que Marruecos mantiene contra España. El Gobierno de la Nación, que decidió conscientemente no hacer nada para impedirlo, con su sumisión a Marruecos y su voluntad expresa de abandonar a los ceutíes, está ejerciendo un acto de traición contra los españoles del que debe responder.

Este Gobierno criminal no es capaz ni siquiera de dar unas cifras concretas y fiables sobre el número de invasores que todavía permanecen en la ciudad de Ceuta. Dos meses después del ataque, el baile de cifras es constante y refleja la inexactitud y desinformación con que actúa el Ejecutivo. Los últimos datos del Ministerio de Política Territorial, que ejerce el mando único de esta situación, indican que en la ciudad permanecen unos 10.000 invasores, de los cuales más de 3.000 viven en las calles.

CVE: BOCCL-12-001769

La consecuencia es que a los ceutíes este Gobierno les ha arruinado la vida: aumento exponencial de la inseguridad, saturación de los servicios públicos, pérdidas económicas millonarias, comercios y negocios cerrados a cal y canto, insalubridad y suciedad en las playas y en los espacios públicos, inestabilidad y miedo en las calles son sólo algunas de las consecuencias a las que se enfrentan nuestros compatriotas. La invasión de mayo de 2021 ya privó a los vecinos de Ceuta de vivir su día a día con normalidad, pero la situación actual ha tensado las circunstancias hasta volverlas todavía más insostenibles.

En cuanto a inseguridad, la realidad es desoladora. Los delitos registrados han aumentado un 60 % en comparación con los meses de agosto y septiembre del año pasado. Entre el 30 de julio y el 10 de septiembre de 2026, el Servicio de Emergencias gestionó 7.073 expedientes, frente a los 1.118 del mismo periodo de 2025. Extranjería encabeza los registros, con 2.081 expedientes, el 29,4 % del total. Le siguen las agresiones, con 1.357 casos (19,2 %); los allanamientos de morada, con 837 (11,8 %), y las alteraciones del orden público, con 437 (6,2 %). El incremento es especialmente notable en las agresiones, que pasan de 93 a 1.357 casos.

Estos datos tan graves empeoran cuando hablamos de las mujeres: apenas un mes desde la invasión ha bastado para que Ceuta haya registrado más agresiones sexuales en comparación con la media anual de los últimos 15 años. Esto no es "inseguridad subjetiva". Esto es una traición imperdonable por parte de un Gobierno que ha encarcelado a las mujeres ceutíes en su propia tierra mientras cuida y cobija con especial ahínco a sus victimarios.

La dramática situación que atraviesa Ceuta no afecta únicamente a la seguridad en las calles. Sus consecuencias alcanzan también al funcionamiento ordinario de unos servicios públicos que deben atender diariamente a los ceutíes y, de manera especialmente sensible, a aquellos de los que dependen los niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

La vuelta a las aulas de los niños y jóvenes ceutíes se ha producido en circunstancias catastróficas. Según los datos de la propia Dirección Provincial de Educación en Ceuta, uno de cada cuatro alumnos no acudió a clase al inicio del curso escolar: un 25,15 % del total de estudiantes matriculados.

Además, los 35 centros educativos de Ceuta se han visto obligados a contar con seguridad privada y vigilancia durante las 24 horas del día y a reforzar del vallado de cinco centros de Infantil y Primaria ante las tropelías que están cometiendo los invasores, pues se han registrado en centros escolares intrusiones, ocupaciones temporales, daños o problemas de salubridad a causa de la invasión. La mera necesidad de adoptar medidas de esta naturaleza evidencia hasta qué punto el miedo y la inseguridad se han instalado entre la población ceutí y han terminado condicionando incluso algo tan cotidiano y esencial como llevar a sus hijos al colegio.

A todo ello se añaden las consecuencias que esta invasión está provocando; como se puede ver en el deterioro de la salud mental y del bienestar emocional de los niños y jóvenes ceutíes. Semanas de miedo, inseguridad, incertidumbre y alteración constante de sus rutinas, unidas a los cambios en la asistencia a los centros educativos, los desplazamientos o la propia vida social, constituyen factores que no deben ser ignorados. La protección de los jóvenes ceutíes exige, en primer lugar, poner fin a la situación provocada por la invasión inmigratoria, restablecer plenamente el control y garantizar

CVE: BOCCL-12-001769

la expulsión de los invasores. Pero incluso después, permanecerán las secuelas acumuladas, unidas a la sensación de amenaza constante ante la posibilidad de que episodios semejantes vuelvan a repetirse, por lo que será necesario reforzar los recursos de prevención, atención temprana, psicología y psiquiatría infanto-juvenil para atender las secuelas psicológicas y emocionales que esta crisis, sin duda, dejará en niños y jóvenes.

En este contexto, los niños y jóvenes ceutíes no pueden convertirse en los grandes olvidados. No debemos resignarnos a que acudir a las aulas implique encontrarse con seguridad privada permanente, que sus centros tengan que reforzar sus vallados, que sus desplazamientos requieran dispositivos especiales de vigilancia o que sus familias tengan que plantearse si es seguro o no llevarlos a clase.

Todo esto deja un panorama muy duro para los ceutíes, especialmente para la población de menor edad. De hecho, un tercio de los vecinos ha pensado abandonar la ciudad, de los cuales, la mayoría son jóvenes: entre 4 y 5 de cada 10 ceutíes de entre 18 y 29 años se plantea seriamente dejar su tierra. Y el 41 % de la población de 30 a 44 años opina lo mismo. Los jóvenes ya no ven futuro en la ciudad, y esto es responsabilidad directa del Gobierno de Sánchez. Los jóvenes de Ceuta tienen derecho a estudiar, practicar deporte, encontrarse con sus amigos, utilizar los espacios públicos y desarrollar su vida con la misma libertad, tranquilidad y seguridad que cualquier otro joven español.

Es intolerable que los vecinos de una ciudad tan española como Ceuta tengan que afrontar unas circunstancias de esta gravedad y dureza con el abandono descarado del Gobierno. Ningún español debería verse en la situación de plantearse una vida fuera de su tierra por la acción traidora de quienes nos gobiernan ante una invasión extranjera. Es urgente poner fin a este ataque, garantizar la integridad territorial, la soberanía española de Ceuta y devolver el bienestar a sus habitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que, conforme a los trámites legalmente oportunos y procedimientos de reforma previstos normativamente, proceda a:

1. Garantizar el control efectivo de la frontera y evitar que las consecuencias de la invasión inmigratoria recaigan sobre las familias ceutíes, situando la protección de la infancia y la juventud ceutíes entre las prioridades de la actuación del Estado en Ceuta.

2. Garantizar la seguridad y salubridad de los centros educativos y de sus accesos, así como en los espacios y desplazamientos habituales de niños, adolescentes y jóvenes.

3. Preservar el uso educativo, deportivo y juvenil de los equipamientos destinados a todos los españoles.

4. Garantizar recursos suficientes para la prevención, la detección temprana y la atención psicológica y psiquiátrica de los niños, adolescentes y jóvenes de Ceuta, con especial atención a las secuelas que la situación de inseguridad, incertidumbre y alteración de sus rutinas pueda provocar en su salud mental y

CVE: BOCCL-12-001769

bienestar emocional, asegurando una adecuada coordinación entre las familias, los centros educativos y los servicios sanitarios y sociales, y evitando que el miedo o la inseguridad provocados por la invasión perjudiquen su asistencia a las aulas y el acceso a una educación adecuada y de calidad.

5. Establecer un sistema específico de seguimiento de la inasistencia escolar vinculado a situaciones de inseguridad o temor de las familias, adoptando medidas de apoyo que permitan garantizar la continuidad educativa de los alumnos afectados.

6. Garantizar información periódica y transparente sobre la incidencia que esta invasión está teniendo sobre la población infantil y juvenil de Ceuta mediante la publicación accesible de informes y estudios oficiales sobre la incidencia de la invasión inmigratoria y de la inmigración masiva sobre la realidad educativa, el absentismo, el fracaso escolar y otras necesidades educativas especiales, así como sobre el éxodo de jóvenes a la península o fuera de España y la pérdida de población española en Ceuta.

7. Reforzar las medidas de seguridad y la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la integridad de los ceutíes y su seguridad en las calles y combatir el aumento de la criminalidad, efectuando la repatriación de los extranjeros que han entrado de manera ilegal en España, la deportación de aquellos que cometan delitos o quieran imponer un modo de vida diferente al nuestro y la remigración de quienes permanecen en el territorio nacional viviendo de las ayudas sociales y sin contribuir al Estado del bienestar.

8. Compensar a las familias ceutíes que están padeciendo las terribles consecuencias de la invasión inmigratoria en la ciudad mediante un plan fiscal que contemple incentivos diferenciados, incluyendo bonificaciones especiales del IRPF y del IBI, así como exenciones al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI), llevando a cabo para ello las modificaciones legislativas pertinentes con carácter de urgencia y extrema necesidad.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000315-01. Pág. 6024

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000315-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a realizar determinadas actuaciones en relación a política inmigratoria, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000314 y PNL/000315.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los servicios públicos en España se encuentra en estado crítico. Colapso y saturación son el estado habitual de los centros de salud, hospitales y aulas de los centros educativos públicos. Y quienes sufren las consecuencias son los españoles, especialmente los más humildes, víctimas de la degradación de los servicios públicos que sostienen con sus impuestos.

Esta realidad tiene unas causas muy concretas, y están directamente relacionadas con el aumento exponencial de la inmigración masiva, promovida exprofeso con las políticas de efecto llamada de las últimas décadas. Lo estamos comprobando de manera muy dramática en las últimas semanas, con la invasión de Ceuta del 30 de julio de 2026. Desde entonces, la ciudad sufre con gravísima intensidad este colapso, ante la inacción traidora del Gobierno de la Nación.

Los españoles, en consecuencia, están siendo expulsados de servicios públicos como la sanidad y la educación públicas. La saturación les obliga a recurrir a centros de

CVE: BOCCL-12-001770

titularidad privada para poder ser atendidos por un profesional sanitario o para escolarizar a sus hijos. El gasto de las familias en actividades extracurriculares para compensar el déficit de calidad de las aulas ha aumentado un 38 % entre 2019 y 2024. La escuela y la sanidad pública ya no tienen sitio para ellos. Los españoles sostienen con sus impuestos unos servicios a los que luego no pueden acceder.

De hecho, en el periodo 1999-2024, los centros educativos públicos crecieron un 37 % frente a los privados, que lo hicieron en un 67 %. En cuanto al número de alumnos, entre 2001 y 2024, crecieron un 13 % los matriculados en la escuela pública, mientras que los de la privada lo hicieron en un 32 %. La situación es mucho más dura si hablamos de educación universitaria: frente a la pérdida del 12 % del alumnado en las aulas públicas, las universidades privadas vieron aumentar sus matrículas en un 330 % entre 1999 y 2024.

Además, tal y como constata el último informe PISA, la inmigración masiva también afecta a la calidad de la enseñanza, ya que los alumnos extranjeros afrontan desventajas adicionales, como el desconocimiento de la lengua española. Asimismo, este informe señala que el alumnado nativo obtiene puntuaciones superiores a las del alumnado de origen extranjero en ciencias, lectura y matemáticas.

Todo esto tiene también consecuencias nefastas para los profesionales de la educación: sobrecarga de trabajo, aumento de la conflictividad, falta de recursos para atender a los alumnos con necesidades especiales y unas ratios excesivas que repercuten en sus condiciones laborales y en la calidad de la enseñanza.

La misma dinámica afecta a nuestra sanidad pública. Así, se aprecia cómo durante los últimos años, al marcado abandono institucional y la infrafinanciación, se han sumado políticas favorecedoras de la inmigración masiva que, en la práctica, han supuesto la estocada definitiva a un sistema al borde del colapso.

En esta línea, el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, fue una de las primeras medidas del Gobierno de Pedro Sánchez con el objeto de reintroducir la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a extranjeros no registrados ni autorizados a residir en España, pasando éstos a recibir atención sanitaria en las mismas condiciones que los nacionales españoles.

Más recientemente, el pasado 10 de marzo, el Consejo de Ministros iba más allá y aprobaba un Real Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento "del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en territorio español" con el objeto de establecer un procedimiento homogéneo aplicable en toda España.

Esta medida no sólo es injusta porque equipara a los españoles que llevan años y generaciones contribuyendo con su esfuerzo y trabajo a la construcción de nuestro Estado del bienestar a personas que acaban de llegar de forma ilegal, sino que, además, universaliza un servicio colapsado de origen y que es material y humanamente incapaz de hacer frente a un incremento exponencial de la presión asistencial.

La saturación severa que asola nuestra sanidad pública se aprecia fácilmente ante la falta de relevo generacional entre los profesionales sanitarios de cara a la próxima década; las movilizaciones y reivindicaciones de nuestros profesionales sanitarios ante la creciente precarización laboral y salarial que padecen; la fuga masiva de profesionales sanitarios ligada a la contratación masiva de profesionales sanitarios extracomunitarios; el incremento constante de las listas de espera para acudir al médico de Atención Primaria

CVE: BOCCL-12-001770

o especialista -en 2018, era de 4 días, pasando en 2025 a los 9 días- o el aumento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas -según los últimos datos del Ministerio de Sanidad, a 30 de junio de 2025, 832.728 pacientes esperaban una intervención, con un tiempo medio de espera de 118,6 días de los cuales, el 19,6 % llevaba incluido en lista de espera más de 6 meses-; las graves desigualdades entre regiones, fruto de un fallido modelo autonómico que no sólo genera españoles de primera y de segunda categoría, sino que, además, incita a una suerte de competencia sanitaria entre regiones y a un incremento de la brecha asistencial especialmente sangrante en el mundo rural; o una marcada obsolescencia y/o déficit de infraestructuras sanitarias esenciales para garantizar un servicio sanitario de calidad en todo el territorio sin distinción.

Desgraciadamente, la regularización masiva de más de un millón de inmigrantes ilegales y la indefensión total de nuestras fronteras -tal y como sentencia la reciente invasión en Ceuta y la inacción absoluta del Gobierno de la Nación-, no harán más que acelerar el desmantelamiento total y absoluto de nuestra sanidad.

Aunque Castilla y León no vive actualmente los niveles de saturación de otras Comunidades, la eficiencia y calidad actual de los servicios públicos está comprometida por el incremento indiscriminado de la inmigración masiva que empieza a convertirse en una masa insostenible de demandantes de servicios y prestaciones sociales.

Este número de personas crece en progresión geométrica mientras los recursos y la financiación de las prestaciones sociales, la infraestructura educativa y sanitaria no llega a hacerlo en progresión aritmética, generando una gran distorsión entre el ritmo de crecimiento de los demandantes -impulsados por la inmigración masiva- y el avance de los servicios públicos mencionados anteriormente.

Por último, resulta ineludible destacar que, si bien el colapso sanitario actual afecta negativamente a toda la población en general, son determinados pacientes especialmente vulnerables los que más han visto mermado su derecho a recibir una asistencia sanitaria de calidad. De este modo es deber de todas las Administraciones públicas competentes implementar todas las medidas necesarias para garantizar en todo caso la calidad asistencial de pacientes de edad avanzada, con enfermedades preexistentes graves, con enfermedades crónicas avanzadas, con antecedentes quirúrgicos recientes, con discapacidad o con un historial psiquiátrico grave -entre otros- con independencia del territorio o la región de residencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que, conforme a los trámites legalmente oportunos y procedimientos de reforma previstos normativamente, proceda a:

1. Manifestar la gravedad de las consecuencias que la inmigración masiva tiene para los servicios públicos en España, en términos de saturación y en muchas ocasiones de colapso, así como en la devaluación de la calidad de las prestaciones y el empeoramiento de las condiciones laborales de los empleados públicos.

2. Manifestar la realidad de que los recursos de las Administraciones públicas para la prestación de los servicios públicos en España son limitados y que, dada la presión provocada por la inmigración masiva, estos recursos están alcanzando

CVE: BOCCL-12-001770

su límite material y ya son insuficientes para dar respuesta a las necesidades de la población española.

3. Frenar las políticas de inmigración masiva, asegurando una prestación adecuada y de calidad de los servicios públicos para todos los españoles.

4. Cambiar la política inmigratoria e iniciar la repatriación de los inmigrantes que han entrado ilegalmente en España, la deportación de los inmigrantes legales que cometan delitos graves, hagan del delito leve su medio de vida o pretendan imponer un modo de vida y cultura contraria a la nuestra y la remigración de los extranjeros que vivan de las ayudas sociales.

5. Aumentar la inversión y a adoptar las medidas necesarias para garantizar en toda España una mejora de las infraestructuras y servicios de los centros educativos con el fin de que puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.

6. Aumentar la inversión y a adoptar las medidas necesarias para garantizar en toda España la mejora de las condiciones laborales y de las retribuciones de los docentes y de todo el personal de la comunidad educativa y a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias que garanticen su integridad en el entorno educativo.

7. Reforzar la Alta Inspección Educativa, con el fin de garantizar una educación de calidad y avanzar en el estudio de la relación entre la degradación de la educación y el aumento de la inmigración masiva, dando a conocer estos datos de manera pública y accesible para todos los españoles.

8. Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

9. Combatir el fenómeno del turismo sanitario.

10. Vincular el acceso al sistema sanitario con carácter general a la residencia legal en España, atendiendo siempre y en todo caso las situaciones de emergencia vital o aquellas que requieran atención inmediata.

11. Impulsar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad asistencial de aquellos pacientes especialmente vulnerables -con edad avanzada, enfermedades preexistentes graves, enfermedades crónicas avanzadas, antecedentes quirúrgicos recientes, discapacidad o historial psiquiátrico grave, entre otros- y acabar con todas aquellas trabas que dificultan el acceso a una asistencia sanitaria de calidad en tiempo y forma.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000316-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para crear un plan de actuación dedicado a la adicción a las criptomonedas y el trading *que sea coherente con el Plan Autonómico sobre Adicciones 2024-2030; elaborar un informe para medir la dimensión real del problema en Castilla y León, centrado especialmente en los jóvenes; actualizar la red de atención pública y capacitar a sus profesionales para detectar y tratar el* trading *compulsivo; y desarrollar campañas informativas para niños, adolescentes y jóvenes sobre los riesgos adictivos de los criptoactivos, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

ANTECEDENTES

En los últimos años se ha generalizado el uso y la comercialización de criptomonedas y otros activos digitales como instrumentos de inversión financiera. Si bien la

CVE: BOCCL-12-001771

tecnología subyacente y la innovación en los mercados son realidades consolidadas, el comportamiento operativo asociado a estos activos -caracterizado por una alta volatilidad, el acceso ininterrumpido, el apalancamiento elevado y la inmediatez a través de dispositivos móviles- genera dinámicas de especulación continua. Estas dinámicas están desencadenando severos problemas de adicción conductual, especialmente entre la población joven de Castilla y León.

A diferencia del juego de azar tradicional o de las apuestas deportivas, el *trading* especulativo con criptomonedas se percibe falsamente como una actividad puramente técnica o un emprendimiento de bajo riesgo. Esta distorsión cognitiva, sumada a la agresiva publicidad en redes sociales por parte de presuntos "influencers financieros", dificulta la identificación temprana del trastorno, derivando con frecuencia en importantes quebrantos patrimoniales, aislamiento social, ansiedad, depresión y dinámicas de endeudamiento familiar.

Aunque la educación e información financiera abordada en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (a través de la especialidad de Economía) resulta una herramienta preventiva de indiscutible valor, la vertiente clínica y social del problema requiere una respuesta integral por parte de la Administración autonómica.

El actual Plan Autonómico sobre Adicciones de Castilla y León (2024-2030) contempla la intervención en adicciones sin sustancia centradas esencialmente en los juegos de azar y las apuestas deportivas. Sin embargo, no hace mención explícita a la adicción a la inversión especulativa en criptomonedas ni al *trading* compulsivo, obviando las particularidades y la singular complejidad que presenta esta nueva tipología adictiva.

El Comisionado para las Adicciones, adscrito a la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales y dependiente funcionalmente de la Viceconsejería de Familia y Ayudas Sociales, ostenta legalmente las competencias relativas al *impulso de la planificación, ordenación y seguimiento de las actuaciones para la prevención, la asistencia y la integración de personas con adicciones*, así como la *coordinación y evaluación de los centros, programas y servicios destinados a este fin*.

Resulta imprescindible y urgente que la Administración autonómica adapte sus marcos estratégicos y asistenciales a la irrupción de estos nuevos activos financieros de alto riesgo, garantizando un diagnóstico adecuado del impacto real en nuestra Comunidad y dotando a la red asistencial de los recursos de prevención, detección temprana y tratamiento necesarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1) Crear un plan de actuación dedicado a la adicción a las criptomonedas y el *trading* que sea coherente con el Plan Autonómico sobre Adicciones 2024-2030.

2) Elaborar un informe para medir la dimensión real del problema en Castilla y León, centrado especialmente en los jóvenes.

CVE: BOCCL-12-001771

3) Actualizar la red de atención pública y capacitar a sus profesionales para detectar y tratar el *trading* compulsivo.

4) Desarrollar campañas informativas para niños, adolescentes y jóvenes sobre los riesgos adictivos de los criptoactivos".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de ayudas sociales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La aprobación del Decreto 13/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, ha supuesto la creación de una nueva Dirección General de Ayudas Sociales y la atribución a este centro directivo de funciones de coordinación, seguimiento y gestión de prestaciones, ayudas y subvenciones dirigidas a personas vulnerables.

CVE: BOCCL-12-001772

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Ayudas Sociales destacan la coordinación en la elaboración, desarrollo y seguimiento de programas, prestaciones, ayudas y subvenciones; la gestión de actuaciones en materia de inclusión social; la coordinación de instrumentos para garantizar el derecho subjetivo a la renta garantizada de ciudadanía; y la cooperación con entidades del tercer sector social.

La propia Consejería tiene atribuidas funciones de planificación, gestión, seguimiento y evaluación en materia de ayudas sociales, inclusión y protección de las personas más vulnerables, así como la elaboración de estadísticas y la difusión de información a través de sus sistemas de información y de la página web institucional.

Castilla y León destina cada año decenas de millones de euros a ayudas, prestaciones y subvenciones dirigidas a familias, personas vulnerables, beneficiarios de la renta garantizada de ciudadanía, entidades del tercer sector y distintos colectivos con necesidades específicas. Sin embargo, ni los ciudadanos ni estas Cortes disponen actualmente de una visión global que permita conocer con precisión cuántas ayudas se conceden, a quién llegan, cuánto dinero se ejecuta realmente o qué resultados producen sobre la situación de las personas beneficiarias.

La creación de la nueva Dirección General de Ayudas Sociales fue presentada por la Junta como una apuesta por mejorar la coordinación, planificación y seguimiento de las políticas de apoyo social. Sin embargo, crear nuevas estructuras administrativas solo tiene sentido si va acompañado de una gestión más eficaz, más transparente y sometida a una evaluación permanente de resultados.

No basta con anunciar ayudas, convocarlas o consignar partidas presupuestarias. La verdadera medida del éxito de una política pública no es cuánto dinero se compromete sobre el papel, sino cuántas personas acceden efectivamente a las ayudas, cuántas quedan excluidas, cuánto tarda la Administración en resolver los expedientes y si los recursos públicos contribuyen realmente a reducir situaciones de vulnerabilidad, pobreza o exclusión social.

Resulta especialmente llamativo que una Consejería que tiene atribuidas competencias de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación de las actuaciones sociales no publique de forma integrada indicadores que permitan conocer el grado de cobertura, eficacia y ejecución de las ayudas que gestiona.

La ausencia de esta información impide el adecuado control parlamentario, dificulta la evaluación de las políticas públicas y limita la capacidad de los ciudadanos para conocer el destino y el impacto de unos recursos que se financian con fondos públicos. Lo que no se mide no se puede mejorar, y lo que no se evalúa difícilmente puede considerarse una buena política pública.

Por ello, las Cortes de Castilla y León deben exigir a la Junta un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que permita pasar de la propaganda a la evidencia, de los anuncios a los resultados y de los titulares a la evaluación objetiva de las ayudas sociales que reciben los castellanos y leoneses.

Por todo ello, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-12-001772

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y publicar anualmente una Memoria de Ayudas Sociales de Castilla y León, que recoja de forma integrada todas las prestaciones, ayudas, subvenciones y programas de apoyo económico gestionados por la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales o coordinados por la Dirección General de Ayudas Sociales.

2. Incorporar en dicha memoria indicadores homogéneos y comparables que permitan evaluar la gestión y los resultados de las ayudas sociales, incluyendo, al menos:

- **Número de beneficiarios.**
- **Cobertura territorial.**
- **Perfil de las personas destinatarias.**
- **Importe ejecutado y porcentaje de ejecución presupuestaria.**
- **Tiempo medio de tramitación y resolución.**
- **Indicadores de eficacia y cumplimiento de objetivos.**

3. Publicar en formato abierto y reutilizable los datos estadísticos agregados relativos a las ayudas sociales gestionadas por la Consejería, garantizando en todo caso la protección de los datos personales de los beneficiarios.

4. Comparecer anualmente en las Cortes de Castilla y León la persona titular de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales para presentar los resultados de la Memoria de Ayudas Sociales y dar cuenta de la ejecución, cobertura y evaluación de las principales políticas de ayudas y prestaciones sociales de la Comunidad.

5. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe específico que identifique las ayudas sociales con menor grado de ejecución presupuestaria, las causas de dicha infraejecución y las medidas correctoras previstas para garantizar que los recursos públicos lleguen efectivamente a sus potenciales beneficiarios".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000318-01. Pág. 6034

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio ante la misma Comisión de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que se sustancie la comparecencia, los Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo del artículo 43.1.3 del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El 7 de febrero de 2018 se aprobaba en las Cortes de Castilla y León una Proposición No de Ley presentada por la totalidad de los Grupos Parlamentarios que componían en

CVE: BOCCL-12-001773

aquella fecha el Parlamento Autonómico (Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto), instando a la Junta de Castilla y León la comparecencia, con carácter anual, del Consejero/a de Empleo, ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, para informar de los acuerdos del Consejo de Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación.

La entrada de la ultraderecha en el Gobierno de Castilla y León, de la mano de Mañueco, ha supuesto el incumplimiento de la citada PNL, con el silencio cómplice del PP.

La última comparecencia, ante la citada Comisión de las Cortes de Castilla y León, de un responsable de Empleo de la Junta de Castilla y León data de octubre de 2021.

En reiteradas ocasiones el Grupo Socialista ha solicitado la comparecencia de los responsables de Empleo de la Junta de Castilla y León, para que informen de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social en la Comisión de Empleo, con resultado negativo.

Ya en 2008 las Cortes de Castilla y León aprobaban la Ley de creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional en la cual se configuraba el Consejo del Diálogo Social como el "órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones más representativos de la Comunidad Autónoma, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, como factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León.

El artículo 3 de la citada Ley 8/2008, de 16 de octubre, en su apartado c), atribuye a dicho Consejo la competencia para "El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo".

El apartado d) del mencionado artículo 3 otorga también al Consejo del Diálogo Social la competencia para "La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad".

El artículo 11 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en su apartado b) atribuye a la Comisión Permanente del mismo "La determinación del modo en que deba realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos del diálogo social, así como la elevación de las propuestas de acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo en dichas materias".

La Comisión Permanente ya planteó en 2017 la posibilidad que los representantes del Consejo puedan comparecer en las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de exponer los acuerdos alcanzados, así como las labores de seguimiento y evaluación realizadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio ante la misma Comisión de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que se sustancie la comparecencia, los Grupos

CVE: BOCCL-12-001773

Parlamentarios puedan solicitar, al amparo del previsto en el artículo 43.1.3. del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para ensanchar, acondicionar y reparar íntegramente la carretera autonómica BU-924, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica BU-924 tiene aproximadamente una longitud de 8 kilómetros, y forma parte de la red de carreteras complementarias locales de la Junta de Castilla y León.

Esta vía transcurre entre las poblaciones de Peñaranda de Duero y La Vid (perteneciente al municipio de La Vid y Barrios), en la provincia de Burgos, que además conecta con la BU-925 y la N-122, ahora en obras como consecuencia de la conversión en Autovía A-11, carretera que facilita la comunicación en la comarca de la ribera.

CVE: BOCCL-12-001774

Esta carretera es un enclave cultural y patrimonial muy importante en el sur de la provincia de Burgos, pues partiendo de esta pedanía de La Vid, en la que se encuentra su famoso Monasterio de Santa María de la Vid que data del siglo XII, llegando a la localidad de Peñaranda de Duero, famosa por la torre del homenaje del castillo, Plaza, la Botica de los Jimeno del siglo XII y el palacio de los Avellaneda (hoy denominado Castilla Termal Palacio de Avellaneda), para finalizar este eje cultural enlazando con la carretera BU-925, visitando a su paso el Castillo de Coruña del Conde y la ciudad romana de Clunia en Peñalba de Castro, para admirar los Edificios del Foro, las Termas Imperiales, el Teatro tallado en la roca, restos de numerosas casas decoradas con y sus famosos mosaicos.

Esta carretera se encuentra en un estado de deterioro importante, falta de mantenimiento, necesidad de ensanchamiento, necesidad de arreglo y mejora de la señalización, incluso con algunos tramos de vía muy difíciles para la conducción de vehículos a motor.

Por esta carretera circulan muchos coches, pero también tractores y camiones, y cada vez que se cruzan un vehículo con alguno de ellos, le obligan a detenerse y orillarse en la misma para evitar colisiones, en la que el adelantar a otro vehículo es una tarea casi imposible, suponiendo un grave riesgo para los vehículos y sus ocupantes con algunos accidentes imputables al mal estado de la vía.

El Ayuntamiento de La Vid y Barrios (municipio al que pertenece la localidad de Zuzones) y algunos otros ayuntamientos, instituciones y asociaciones han reclamado históricamente el arreglo, acondicionamiento y ensanchamiento de la carretera BU-924, no habiéndose tenido en cuenta estas reclamaciones hasta la fecha.

Se han presentado algunas iniciativas en estas Cortes e incluso en la comparecencia anual de los delegados Territoriales se le preguntó al de Burgos por el arreglo de la misma, pero su respuesta fue nuevamente vacua y sin compromiso alguno.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para ensanchar, acondicionar y reparar íntegramente la carretera autonómica BU-924, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de enfermería en la atención continuada de la zona básica de salud de Roa de Duero (Burgos), mediante la incorporación de un segundo profesional de enfermería, garantizando la presencia de los equipos médico-enfermera necesarios durante los periodos de guardia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Los vecinos de la localidad de Roa de Duero y de su comarca, en la provincia de Burgos, llevan demandando desde hace mucho tiempo la necesidad de la contratación de una segunda plaza de enfermería para el punto de atención continuada (PAC), un centro del que dependen casi 6.000 personas.

CVE: BOCCL-12-001775

El PAC de Roa presta atención sanitaria en la modalidad de urgencias de 24 horas, para lo que hay asignados dos médicos para estos periodos de guardia, pero lamentablemente solo un enfermero/a.

El Sindicato de Enfermería SATSE ha iniciado una recogida de firmas exigiendo a la Consejería de Sanidad la contratación inmediata de esta segunda plaza de enfermería, porque su falta afecta a la calidad sanitaria en la atención a los pacientes que son los grandes perjudicados, pero además teniendo en cuenta que la mayoría de la población que reside allí son personas mayores con diversas e importantes patologías y con problemas de movilidad.

Se ha dado la circunstancia que en muchas ocasiones en casos de avisos domiciliarios el profesional de enfermería se ve obligado a abandonar el punto de encuentro e ir al aviso, pero, al no existir un segundo profesional de enfermería, en caso de dos o más actuaciones simultáneas se pone en riesgo la seguridad de los pacientes y por supuesto la calidad asistencial.

La atención sanitaria urgente en el medio rural debe prestarse con las mismas garantías de seguridad y calidad que en cualquier otro territorio. No resulta razonable que un único profesional de Enfermería tenga que atender simultáneamente las necesidades de dos dispositivos separados por varios kilómetros, pudiendo quedar uno de ellos sin cobertura de Enfermería ante una urgencia, un aviso domiciliario o un desplazamiento.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de Enfermería en la atención continuada de la Zona Básica de Salud de Roa de Duero (Burgos), mediante la incorporación de un segundo profesional de Enfermería, garantizando la presencia de los equipos médico-enfermera necesarios durante los periodos de guardia".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000321-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que realice distintas actuaciones en materia de vivienda, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de La Presidencia.

ANTECEDENTES

La disponibilidad de vivienda constituye uno de los factores que condicionan de forma más directa la capacidad de los municipios rurales para mantener población y atraer nuevos residentes. La existencia de empleo, servicios públicos o posibilidades de emprendimiento pierde parte de su efecto si quienes desean instalarse en una localidad no encuentran una vivienda habitable, asequible y disponible para poder instalar su residencia permanente.

En el medio rural, además, el problema presenta una singularidad evidente, ya que la escasez de oferta residencial efectiva puede coexistir con un número elevado de viviendas vacías. No se trata, por lo tanto, únicamente de aumentar el parque construido. Una parte relevante de la respuesta pasa por recuperar inmuebles que hoy están

CVE: BOCCL-12-001776

cerrados, deteriorados o fuera del mercado y conseguir que vuelvan a cumplir una función residencial estable.

Los datos oficiales confirman esta realidad. El Censo de Población y Viviendas 2021 del Instituto Nacional de Estadística contabilizó 3.837.328 viviendas vacías en España. Los municipios de menos de 10.000 habitantes, que reunían el 20,3 % de la población residente en viviendas familiares, concentraban el 45,0 % de todas las viviendas vacías. En los municipios de menos de 1.000 habitantes, una de cada tres viviendas se encontraba vacía (33,3 %). Estas cifras muestran que la política de vivienda rural exige instrumentos distintos de los concebidos exclusivamente para los ámbitos urbanos.

Castilla y León conoce especialmente bien este desafío por su extensión territorial, su elevado número de pequeños municipios y la dispersión de su población. La política de vivienda, en este contexto, no puede desligarse de la cohesión territorial. Disponer de una casa en condiciones adecuadas puede determinar que una familia permanezca en un pueblo, que un joven pueda iniciar allí su proyecto vital o que un profesional acepte establecer su residencia en el municipio en el que trabaja.

La Junta de Castilla y León viene aplicando soluciones específicamente adaptadas a esta realidad. El programa REHABITARE recupera inmuebles en desuso de titularidad municipal situados en municipios de menos de 5.000 habitantes y los incorpora al parque público de alquiler social.

Su diseño persigue simultáneamente facilitar vivienda a quienes la necesitan, asentar población y generar actividad económica en el medio rural. El programa exige, además, que exista demanda residencial acreditada en el municipio, vinculando así la inversión pública a una necesidad efectiva de vivienda.

Esta experiencia demuestra que la recuperación del parque existente puede producir varios efectos beneficiosos al mismo tiempo, como son ampliar la oferta de alquiler asequible, evitar la degradación de inmuebles y espacios urbanos tradicionales, aprovechar patrimonio ya construido y favorecer que la población pueda permanecer o instalarse en pequeños municipios. Junto a estas actuaciones, Castilla y León ha venido incorporando una discriminación favorable al medio rural en distintas políticas de acceso a la vivienda, especialmente dirigidas a los jóvenes.

El problema, sin embargo, tiene dimensión nacional y requiere que el Estado asuma plenamente sus responsabilidades en materia de política de vivienda, fiscalidad y reto demográfico.

El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, aprobado mediante el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, reconoce ya que el reto demográfico debe formar parte de la política estatal de vivienda. Entre sus instrumentos figuran ayudas a la rehabilitación y regeneración rural, a la rehabilitación de viviendas vacías destinadas al alquiler social o asequible y a la compra o autopromoción de vivienda por jóvenes en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño. La existencia de estos programas supone un punto de partida, pero hace especialmente necesario que su ejecución territorial responda a la intensidad real del problema y no diluya las necesidades del medio rural dentro de criterios generales de población.

Castilla y León necesita que la financiación estatal tenga en cuenta factores como la dispersión, el reducido tamaño de numerosos municipios, la baja densidad de población y

CVE: BOCCL-12-001776

la existencia de un parque residencial que, aun estando construido, requiere inversión para volver a ser habitable y entrar en el mercado. Asimismo, es necesario ampliar los incentivos para que viviendas de titularidad privada que hoy permanecen cerradas puedan rehabilitarse y destinarse, con garantías para propietarios y arrendatarios, a residencia habitual.

La lucha contra la despoblación exige pasar de la mera existencia física de viviendas a su disponibilidad efectiva. Recuperar una casa vacía, facilitar su rehabilitación y conseguir que sea ocupada de forma permanente es una actuación de vivienda, pero también una actuación de cohesión territorial. Por ello resulta necesario reforzar la cooperación entre el Estado, la Comunidad Autónoma y las entidades locales, orientar los recursos hacia los territorios con mayores dificultades demográficas y evaluar los resultados en términos de viviendas efectivamente recuperadas y nuevos hogares establecidos en el medio rural.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Refuerce, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la financiación destinada a recuperar viviendas vacías o deterioradas en el medio rural y a incorporarlas a la oferta de residencia habitual, tanto mediante alquiler asequible como mediante otras fórmulas que aseguren su ocupación permanente.

2. Impulse incentivos de ámbito estatal para favorecer que los propietarios rehabiliten y movilicen viviendas actualmente desocupadas en municipios rurales cuando se destinen a residencia habitual, estableciendo al mismo tiempo mecanismos que aporten seguridad al arrendamiento.

3. Establezca fórmulas estables de cooperación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para ampliar las actuaciones de recuperación del parque residencial existente, aprovechando la experiencia de programas autonómicos consolidados y evitando duplicidades administrativas".

Valladolid, 29 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000322-01. Pág. 6044

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000322-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte las reformas normativas necesarias para garantizar una protección efectiva de las víctimas frente a las nuevas formas de violencia ejercidas a través de medios digitales; promueva mecanismos efectivos de retirada de contenidos ilícitos en internet; e incremente la financiación a las comunidades autónomas destinada a programas de sensibilización y prevención de la violencia digital dirigidos a menores, jóvenes y familias, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La violencia digital ha crecido de manera exponencial en los últimos años y afecta especialmente a las mujeres más jóvenes y a los menores. Además de generar violencia y desigualdad, en muchos casos intensifica las ya existentes.

Se manifiesta diariamente mediante agresiones como el acoso sexual en redes, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el control digital en las relaciones afectivas o la suplantación de identidad a través de la inteligencia artificial. Sus efectos son reales

CVE: BOCCL-12-001777

y tienen profundas consecuencias negativas para la salud mental, la integridad física, la libertad de expresión y la participación en la vida política y pública.

El miedo a sufrir ataques en las redes lleva a muchas mujeres a abandonar estos espacios, que también tienen una función educativa, o a renunciar a proyectos personales. En esos espacios pueden producirse conductas de acoso, vigilancia o amenazas, así como la difusión no consentida de imágenes íntimas. La facilidad para copiar y redistribuir contenidos amplía la exposición de las víctimas y dificulta que el daño cese tras la primera publicación. A ello se añade el uso de herramientas de inteligencia artificial para crear o manipular imágenes y vídeos de carácter sexual o vejatorio atribuidos falsamente a una persona.

Además, también está cada vez más presente la violencia digital de control ejercida por hombres hacia sus parejas o exparejas mujeres. Estas conductas constituyen una manifestación más de la violencia de género, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, para vigilar, intimidar, controlar o limitar la autonomía de las mujeres. A través de prácticas como la supervisión constante de redes sociales, la exigencia de contraseñas, la geolocalización no consentida, la revisión de dispositivos electrónicos o el envío reiterado de mensajes de control, se generan dinámicas de dominación que vulneran derechos fundamentales como la privacidad, la libertad y la dignidad de las mujeres. Esta forma de violencia, cada vez más extendida debido al uso generalizado de herramientas digitales, produce graves consecuencias emocionales, psicológicas y sociales.

Por ello, estas conductas requieren una respuesta que combine prevención, protección y aplicación efectiva de las normas. La Directiva (UE) 2024/1385 establece disposiciones sobre la difusión no consentida de material íntimo o manipulado, el ciberacecho y el ciberacoso.

La renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género incorpora, asimismo, la violencia digital entre sus ámbitos de actuación. Ambos marcos aconsejan examinar la adecuación de la legislación española a las formas de agresión facilitadas por las tecnologías y reforzar los instrumentos de atención a las víctimas.

La rapidez de la intervención resulta especialmente relevante cuando el contenido está disponible en internet. España cuenta con vías para solicitar la retirada de determinados contenidos sensibles, entre ellas el Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos. Es necesario seguir mejorando la accesibilidad de estos mecanismos, la coordinación con las plataformas y la capacidad de actuar con prontitud, de acuerdo con las garantías legales aplicables, para limitar la difusión y evitar que la víctima tenga que afrontar sucesivas publicaciones del mismo material.

La protección debe completarse con actuaciones de formación sobre consentimiento, privacidad, uso responsable de las tecnologías y reconocimiento de las distintas formas de violencia digital para permitir identificar antes las conductas de riesgo y conocer los recursos de ayuda disponibles. Para que estas actuaciones tengan continuidad y alcance suficiente, resulta necesario reforzar la financiación de los programas de sensibilización y prevención.

Por estas razones, se presenta esta Proposición No de Ley, dirigida a impulsar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la protección a las víctimas de la violencia digital, garantizar la retirada inmediata de contenidos ilícitos y dotar de mayores recursos a la prevención de la violencia digital contra las mujeres.

CVE: BOCCL-12-001777

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Adopte las reformas normativas necesarias para garantizar una protección efectiva de las víctimas frente a las nuevas formas de violencia ejercidas a través de medios digitales, en particular el acoso digital, la difusión no consentida de imágenes o contenidos íntimos, la creación o manipulación mediante inteligencia artificial de contenidos vejatorios o degradantes así como la vigilancia, supervisión y control de la pareja o expareja mediante dispositivos y tecnologías digitales.

2. Promueva mecanismos efectivos de retirada de contenidos ilícitos en internet, garantizando una protección inmediata de las víctimas.

3. Incremente la financiación a las Comunidades Autónomas destinada a programas de sensibilización y prevención de la violencia digital dirigidos a menores, jóvenes y familias".

Valladolid, 29 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000323-01. Pág. 6047

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la elaboración y aprobación del Programa Territorial de Fomento y Reactivación Económica de la sierra de la Demanda, estableciendo un calendario concreto para su elaboración, aprobación y puesta en marcha, así como la correspondiente asignación presupuestaria; a constituir, con carácter previo a su redacción, grupos de trabajo específicos; a realizar los estudios técnicos necesarios y la redacción del programa; a aprobar el programa territorial con una dotación presupuestaria suficiente; a crear una comisión de seguimiento del programa; y a presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación y seguimiento del programa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

La Sierra de la Demanda en la provincia de Burgos dispone de importantes recursos forestales, ganaderos, agroalimentarios, industriales y turísticos, pero afronta dificultades

CVE: BOCCL-12-001778

estructurales relacionadas con la pérdida y envejecimiento de población, la reducción de determinadas actividades tradicionales y la necesidad de diversificar su tejido productivo.

Las Cortes de Castilla y León ya instaron en 2024 a la Junta a iniciar los estudios previos para la aprobación de un programa territorial de fomento para la Sierra de la Demanda. Posteriormente, en julio de 2026, la Junta de Castilla y León manifestó su intención de promover el Programa Territorial de Fomento de la Sierra de la Demanda, reconociendo la necesidad de impulsar una actuación específica para este territorio.

La comarca cuenta con una importante actividad industrial vinculada a la madera. La estrategia de futuro debe aprovechar esa capacidad industrial para generar nuevas inversiones, industria auxiliar y proveedores, sin hacer depender la reactivación económica de una única empresa o actividad.

Para ello, deben utilizarse instrumentos como los Proyectos Industriales Prioritarios (PIP), junto con el desarrollo de suelo industrial adecuadamente urbanizado y dotado de las infraestructuras necesarias.

La reactivación debe abordar igualmente las cadenas de valor propias del territorio. En el ámbito ganadero y agroalimentario resulta necesario reforzar la transformación y comercialización de las producciones locales y recuperar capacidad de transformación; en el forestal, avanzar hacia una mayor transformación de la madera, la bioeconomía y la economía circular; y en el turístico, aprovechar los recursos naturales, culturales, patrimoniales y gastronómicos de la comarca...

Por todo ello, el futuro Programa Territorial debe construirse con la participación efectiva de las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, mediante un proceso técnico que permita identificar las necesidades, proyectos tractores y actuaciones prioritarias, concretando posteriormente su aprobación, financiación, ejecución y seguimiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la elaboración y aprobación del Programa Territorial de Fomento y Reactivación Económica de la Sierra de la Demanda, estableciendo un calendario concreto para su elaboración, aprobación y puesta en marcha, así como la correspondiente asignación presupuestaria.

2. Constituir, con carácter previo a su redacción, grupos de trabajo específicos en los que participen representantes de la Junta de Castilla y León, Diputación de Burgos, entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales, representantes del sector primario, empresas, agentes de desarrollo local y demás actores económicos y sociales del territorio, con el objetivo de identificar necesidades, oportunidades y proyectos prioritarios.

3. Realizar los estudios técnicos necesarios y la redacción del Programa, incorporando objetivos cuantificables, actuaciones, responsables, calendario de ejecución, indicadores y financiación, con especial atención a:

CVE: BOCCL-12-001778

- **la captación de nuevas inversiones y Proyectos Industriales Prioritarios (PIP);**
- **el desarrollo y mejora del suelo industrial;**
- **el fortalecimiento de las cadenas de valor ganadera y agroalimentaria, forestal y de la madera;**
- **las oportunidades vinculadas a las energías renovables;**
- **el turismo rural, natural, cultural y gastronómico;**
- **el emprendimiento, la innovación, la digitalización y la formación.**

4. Aprobar el Programa Territorial con una dotación presupuestaria suficiente y plurianual, identificando las partidas y líneas de ayuda necesarias para garantizar su ejecución y coordinación entre las Administraciones implicadas.

5. Crear una Comisión de Seguimiento del Programa, con participación de las Administraciones públicas y de los agentes económicos y sociales representados en los grupos de trabajo, que evalúe periódicamente el grado de cumplimiento.

6. Presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación y seguimiento del Programa Territorial de Fomento y Reactivación Económica de la Sierra de la Demanda, con las actuaciones ejecutadas, presupuesto comprometido y ejecutado, inversiones movilizadas, proyectos industriales y empresariales impulsados y evolución de los principales indicadores económicos y demográficos del territorio".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el campus Viriato, de Zamora, en el curso académico 2027/2028, en coordinación con la Universidad de Salamanca, incluyendo la dotación presupuestaria suficiente y equitativa respecto a implantaciones anteriores de nuevos grados en otros campus, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El Campus Viriato de Zamora de la Universidad de Salamanca (USAL) constituye un motor fundamental para la dinamización social, cultural y económica de la provincia de Zamora, un territorio especialmente golpeado por la despoblación y el envejecimiento demográfico. La fijación de juventud, el asentamiento de talento académico e investigador

CVE: BOCCL-12-001779

y el retorno socioeconómico que genera la actividad universitaria son palancas imprescindibles para garantizar la equidad territorial dentro de Castilla y León. Las cifras más recientes del curso académico 2026/2027 ponen de manifiesto la vitalidad y el enorme potencial de este campus, que alcanza casi los 2.000 estudiantes matriculados y registra alrededor de 600 alumnos de nuevo ingreso. Este dinamismo demuestra que el Campus Viriato responde a las exigencias educativas y dispone de la capacidad y ambición necesarias para seguir expandiendo su oferta académica.

Dentro de las prioridades de crecimiento del campus, la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD) representa una oportunidad estratégica incuestionable por tratarse de una titulación con una altísima demanda entre los jóvenes, capaz de generar sinergias decisivas con el ámbito de la salud, la gestión deportiva, el turismo activo, la educación y el desarrollo rural. Pese a que la llegada de CAFyD a Zamora ha atravesado diferentes fases de incertidumbre a lo largo de los últimos años, la propia Universidad de Salamanca ha reafirmado recientemente que este proyecto sigue plenamente sobre la mesa y constituye una de sus prioridades inmediatas de desarrollo académico.

Para hacer realidad este proyecto se requiere un respaldo económico explícito por parte de la Administración autonómica. En marzo de 2025, el presidente Alfonso Fernández Mañueco anunció un compromiso presupuestario de 10,8 millones de euros de dinero público destinados a apoyar la implantación de nuevos grados universitarios en León, Burgos, Salamanca y Valladolid. Para garantizar el principio de equidad e igualdad territorial en Castilla y León, el Campus Viriato de Zamora debe recibir un trato equivalente que garantice la suficiencia financiera precisa en materia de infraestructuras, equipamiento y personal, haciendo posible que este grado sea formalmente una realidad de cara al curso académico 2027/2028.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD) en el Campus Viriato de Zamora en el curso académico 2027/2028, en coordinación con la Universidad de Salamanca, incluyendo la dotación presupuestaria suficiente y equitativa respecto a implantaciones anteriores de nuevos grados en otros campus".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000325-01. Pág. 6052

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para dotar de profesorado suficiente a la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Dacio Crespo", de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Iván Zazo de la Cruz y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

La Universidad de Valladolid y la Diputación de Palencia firmaron en diciembre de 2025 el convenio para el traspaso de la Escuela de Enfermería "Doctor Dacio Crespo" de la capital palentina.

El Pleno de la Diputación de Palencia aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, el convenio con la UVa que permitía la desafección del centro y su conversión en Facultad de Enfermería dentro del campus de Palencia.

CVE: BOCCL-12-001780

Este paso se produjo después de que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid diera luz verde al acuerdo, como trámite previo a su aceptación por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El convenio estableció un calendario transitorio de cuatro años, durante el cual la UVa irá asumiendo progresivamente la docencia del Grado en Enfermería. El proceso comenzará en el curso 2026-2027 con primero y se completará en 2029-2030 con cuarto, momento en el que la Universidad pasará a gestionar íntegramente el centro.

La Diputación cedió gratuitamente a la UVa el uso de las actuales instalaciones, ubicadas en la Ciudad Asistencial de San Telmo, y asumió durante el periodo transitorio los gastos generales de mantenimiento del edificio.

Mientras que la UVa está obligada a asumir toda la responsabilidad en contratación de profesorado para poder impartir el grado de enfermería.

El convenio garantizó que los estudiantes actualmente matriculados podrán finalizar sus estudios con normalidad, asegurando una transición ordenada, con seguridad jurídica y plena coordinación entre ambas instituciones.

El inicio del primer curso de traspaso 2026/27 está siendo problemático dado que la Escuela de Enfermería "Doctor Dacio Crespo" de Palencia sólo cuenta con dos docentes, siendo obligación de la Junta de Castilla y León a través de la UVa dar cobertura a todas las plazas vacantes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para dotar de profesorado suficiente a la Escuela Universitaria de Enfermería 'Doctor Dacio Crespo' de Palencia".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Iván Zazo de la Cruz y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar programas de información dirigidos a las familias con el objetivo de divulgar las distintas realidades afectivas y sexuales y combatir la discriminación por razón de orientación sexual; a impulsar programas de apoyo a las familias incidiendo en la información y promoción de la igualdad de las personas LGTBI más vulnerables por razón de edad y género; y a introducir, en los programas de apoyo a las familias y de protección de la infancia de la Junta de Castilla y León, campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la población y acciones de formación para los profesionales de la educación, la sanidad, los servicios sociales y la protección a la infancia, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

CVE: BOCCL-12-001781

ANTECEDENTES

La sociedad castellana y leonesa de 2026 es una sociedad plural, abierta y libre. El concepto de familia tradicional ha avanzado hacia la diversidad familiar, que es un hecho real en el día a día de los habitantes de esta región. Cada vez más, encontramos distintos tipos de familia en todos los ámbitos que dependen de la Administración autonómica. En este caso, todas las familias son usuarias de los servicios públicos, tales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, u otros tantos.

La Junta de Castilla y León debe avanzar en que esta realidad que ya existe y que por tanto es real se acompañe con políticas públicas que favorezcan ya no solo la integración y la igualdad, sino que evite situaciones que desgraciadamente, a día de hoy, siguen dándose en el día a día de las familias diversas. Se trata de situaciones en las que estas familias tienen que dar demasiadas explicaciones, o se encuentran indefensas ante los discursos de determinados sectores que generan odio, desigualdad e incluso violencia.

Los poderes públicos deben proteger la diversidad familiar y velar por el reconocimiento de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los castellanos y leoneses. Porque todos los ciudadanos deben ser iguales ante la ley, pero no en la teoría sino en la práctica. Y para ello, los poderes públicos deben garantizarlo, a través todas las medidas oportunas que sean necesarias para lograrlo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que debe prestarse especial atención a la realidad de las familias LGTBI en nuestra Comunidad que, pese a que viven en el día a día de nuestros pueblos y ciudades, ven como la realidad legislativa de Castilla y León no acompaña sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1- Incorporar programas de información dirigidos a las familias con el objetivo de divulgar las distintas realidades afectivas y sexuales y combatir la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, desarrollo sexual, expresión de género o pertenencia a familias LGTBI, haciendo hincapié en la heterogeneidad del hecho familiar.

2- Impulsar programas de apoyo a las familias incidiendo en la información y promoción de la igualdad de las personas LGTBI más vulnerables por razón de edad y de género para garantizar el disfrute total de sus derechos y el libre desarrollo de su personalidad en el ámbito familiar. La perspectiva de género estará presente para evitar cualquier tipo de discriminación con respecto a las mujeres del colectivo.

3- Introducir, en los programas de apoyo a las familias y de protección de la infancia de la Junta de Castilla y León, campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la población y acciones de formación para los profesionales de la educación, la sanidad, los servicios sociales y la protección a la infancia, e incorporar pautas de actuación para detectar y atender situaciones de

CVE: BOCCL-12-001781

discriminación por pertenencia a una familia LGTBI, garantizando un trato respetuoso a las personas menores que vivan en estas familias, ya sea por nacimiento, acogimiento o adopción".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000327-01. Pág. 6057

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar e implantar un sistema de reserva online *a través de la página web oficial para aquellas instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León (albergues y campamentos juveniles) que permiten el uso a personas a título individual; así como a estudiar la integración de dichas instalaciones juveniles en los principales portales y plataformas de reserva de alojamiento para incrementar su visibilidad y ocupación, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dispone de una red de albergues y campamentos juveniles gestionados por la Dirección General de Juventud, dependiente de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

CVE: BOCCL-12-001782

Las plazas en dichas instalaciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva, siendo estas complementarias de las que ocupa el Instituto de la Juventud de Castilla y León para actividades promovidas por el mismo. Dichas instalaciones, especialmente los albergues juveniles, se ofrecen a personas que lo soliciten a título individual; sin embargo, en la actualidad la reserva se realiza contactando directamente con cada instalación a través del correo electrónico que figura en la página web de la Junta, desconociendo de antemano la disponibilidad.

En el contexto actual, resultaría mucho más operativo y llegaría a muchos más jóvenes y excursionistas si se permitiese la reserva *online* a través de la página web oficial o incluso integrando dichas instalaciones en los principales portales web de alojamiento, tal y como realiza Portugal con sus Pousadas de Juventude. Con un sistema de reservas *online* sería más sencillo y rápido comprobar la disponibilidad en tiempo real.

Por todo ello, se hace necesario modernizar los canales de atención y gestión para facilitar el acceso a la juventud a las instalaciones públicas de la Comunidad.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Desarrollar e implantar un sistema de reserva *online* a través de la página web oficial para aquellas instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León (albergues y campamentos juveniles) que permiten el uso a personas a título individual, independientemente de los procesos existentes para entidades jurídicas y asociaciones.

2.º- Estudiar la integración de dichas instalaciones juveniles en los principales portales y plataformas de reserva de alojamiento para incrementar su visibilidad y ocupación, tomando como referencia modelos públicos de éxito como las Pousadas de Juventude de Portugal".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para finalizar la obra de la variante de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La variante de Guardo es un proyecto que lleva esperando demasiado tiempo. Desde el año 2010 los vecinos de esta comarca vienen escuchando las promesas de la Junta de Castilla y León, con respecto a esta infraestructura, sin que nunca llegue a ejecutarse. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que se trata de una vía fundamental para la comunicación de esta cuenca minera palentina, con la provincia de León.

CVE: BOCCL-12-001783

El proyecto de la variante conllevaba la construcción de un viaducto de 900 metros de longitud, y más de 70 metros de altura, con doce pilastras que, de hecho, llegaron a ejecutarse. La Junta de Castilla y León anunció entonces que estábamos ante el que sería el viaducto más grande de la Red Autonómica de Carreteras. El primer contrato, de 2011, cercano a los 20 millones de euros, arrancó con la infraestructura inacabada que se puede contemplar a día de hoy. En 2013, tras un desgraciado accidente, la obra se ralentizó e incluso hubo que aprobar una adenda para acabar de asfaltar el vial a medio construir entre la CL-615, junto al viaducto, y la CL-626 hacia Cervera.

En 2022 se anunció por parte de la Junta de Castilla y León que se retomaba el proyecto, años después de su paralización. Tras la rescisión del contrato anterior, y una nueva licitación realizada en el año 2023; en 2024 se adjudicó un nuevo contrato para finalizar la variante de Guardo, con un valor cercano a los trece millones de euros. El mismo, se firmó en abril de ese mismo año. De hecho, la actuación debería haber estado finalizada en este año 2026.

En el propio contrato con la empresa adjudicataria, se contemplaba no solo la ejecución de la obra, sino también la nueva redacción del proyecto constructivo. Desde entonces, y encarando la recta final del año 2026, las obras ni tan siquiera han empezado y nada se sabe de un proyecto tan necesario para la comarca de Guardo.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas necesarias para finalizar la obra de la variante de Guardo".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el tramo leonés de la carretera del Valdeprado; así como a dar cumplimiento efectivo al acuerdo aprobado por unanimidad por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital el 14 de febrero de 2024, realizando el estudio técnico, económico y de viabilidad sobre las alternativas de comunicación por carretera entre el Bierzo, Laciana y el Principado de Asturias, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera de Valdeprado constituye una conexión estratégica entre las comarcas leonesas del Bierzo y Laciana y el suroccidente del Principado de Asturias, comunicando Valdeprado con Cerredo/Zarréu, en el concejo asturiano de Degaña.

CVE: BOCCL-12-001784

Se trata de una antigua pista minera utilizada para el transporte de carbón por la empresa Hullas del Coto Cortés. Su trazado permite comunicar ambos territorios de una manera directa y reducir considerablemente la distancia de los desplazamientos entre el Bierzo, Laciana y el suroccidente asturiano.

Esta vía presta servicio a vecinos y vecinas de la zona, trabajadores y trabajadoras que la utilizan diariamente y vehículos pesados que se desplazan entre León y Asturias. También constituye el principal acceso a la localidad de Valdeprado y ofrece importantes posibilidades para el desarrollo económico, turístico y social de unas comarcas especialmente afectadas por la despoblación y por las consecuencias del cierre de la minería.

El tramo leonés tiene una longitud aproximada de trece kilómetros y presenta desde hace años importantes deficiencias en su firme, con baches y socavones que comprometen la seguridad de las personas usuarias. Su conservación, limpieza y vialidad invernal han recaído reiteradamente sobre el Ayuntamiento de Páramo del Sil y sobre la Junta Vecinal de Anllares, entidades que carecen de los recursos económicos y técnicos necesarios para afrontar la rehabilitación integral de una infraestructura de estas características.

El Principado de Asturias culminó en 2023 el proceso de reversión de la antigua concesión minera y asumió la titularidad del tramo situado en su territorio. Desde entonces, la Administración asturiana ha realizado actuaciones de señalización, pintura y acondicionamiento y presta los servicios de mantenimiento y vialidad invernal. Esta circunstancia refuerza aún más la necesidad de que la Junta actúe: los trece kilómetros del tramo leonés dan continuidad y conectan una vía de titularidad autonómica del Principado de Asturias con la CL-631, integrada en la red autonómica de Castilla y León. No resulta justificable que la Junta se niegue a asumir precisamente el tramo que enlaza dos carreteras públicas autonómicas.

La Junta de Castilla y León, por el contrario, ha venido alegando que el tramo leonés no forma parte de la Red de Carreteras Autonómicas para eludir su responsabilidad sobre una vía cuya importancia supera claramente el ámbito local.

El Grupo Parlamentario Socialista ha reclamado reiteradamente que la Junta impulse los procedimientos necesarios para convertir el tramo leonés en una carretera autonómica, asuma su conservación y acometa su rehabilitación integral.

En diciembre de 2023, el Grupo Parlamentario Socialista presentó la Proposición No de Ley PNL/000761, relativa a las opciones de comunicación por carretera entre la provincia de León y el Principado de Asturias por la zona occidental leonesa.

Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital del 14 de febrero de 2024, instando a la Junta de Castilla y León a valorar la realización de un estudio técnico, económico y de viabilidad sobre las opciones de comunicación entre ambos territorios.

Ante la ausencia de una respuesta suficiente por parte de la Administración autonómica, la Diputación de León tuvo que anunciar en agosto de 2024 una actuación urgente para reparar los baches y socavones del tramo leonés.

Posteriormente, en junio de 2025, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León formalizaron un convenio que contemplaba una inversión de 700.000 euros para acondicionar la carretera de Valdeprado, dentro del Programa de Infraestructuras Turísticas en Espacios Naturales.

CVE: BOCCL-12-001784

Esta actuación debía permitir la adecuación del tramo leonés y coordinarse con las intervenciones realizadas por el Principado de Asturias. Sin embargo, transcurrido más de un año desde aquel anuncio, el proyecto y las obras comprometidas siguen sin materializarse.

En septiembre de 2026, ante la profundidad de los socavones y el peligro que suponían para la circulación, el Ayuntamiento de Páramo del Sil y la Junta Vecinal de Anllares se vieron obligados a destinar nuevamente alrededor de 9.000 euros de sus propios recursos a realizar trabajos urgentes de bacheo.

Las pequeñas entidades locales no pueden seguir asumiendo una responsabilidad que corresponde a Administraciones con mayores competencias, medios y recursos. Tampoco resulta aceptable que los vecinos y vecinas de estas comarcas continúen soportando una carretera insegura mientras se suceden los estudios, convenios y anuncios sin que comiencen las obras.

La carretera de Valdeprado no es únicamente una pista local. Es una infraestructura estratégica para la movilidad, la cohesión territorial, la actividad económica y la igualdad de oportunidades entre quienes viven en las zonas urbanas y quienes han decidido desarrollar su vida en el medio rural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar públicamente, en el plazo máximo de tres meses, el proyecto técnico y el calendario de ejecución de las actuaciones comprometidas para la rehabilitación y el asfaltado del tramo leonés de la carretera de Valdeprado.

2. Ejecutar, en colaboración con la Diputación Provincial de León, la inversión de 700.000 euros comprometida en el convenio formalizado en junio de 2025, iniciando las obras en el plazo máximo de seis meses.

3. Garantizar que la actuación contemple la reparación integral del firme, la eliminación de baches y socavones, la mejora del drenaje, la señalización horizontal y vertical y las medidas de seguridad necesarias para asegurar una circulación adecuada durante todo el año.

4. Iniciar los procedimientos jurídicos y administrativos necesarios para que el tramo leonés de la antigua carretera minera entre Valdeprado y Cerredo/Zarréu pase a ser de titularidad pública y sea incorporado a la Red de Carreteras de Castilla y León.

5. Asumir, hasta que finalice el procedimiento de cambio de titularidad, la financiación y coordinación de las labores de conservación, limpieza, desbroce, retirada de nieve y vialidad invernal, evitando que estos costes continúen recayendo sobre los ayuntamientos y las juntas vecinales de la zona.

6. Establecer un mecanismo permanente de coordinación con la Diputación Provincial de León, el Ayuntamiento de Páramo del Sil, la Junta Vecinal de Anllares y el Gobierno del Principado de Asturias para garantizar la continuidad, seguridad y funcionalidad de esta conexión interautonómica.

CVE: BOCCL-12-001784

7. Dar cumplimiento efectivo al acuerdo aprobado por unanimidad por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital el 14 de febrero de 2024, realizando el estudio técnico, económico y de viabilidad sobre las alternativas de comunicación por carretera entre el Bierzo, Laciana y el Principado de Asturias".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir y dimensionar expresamente en la redacción del proyecto técnico y arquitectónico del nuevo edificio anexo al centro de salud de Pinilla los espacios dotacionales adaptados y necesarios para albergar al menos las cuestiones que se indican; así como a agilizar los trámites necesarios para que la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo edificio anexo esté concluida antes del 11 de mayo de 2028, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud (ZBS) de San Andrés del Rabanedo-Pinilla atiende a una población de referencia superior a los 20.000 usuarios, caracterizada por un elevado porcentaje de personas mayores y con movilidad reducida que requieren una atención sanitaria de proximidad, accesible e integral.

CVE: BOCCL-12-001785

El 31 de julio de 2025 se produjo la reapertura del Centro de Salud de Pinilla tras un complejo proceso de reforma que se prolongó durante cuatro años y supuso una inversión pública superior a los cinco millones de euros. Si bien la Junta de Castilla y León destacó tras esta profunda transformación arquitectónica su apuesta por una sanidad "moderna y cercana", la realidad funcional del inmueble ha puesto rápidamente de manifiesto las severas limitaciones del proyecto ejecutado.

Apenas unos meses después de esta reapertura, la Consejería de Sanidad se vio en la obligación de solicitar al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo la cesión temporal de un espacio de casi 200 m^2 en la Casa de Cultura de Pinilla para poder ubicar la Unidad de Fisioterapia. Este hecho constata que la rehabilitación integral del edificio originario no contempló el espacio ni los servicios necesarios para la zona, demostrando una evidente falta de previsión en el diseño de la infraestructura.

A esta carencia de espacio para Fisioterapia se suma la histórica reivindicación vecinal, mantenida con firmeza tras la reapertura del centro, para recuperar el Servicio de Urgencias y Atención Continuada suprimido en el año 2011.

Ante este escenario, la Consejería de Sanidad ha anunciado la previsión de construir un módulo o edificio anexo al centro de salud en parcelas colindantes. Esta actuación no puede plantearse como un mero parche puntual, sino como la oportunidad definitiva para corregir los déficits de espacio generados en la reforma inicial y dotar a la ZBS de una infraestructura completa y con visión de futuro.

Para maximizar la eficiencia de la inversión pública, la redacción del proyecto del nuevo edificio anexo debe contemplar un dimensionamiento amplio y polivalente. Diseñar una edificación adecuada desde su origen debe permitir dar acomodo no solo a la Unidad de Fisioterapia definitiva, sino también dejar previstos y habilitados los espacios necesarios para incorporar progresivamente la cartera de servicios clave.

Entre estos servicios destaca la ansiada recuperación de las Urgencias de Atención Primaria, que deben contar con los accesos, dársenas y espacios funcionales adecuados para la operatividad y el estacionamiento de las ambulancias. Asimismo, es imprescindible prever espacio para, entre otros, la Unidad de Salud Bucodental, el área de Ecografía clínica y las dependencias operativas para el personal de Salud Pública y Servicios Veterinarios Oficiales.

Por todo ello, se hace necesario un compromiso claro de la Administración regional para impulsar este proyecto con rigor, visión integral y unos plazos de ejecución definidos que permitan concluir la obra a lo largo de la presente legislatura.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir y dimensionar expresamente en la redacción del proyecto técnico y arquitectónico del nuevo edificio anexo al Centro de Salud de Pinilla los espacios dotacionales adaptados y necesarios para albergar al menos:

- **La Unidad de Fisioterapia y Rehabilitación con carácter definitivo.**

CVE: BOCCL-12-001785

- **El Servicio de Atención Continuada y Urgencias de Atención Primaria, incluyendo los accesos y espacios necesarios para la operatividad y base de ambulancias.**
- **La Unidad de Salud Bucodental.**
- **Consulta y equipamiento para Ecografía en Atención Primaria.**
- **Dependencias operativas para los Servicios de Salud Pública, Salud Ambiental y Servicios Veterinarios Oficiales.**

2. Agilizar los trámites administrativos, urbanísticos y presupuestarios necesarios para que la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo edificio anexo esté concluida antes del 11 de mayo de 2028, coincidiendo con la finalización del periodo inicial de dos años de autorización de uso de la Casa de Cultura de Pinilla, garantizando la restitución de dicho espacio municipal a sus usos originarios".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar el patrimonio minero de interés turístico existente en los municipios de Castilla y León en las distintas ferias turísticas a las que acuda la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Ángel Luengo Becerro, Laura Pelegrina Cortijo, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Las ferias de turismo, que se celebran cada año, como FITUR o INTUR, son un escaparate perfecto para mostrar nuestros recursos, atraer potenciales turistas a nuestras provincias y captar potenciales inversores que planteen acciones en Castilla y León. Nuestra tierra tiene gran cantidad de atractivos a potenciar, que pueden servir de gancho para que estos escaparates sirvan para generar un mayor valor añadido.

CVE: BOCCL-12-001786

En este sentido, y según se desprende de todos los estudios de mercado y de captación de clientes y turistas, la diferenciación es fundamental en un mercado globalizado, donde en muchas ocasiones "todos pueden ofrecer de todo".

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que en Castilla y León tenemos multitud de elementos diferenciadores, y uno de ellos es el Patrimonio Minero. Principalmente las cuencas de León y de Palencia disponen no solo de recursos, sino de centros expositivos y personas que trabajan sobre el territorio que entienden, comprenden, y divulgan este elemento diferenciador de nuestra tierra.

En este sentido, consideramos que la promoción turística es fundamental para seguir generando valor añadido a nuestros territorios. Creemos que debemos aprovechar esa diferenciación con respecto a otros territorios y fomentar el conocimiento de una actividad que fue tan importante en nuestra tierra como fue la minera, que es y debe ser parte de nuestra historia, de nuestra razón de ser y de nuestras políticas de promoción a nivel autonómico.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a promocionar el patrimonio minero de interés turístico existente en los municipios de Castilla y León, en las distintas ferias turísticas a las que acuda la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Ángel Luengo Becerro, Laura Pelegrina Cortijo, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000332-01. Pág. 6070

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar, tal y como anunció en 2024, a 1.500.000 € la inversión prevista para la reforma del puente medieval sobre el río Tormes en Alba de Tormes que permita la renovación integral del mismo; a, en caso de insuficiencia en la partida presupuestaria derivada de la prórroga del presupuesto, comprometer la dotación presupuestaria necesaria para que en el ejercicio de 2027 se pueda realizar la reforma integral de la infraestructura; y a poner en valor el puente como monumento dentro del conjunto histórico-artístico de Alba de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El principal acceso por carretera a la localidad salmantina de Alba de Tormes se realiza a través de la CL-510 y, en concreto, a través del puente medieval por el que transcurre esa vía sobre el río Tormes. Dicho puente, que tiene un alto valor histórico desde los orígenes de la villa y que ha sido testigo de multitud de hechos históricos, cuenta con un total de 23 arcos y soporta a día de hoy todo un intenso tráfico. Esta situación está suponiendo

CVE: BOCCL-12-001787

un enorme deterioro para una infraestructura que debería ser puesta en valor, así como un peligro para conductores y viandantes que, a diario, cruzan el Tormes por este punto.

Hay que tener en cuenta que cada día 12.000 vehículos pasan por este puente, siendo muchos de ellos vehículos pesados (camiones o autobuses) que, cuando se cruzan en el mismo, tienen que realizar maniobras que implican la invasión de las aceras y que ponen en riesgo el único paso peatonal que tienen los albenses residentes al otro lado del río. El puente no sólo soporta el tráfico entre Salamanca y Piedrahíta con Alba de Tormes, sino que también es paso obligado para los conductores que utilizan la carretera SA-114, que une las localidades de Fresno Alhándiga y Peñaranda de Bracamonte, carretera que a su vez ejerce como nexo de unión entre la autovía de la Ruta de la Plata (A-66) y la autovía de la Cultura (A-50) sin necesidad de llegar a la circunvalación de Salamanca. Lo mismo ocurre con los vehículos que transcurren por la carretera de la red provincial DSA-120, que une Cuatro Calzadas con Alba de Tormes, que obliga al acceso a la villa albense por mencionado puente.

A través de la presente Proposición no de Ley pretendemos ir más allá de la cuestión del tráfico, cuestión que este Grupo Parlamentario, respondiendo a las demandas de la sociedad albense, ya ha planteado en la comisión correspondiente, y centrar la cuestión en el ámbito de la conservación del mismo y la puesta en valor patrimonial de esta infraestructura. Y es que el estado actual del puente de Alba de Tormes requiere una intervención global y ambiciosa que permita frenar su progresivo deterioro y no solventar esta cuestión, como pretende hacer la Junta de Castilla y León con la connivencia del equipo de gobierno de Alba de Tormes, con un mero parche. Prueba de este parche es el anuncio de una inversión de 500.000 € de la Junta de Castilla y León que, en el mejor de los casos, implicará una mejora de la capa de asfalto y un ligero lavado de cara del puente y, en ningún caso, abordará las graves deficiencias que presenta en la actualidad la infraestructura con zonas en peligro de desprendimiento con los riesgos que ello implica, por ejemplo, para las personas que realizan deportes acuáticos o actividades lúdicas en el río Tormes en el entorno del puente.

Planteamos por tanto una actuación global que pretenda asegurar la infraestructura, mejorar su integración dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Alba de Tormes y, en tanto en cuanto no exista una alternativa que desvíe el tráfico por un puente más moderno, permita que haya una convivencia entre vehículos y viandantes que respete el que es uno de los principales monumentos de la villa. No es de recibo que, tras anunciar la Junta de Castilla y León una inversión global de 1,5 millones de euros para mejorar el puente, el gobierno autonómico haya reducido la inversión a una tercera parte de lo previsto en 2024. La situación del puente requiere de una intervención completa e integral con una partida presupuestaria lo suficientemente amplia como para consolidar y sanear la infraestructura con el fin de que sea un atractivo cultural a la altura del resto de la oferta turística que ofrece Alba de Tormes.

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar, tal y como anunció en 2024, a 1.500.000 € la inversión prevista para la reforma del puente medieval sobre el río Tormes en Alba de Tormes (Salamanca) que permita la renovación integral del mismo.

CVE: BOCCL-12-001787

2. En caso de insuficiencia en la partida presupuestaria derivada de la prórroga del presupuesto de la Comunidad, comprometer la dotación presupuestaria necesaria para que en el ejercicio de 2027 se pueda realizar la reforma integral de la infraestructura.

3. Poner en valor, a través de las plataformas de turismo cultural a las que tiene acceso la Junta de Castilla y León, el puente como monumento dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Alba de Tormes".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000333-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para revisar y actualizar el régimen de incentivos económicos de los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulados en la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, adaptándolo a la realidad del nuevo marco de ayudas al alumnado empadronado en la Comunidad que realiza su primera matrícula universitaria; e incrementar y habilitar, en la orden de convocatoria de la próxima edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León y en las sucesivas, una cuantía mayor del crédito presupuestario destinado a la dotación económica directa de los premios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, regula los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de reconocer formalmente el mérito, la dedicación y el esfuerzo del alumnado que ha cursado estos estudios con un rendimiento académico excelente.

CVE: BOCCL-12-001788

Entre los incentivos y recompensas asociados a la obtención de dicho galardón, el punto 5 del artículo 2 de la citada orden contempla expresamente que la obtención del Premio Extraordinario da derecho a la exención del pago de los precios públicos por servicios académicos en el primer curso de las enseñanzas superiores en universidades públicas.

Esta exención económica ha constituido históricamente uno de los incentivos materiales más significativos para el alumnado participante, sirviendo como estímulo tangible a la excelencia y como alivio económico para sus familias.

Sin embargo, el contexto normativo y presupuestario en materia de tasas y ayudas universitarias en España ha experimentado una evolución notable. La implantación de una convocatoria de ayudas destinadas al alumnado empadronado en Castilla y León para sufragar la primera matrícula universitaria -sumada a la tendencia progresiva en diversas Comunidades Autónomas hacia la gratuidad o bonificación de las primeras matrículas universitarias- ha modificado sustancialmente el valor relativo de dicha exención.

Al generalizarse o facilitarse el acceso gratuito a la primera matrícula universitaria mediante otras líneas de ayudas públicas, la exención de tasas que otorgaba el Premio Extraordinario de Bachillerato ha dejado de representar una verdadera ventaja económica diferenciada o un reconocimiento singular al esfuerzo extraordinario del estudiante. En la práctica, en Castilla y León buena parte de la gratificación económica del premio quedará absorbida o neutralizada por la convocatoria de ayudas o subvenciones a la primera matrícula universitaria para el alumnado empadronado en Castilla y León.

Si pretendemos que los Premios Extraordinarios de Bachillerato mantengan su espíritu fundacional de incentivar la excelencia académica, el afán de superación y el reconocimiento efectivo al esfuerzo del alumnado de Castilla y León, resulta imprescindible adecuar la estructura de los galardones a la nueva realidad.

Por ello, es necesario que la Consejería de Educación adapte las futuras convocatorias incrementando la cuantía económica directa asignada a los premios, de modo que la compensación asignada al crédito presupuestario destinado a estos galardones supla la pérdida de valor relativo que ha sufrido la exención de matrícula universitaria, garantizando que los estudiantes con mejor rendimiento de nuestra Comunidad reciban una recompensa económica real, efectiva y motivadora.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Revisar y actualizar el régimen de incentivos económicos de los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulados en la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, adaptándolo a la realidad del nuevo marco de ayudas al alumnado empadronado en la Comunidad que realiza su primera matrícula universitaria.

2. Incrementar y habilitar, en la orden de convocatoria de la próxima edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León y en las sucesivas, una cuantía mayor del crédito presupuestario destinado a la dotación económica directa de los premios, compensando así el hecho de que la exención

CVE: BOCCL-12-001788

de la tasa de primera matrícula universitaria (o estudios superiores equivalentes) ya no constituye un incentivo diferenciado ni una recompensa singular al esfuerzo académico al existir en Castilla y León una convocatoria de ayudas al alumnado que realiza su primera matrícula universitaria en las universidades públicas de la Comunidad".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000334-01. Pág. 6076

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000334-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en Villablino el ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, o la titulación de Formación Profesional de la familia agraria que resulte más adecuada para atender las necesidades formativas actuales y futuras del sector ganadero del territorio; a realizar un estudio de las posibilidades de colaboración con explotaciones ganaderas, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, empresas de servicios, asociaciones y profesionales del sector del valle de Laciana y de las comarcas ganaderas del entorno, con el objetivo de desarrollar una oferta vinculada a la realidad productiva del territorio y potenciar la Formación Profesional dual; a incorporar la futura oferta formativa de Villablino al mapa de Formación Profesional agraria de Castilla y León; a estudiar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villablino y las entidades del territorio, las medidas necesarias para facilitar el alojamiento y la residencia de los estudiantes que se desplacen hasta Villablino; y a impulsar la colaboración entre el futuro centro de formación, el sector ganadero y las empresas y profesionales vinculados a la actividad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Miguel Ángel Blanco Pastor y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

CVE: BOCCL-12-001789

ANTECEDENTES

Villablino y el Valle de Laciana tienen una relación histórica con la formación, con la actividad ganadera y con el aprovechamiento de los recursos del territorio.

No es casualidad. La propia historia de Villablino demuestra que educación, formación y actividad económica han estado vinculadas durante décadas. La Escuela de Sierra Pambley desarrolló en su día una importante labor de formación agrícola y aprovechó la actividad ganadera existente en el valle para impulsar la transformación de productos como la manteca y los quesos, contribuyendo al desarrollo económico de Laciana.

Hoy tenemos la oportunidad de recuperar ese espíritu y adaptarlo a las necesidades del siglo XXI.

El sector ganadero está experimentando una transformación profunda. La incorporación de nuevas tecnologías, la mejora genética, la sanidad y el bienestar animal, la digitalización de las explotaciones, la gestión empresarial, la producción sostenible y la transformación y comercialización de los productos ganaderos requieren cada vez más conocimientos y profesionales cualificados.

Por eso, la formación ya no puede ser un elemento secundario. Es una pieza fundamental para garantizar el futuro del sector.

Y en este contexto, Villablino reúne condiciones objetivas para albergar una nueva oferta de Formación Profesional vinculada a la ganadería.

La Junta de Castilla y León dispone actualmente de un título específico de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, de 2.000 horas de duración, cuya formación incluye, entre otras materias, la producción animal, la reproducción y cría, las instalaciones ganaderas, el saneamiento, la asistencia veterinaria, la bioseguridad y la gestión de centros veterinarios. Sus salidas profesionales abarcan desde la gestión de explotaciones y cooperativas hasta las empresas de servicios a la ganadería, asociaciones de productores y agrupaciones de defensa sanitaria.

Sin embargo, existe una carencia evidente en la provincia de León.

Según la oferta oficial de Formación Profesional de Castilla y León correspondiente al curso 2025-2026, este ciclo se imparte en Ávila, Albillos (Burgos), Palencia, Salamanca y Segovia, pero no existe oferta de este ciclo en ningún centro de la provincia de León. Y esto significa que un joven de Laciana, de Babia, de Omaña, del Bierzo o de la montaña central leonesa que quiera cursar estos estudios debe desplazarse fuera de León. No parece razonable que una de las provincias con una importante actividad ganadera no disponga de esta formación especializada.

Se trata de crear un polo de formación especializado en ganadería en el noroeste de la provincia de León, aprovechando las posibilidades que ofrece Villablino y su entorno.

No podemos pedir a nuestros jóvenes que permanezcan en nuestros pueblos y, al mismo tiempo, obligarles a marcharse cada vez que quieren estudiar. La implantación de este ciclo permitiría, además, complementar la oferta existente en otros centros de formación agraria de Castilla y León, donde ya se imparten enseñanzas relacionadas con la producción agropecuaria, la producción agroecológica y otras especialidades agrarias.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que Castilla y León debe utilizar la Formación Profesional como una herramienta para anticiparse a las necesidades

CVE: BOCCL-12-001789

económicas de cada territorio. La Formación Profesional debe estar allí donde están las oportunidades de empleo. Y si queremos que la ganadería tenga futuro, también tenemos que formar a las personas que van a protagonizar ese futuro.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León deben respaldar una petición que cuenta con el impulso del Ayuntamiento de Villablino, con el respaldo de los distintos sectores del municipio y con una necesidad objetiva de la provincia de León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar en Villablino, dentro de la oferta pública de Formación Profesional de Castilla y León, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, o la titulación de Formación Profesional de la familia agraria que resulte más adecuada para atender las necesidades formativas actuales y futuras del sector ganadero del territorio.

2. Realizar un estudio de las posibilidades de colaboración con las explotaciones ganaderas, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, empresas de servicios, asociaciones y profesionales del sector del Valle de Laciana y de las comarcas ganaderas del entorno, con el objetivo de desarrollar una oferta vinculada a la realidad productiva del territorio y potenciar la Formación Profesional Dual.

3. Incorporar la futura oferta formativa de Villablino al mapa de Formación Profesional agraria de Castilla y León, teniendo en cuenta la actual ausencia de este ciclo en la provincia de León y la necesidad de garantizar una distribución territorial equilibrada de la formación especializada.

4. Estudiar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villablino y las entidades del territorio, las medidas necesarias para facilitar el alojamiento y la residencia de los estudiantes que se desplacen hasta Villablino para cursar estos estudios, aprovechando la implantación del ciclo como una oportunidad para generar actividad económica, empleo y nuevos servicios en el municipio.

5. Impulsar la colaboración entre el futuro centro de formación, el sector ganadero y las empresas y profesionales vinculados a la actividad, favoreciendo la realización de prácticas, proyectos de innovación, transferencia de conocimiento y formación especializada que contribuyan a la modernización y profesionalización del sector ganadero.

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Miguel Ángel Blanco Pastor y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000335-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Autonómico de Lucha Contra la LGTBIFobia en los centros escolares de Castilla y León que recoja los protocolos que garanticen el correcto desarrollo de la personalidad del alumnado y de respeto absoluto a su identidad o desarrollo sexual conforme a su voluntad y a la de sus progenitores o tutores legales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La igualdad de las personas, principalmente de nuestros niños y niñas, debe ser un principio rector que vertebre todas y cada una de las políticas públicas de nuestras Administraciones. Su desarrollo educativo debe ir acompañado de un pleno desarrollo personal, a medida que avanza, en las distintas etapas de su vida.

CVE: BOCCL-12-001790

Para ello, las aulas deben de ser un espacio seguro para nuestros alumnos, en las distintas fases de su formación educativa. Desgraciadamente, en muchas ocasiones, las dificultades que viven los niños y jóvenes LGTBI acaban afectando a todos los aspectos de su vida, afectando negativamente a su rendimiento escolar.

Por ello, los centros educativos deben contar con las herramientas pertinentes para apoyar a estos alumnos, y favorecer su pleno desarrollo personal y educativo, en colaboración con sus familias.

Toda persona tiene derecho a una educación basada en la igualdad de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales, sin discriminación alguna por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI. Y para ello hacen falta planes y estrategia que garanticen la no discriminación de las personas LGTBI.

Los centros educativos pueden ser garantes de lo anterior para lo que necesitan de protocolos claros, que ayuden a los alumnos. Hablamos de alumnos que, desgraciadamente, en demasiados casos viven situaciones de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar.

Este tipo de situaciones deben ser cortadas de raíz, para lo cual es necesario establecer protocolos claros de identificación, control, erradicación y forma de proceder ante casos de este tipo, en colaboración con las propias familias, que en numerosas ocasiones son las que alertan de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Autonómico de Lucha Contra la LGTBIFobia en los centros escolares de Castilla y León que recoja los protocolos que garanticen el correcto desarrollo de la personalidad del alumnado y de respeto absoluto a su identidad o desarrollo sexual conforme a su voluntad y a la de sus progenitores o tutores legales".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000336-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar de manera inmediata el transporte escolar gratuito a todos los alumnos y alumnas que residen en el municipio de Renedo de Esgueva y que cursan sus estudios de Formación Profesional de grado medio en el IES Galileo y en el IES Diego de Praves, de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de septiembre se incorporaron a las clases los alumnos y alumnas de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y el segundo curso de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Castilla y León para el curso 2026-2027.

Sin embargo, el inicio del nuevo curso no ha sido el esperado para los 37 alumnos y alumnas que residen en el municipio vallisoletano de Renedo de Esgueva que cursan

CVE: BOCCL-12-001791

estudios de Formación Profesional en el IES Galileo y en el IES Diego de Praves de Valladolid, que se quedaron en tierra al ser excluidos del transporte escolar y sin alternativa de transporte público para acudir a su centro educativo.

Desde el municipio de Renedo de Esgueva no existen líneas regulares de transporte público que permitan al alumnado desplazarse al IES Galileo y al IES Diego de Praves en los horarios lectivos requeridos, ya que el servicio de transporte público es totalmente insuficiente o inexistente. A este hecho hay que añadir que el servicio de transporte a la demanda cuenta únicamente con dos plazas disponibles en el horario e itinerario correspondiente agudizando aún más el problema de movilidad que Renedo de Esgueva acumula desde hace años.

En octubre de 2024 los vecinos y vecinas del municipio iniciaron una campaña de movilizaciones para exigir a la Junta de Castilla y León un transporte digno hacia Valladolid. Entre sus exigencias reclaman mayores frecuencias y conexiones los fines de semana y han exigido al Gobierno Autonómico que actúe de inmediato y encuentre una solución rápida al problema que existe en el transporte en el municipio que la Junta de Castilla y León se niega a solucionar.

Ante la falta de alternativas de transporte, la Consejería de Educación se ampara en la normativa autonómica que establece que el transporte escolar está garantizado para el alumnado de enseñanzas obligatorias escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda, es decir, para alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica y educación especial, según la ORDEN EDU/926/2004, y que en el caso de las enseñanzas postobligatorias, como Bachillerato y Formación Profesional, el alumnado podrá ocupar plazas vacantes en las rutas contratadas para niveles obligatorios previa autorización.

Así fue los días 15 y 16 de septiembre, los dos primeros días del curso, hasta que el 17 de septiembre aparecieron en los autobuses de transporte escolar carteles prohibiendo el acceso a los alumnos y alumnas de Formación Profesional de grado medio y superior, excluyendo así del transporte a los estudiantes de Renedo de Esgueva aun habiendo plazas libres disponibles.

El Ampa Galileo actuando en representación de las familias y el alumnado afectado remitió a la Dirección Provincial de Educación la solicitud de inclusión del alumnado de ciclos formativos de Grado Medio y Superior del IES Galileo en el transporte escolar, considerando necesario que se valore la situación excepcional del municipio y se autorice la inclusión en el servicio de transporte escolar teniendo en cuenta las circunstancias concretas de las familias y estudiantes afectados y les insta adoptar una solución que permita garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado, evitando que la falta de transporte se convierta en un impedimento para acceder y asistir a sus estudios de Formación Profesional.

El pasado 28 de septiembre los 37 estudiantes de Renedo de Esgueva que se han quedado sin transporte escolar se manifestaron a las puertas de la Dirección Provincial de Educación para exigir una solución al problema denunciando públicamente que la exclusión del servicio de autobús es consecuencia de una normativa excluyente que impide a los alumnos y alumnas de Formación Profesional hacer uso del transporte escolar, incumpliendo

CVE: BOCCL-12-001791

el acuerdo adoptado en el año 2025 en la Comisión de Educación donde se aprobó una Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar y extender el derecho al transporte escolar gratuito para los alumnos y alumnas de Formación Profesional de grado medio en centros públicos de la Comunidad que deban desplazarse fuera de sus municipios por falta de oferta en sus localidades, eliminando así la desigualdad que afectaba a miles de estudiantes de Castilla y León.

La inacción de la Consejería de Educación ante esta situación resulta contradictoria con el deber de ejecutar los mandatos de esta cámara, con las políticas de fijación de población en el entorno rural y el alfoz de las capitales y con la obligación de garantizar una educación pública accesible para todos los estudiantes, independientemente del municipio en el que residan.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar de manera inmediata el transporte escolar gratuito a todos los alumnos y alumnas que residen en el municipio de Renedo de Esgueva y que cursan sus estudios de Formación Profesional de grado medio en el IES Galileo y en el IES Diego de Praves de Valladolid".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000337-01

Proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que la Confederación Hidrográfica del Duero proceda a ultimar la ejecución de las actuaciones previstas para incorporar nuevos recursos hídricos al sistema de abastecimiento y garantizar el suministro de agua a la ciudad de Segovia, al municipio de El Espinar, a la mancomunidad de municipios de La Mujer Muerta y a parte del alfoz segoviano; apruebe y ejecute, con la máxima urgencia, las actuaciones necesarias para la reparación integral de la presa del Tejo o, en su defecto, la solución estructural definitiva que determinen los informes técnicos; y mantenga la financiación por parte de la Administración general del Estado de los costes extraordinarios de explotación, conservación y mantenimiento del nuevo sistema de abastecimiento ejecutado mediante las obras de emergencia hasta que se formalice el correspondiente instrumento jurídico entre las Administraciones implicadas, entren en funcionamiento las nuevas estructuras previstas y exista una solución definitiva para la presa del Tejo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

El abastecimiento de agua potable constituye un servicio público esencial cuya garantía exige la actuación eficaz, coordinada y responsable de todas las Administraciones Públicas. Así lo inspiran los principios recogidos en el artículo 103 de la Constitución Española, en

CVE: BOCCL-12-001792

el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que obligan a todas las Administraciones a ejercer sus competencias con arreglo a los principios de cooperación, coordinación y lealtad institucional.

La situación que actualmente afecta al sistema de abastecimiento de agua en la provincia de Segovia tiene su origen en el vaciado de la presa de El Tejo, infraestructura hidráulica de titularidad estatal cuya pérdida de operatividad liderada por la Confederación Hidrográfica del Duero, mediante el procedimiento excepcional de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, obligó a ejecutar un nuevo sistema de captación, impulsión y conducción para garantizar el suministro de agua al municipio de El Espinar.

Conviene recordar que el procedimiento fue de emergencia, pero no la infraestructura resultante. Las actuaciones ejecutadas han dado lugar a un nuevo sistema de abastecimiento actualmente en servicio, llamado a garantizar el suministro mientras no exista una solución definitiva para la presa de El Tejo. Este sistema presenta unos costes de explotación, conservación y mantenimiento muy superiores a los del modelo anterior, debido principalmente al elevado consumo energético necesario para su funcionamiento.

Pese a tratarse de unas infraestructuras promovidas, contratadas y financiadas íntegramente por la Administración General del Estado, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Duero, pretenden trasladar de forma inmediata esos elevados costes al Ayuntamiento de El Espinar y a la Mancomunidad de Municipios de La Mujer Muerta, sin haber formalizado previamente el convenio y sin permitir a las entidades locales disponer del tiempo necesario para organizar los medios técnicos, económicos y administrativos imprescindibles para asumir dichas obligaciones.

Esta actuación resulta difícilmente compatible con los principios de cooperación, coordinación y lealtad institucional que deben regir las relaciones entre Administraciones Públicas. No puede exigirse a las entidades locales la asunción de responsabilidades sobre unas instalaciones hídricas, ni trasladar a los vecinos unos costes extraordinarios derivados de una situación cuya causa se encuentra en una infraestructura de titularidad estatal.

Pero la situación adquiere una dimensión todavía mayor. La propia Confederación Hidrográfica del Duero ha definido la solución estructural que debe garantizar el abastecimiento futuro de la provincia de Segovia. Esa solución pasa necesariamente por ultimar las obras de emergencia en curso y las que de manera definitiva se han definido en la propuesta de convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Segovia, instrumento imprescindible para incorporar nuevos recursos hídricos al sistema general de abastecimiento.

La ejecución de dichas obras permitirá que la ciudad de Segovia pueda abastecerse mediante recursos alternativos, liberando capacidad del embalse de Puente Alta para garantizar el suministro al municipio de El Espinar, a la Mancomunidad de Municipios de La Mujer Muerta. Se trata, por tanto, de una actuación estratégica para la seguridad hídrica de toda la provincia.

Resulta especialmente llamativo que sea la propia Confederación Hidrográfica del Duero quien haya identificado la solución técnica necesaria y, al mismo tiempo, continúe demorando el instrumento jurídico imprescindible para hacerla posible.

CVE: BOCCL-12-001792

A ello se suma que, transcurrido un tiempo más que razonable desde el vaciado de la presa de El Tejo, el Gobierno de España, MITECO, sigue sin adoptar una decisión definitiva sobre su reparación o sobre la ejecución de una alternativa permanente. La ausencia de una planificación clara y de un calendario de actuaciones mantiene abierta una situación excepcional que nunca debió prolongarse en el tiempo, abonando opiniones que prevén una demolición de la misma, lo que constituye una actuación inaceptable de todo punto.

Todos estos aspectos han sido trasmitidos por la Consejera de Medio Ambiente y Energía en diferentes reuniones mantenidas con el MITECO y con la Confederación Hidrográfica del Duero y por carta a ese ministerio, este mes de agosto, en la que se le solicitaba disponer de la información actualizada del estado de ejecución de las obras de emergencia, de la solución definitiva y estable para este abastecimiento y la situación en la que se encontraba el convenio.

Los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a recibir de la Administración General del Estado el mismo grado de compromiso, diligencia y capacidad de respuesta que cualquier otro territorio de España. La provincia de Segovia no puede continuar soportando retrasos administrativos que comprometen un servicio público esencial, paralizan inversiones estratégicas y amenazan con trasladar a los vecinos unos costes derivados de una infraestructura cuya responsabilidad corresponde al Estado.

Las Cortes de Castilla y León no pueden permanecer ajenas a una situación que afecta directamente a la garantía del abastecimiento de agua de miles de ciudadanos. Corresponde a esta Cámara defender los intereses de Castilla y León, apoyar las reivindicaciones de la Junta de Castilla y León planteadas al MITECO y a la CHD por la Consejería de Medio Ambiente y Energía e instar al Gobierno de España a actuar con la urgencia que requiere una infraestructura esencial para la provincia de Segovia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

Primero. La Confederación Hidrográfica del Duero proceda a ultimar la ejecución de las actuaciones previstas para incorporar nuevos recursos hídricos al sistema de abastecimiento y garantizar el suministro de agua a la ciudad de Segovia, al municipio de El Espinar, a la Mancomunidad de Municipios de La Mujer Muerta y a parte del alfoz segoviano, reforzando así la seguridad del abastecimiento de cerca de 50.000 habitantes.

Segundo. Apruebe y ejecute, con la máxima urgencia, las actuaciones necesarias para la reparación integral de la presa de El Tejo o, en su defecto, la solución estructural definitiva que determinen los informes técnicos, garantizando la estabilidad y seguridad del sistema de abastecimiento de la provincia de Segovia.

Tercero. Mantenga la financiación por parte de la Administración General del Estado de los costes extraordinarios de explotación, conservación y mantenimiento del nuevo sistema de abastecimiento ejecutado mediante las obras de emergencia hasta que se formalice el correspondiente instrumento jurídico entre las

CVE: BOCCL-12-001792

Administraciones implicadas, entren en funcionamiento las nuevas infraestructuras previstas y exista una solución definitiva para la presa de El Tejo, evitando trasladar a las entidades locales y a los vecinos unos costes derivados de una situación originada por una infraestructura de titularidad estatal".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

PORTAVOZ G. P. POPULAR,
Fdo.: Leticia García Sánchez

PORTAVOZ G. P. VOX CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000338-01. Pág. 6088

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000338-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que dote a la localidad de Arcos de Jalón (Soria) de una nueva unidad medicalizada de emergencias (UME) disponible 24 horas al día, 365 días al año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

En 1999 se implantó en nuestra Comunidad Autónoma el teléfono 061 Castilla y León para atender las urgencias sanitarias extrahospitalarias, se creó el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) donde se atienden y recepcionan las llamadas urgentes para, así, poder movilizar los recursos sanitarios necesarios ante una urgencia. Se empezó trabajando con cuatro Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME) y no fue hasta diciembre del año 2000 cuando se implementaron siete nuevas UME, una de estas unidades en la provincia de Soria, estando algo más de un año desplazándose hasta la localidad de Almazán los fines de semana, para desde allí realizar las urgencias a toda la provincia soriana.

CVE: BOCCL-12-001793

Ya en el año 2006 se incrementa hasta once nuevas UME, sumando una más en 2019, hasta llegar a las 23 Unidades Medicalizadas de Emergencias en la actualidad.

Estas Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME) son vehículos de Clase C, preparados para atender las emergencias extrahospitalarias, cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para el diagnóstico, estabilización y traslado de pacientes y cuentan con personal Médico, otro de enfermería y dos Técnicos en Emergencias Sanitarias (TES).

Están repartidas en 23 bases, distribuidas por las nueve provincias de nuestra Comunidad: dos en Ávila, cuatro en Burgos, tres en León, dos en Palencia, tres en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, cuatro en Valladolid y tres en Zamora, siendo Segovia y Soria las únicas provincias que solo cuentan con una de estas unidades. En el caso de Soria, la Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) tiene su base en la capital.

Debido a las características de la provincia de Soria, con una superficie de 10.306 kilómetros cuadrados, una población envejecida y muy dispersa por todo su territorio, a lo que hay que añadir el predominio de carreteras secundarias en mal estado, una sola Unidad Medicalizada de Emergencias no puede dar una cobertura eficiente. La única UME de la que dispone la provincia de Soria en numerosas ocasiones ha tenido que desplazarse a Burgos o Zaragoza con pacientes infartados u otras urgencias, quedando la provincia soriana sin ningún recurso medicalizado en caso de emergencia.

Además, son muchos los casos en los que no se puede disponer del helicóptero medicalizado, por mal tiempo, porque no están habilitadas las helisuperficies para su aterrizaje y despegue en horario nocturno, altas temperaturas, etc.

Este hecho se agrava en el sur-sureste de la provincia de Soria, especialmente en el área del Alto Jalón, es decir, en municipios como Arcos de Jalón, Medinaceli y Santa María de Huerta. Debido a su lejanía respecto a Soria capital, unido al hecho de disponer una única Unidad Medicalizada de Emergencias (UME), en muchas ocasiones es preciso solicitar medios de Calatayud (Zaragoza) o Torremocha (Guadalajara) cuando se requiere la asistencia de esta unidad.

A esto se añade el paso de la Autovía del Nordeste (A-2) por esta zona, una de las principales carreteras españolas por tráfico de vehículos; y el inicio de la Autovía de Navarra (A-15). Según últimos datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en 2024 la intensidad media diaria (IMD) de tráfico en el tramo de la A-2 entre Medinaceli y Santa María de Huerta fue de 19.350 vehículos, de los cuales 6.749 fueron vehículos pesados. En el tramo de la A-15 entre Medinaceli y Alcubilla de las Peñas, en el mismo año, la intensidad media diaria (IMD) fue de 6.715 vehículos, de los cuales 1.904 fueron pesados.

Es decir, existe en esta zona un condicionante extra que incrementa la necesidad de disponer de una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) que pueda actuar en un accidente de tráfico en el menor tiempo posible.

Además, una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) en este área daría servicio al sur de la provincia de Soria, ya que la mayor parte de las localidades de esta zona se encuentran a más de 30 minutos de las urgencias del Complejo Asistencial de Soria, pudiendo reducir significativamente los tiempos de actuación en caso de emergencia en el amplio horario en el que no está disponible el helicóptero de emergencias sanitarias.

CVE: BOCCL-12-001793

Por todo lo expuesto, se hace más que necesaria la implantación de una segunda Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) en la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dote a la localidad de Arcos de Jalón (Soria) de una nueva Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) disponible 24 horas al día, 365 días al año".

Valladolid, 1 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000339-01. Pág. 6091

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000339-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2027 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona; y a que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se liciten las obras de ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera SO-132 forma parte de la Red Complementaria Preferente de la red de Carreteras de Castilla y León y se extiende a lo largo de 62 km, partiendo desde Medinaceli hasta su intersección con la SO-160.

La SO-132 es una carretera autonómica formada por una plataforma única de 5,6 metros de anchura en su primer tramo, sin separación de marca vial horizontal por sentido y no dispone de arcén. Su pavimento se encuentra en diversos tramos con pérdida

CVE: BOCCL-12-001794

de capa de rodadura. El trazado es sinuoso con curvas enlazadas de pequeño radio, además de tener una fuerte presencia de cruces de fauna salvaje, lo que profundiza aún más su nivel de peligrosidad.

Existen dos tramos diferenciados de esta vía, el que se sitúan entre Barahona y la intersección con la vía SO-160, donde se realizaron obras de acondicionamiento de plataforma en los años 2008 y 2009, en las que se amplió la plataforma a un carril por sentido, y el tramo objeto de esta PNL, entre Barahona y Medinaceli, que se encuentra en una única plataforma sin distinción de carril y estrecha.

Esta vía es un eje del sur provincial que da servicio a numerosos vecinos de la zona y visitantes, ya que enlaza a importantes lugares de proyección turística internacional, por lo que carece de sentido, tras haber realizado la mejora de los 33 kilómetros ejecutados en 2009, dejar los otros 28,5 km restantes del mismo eje de circulación en pésimo estado viario.

Pese a las condiciones de la vía soportada, el tráfico no ha hecho más que aumentar en la última década, estableciéndose en unos 670 vehículos diarios, ya que absorbe todo el tráfico en la zona suroeste de la provincia hasta y/o desde la A-2 Madrid Barcelona.

La solución propuesta pasa por el ensanche, mejora de plataforma y firme de la actual vía hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento del trazado mejorado, estableciendo mejoras en señalización y visibilidad por el frecuente cruce de fauna salvaje.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el primer semestre del año 2027 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona.

2.- Que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se liciten las obras de ejecución de la mejora propuesta".

Valladolid, 1 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000340-01. Pág. 6093

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000340-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de que finalice el año 2026, para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

San Esteban de Gormaz, situado en el suroeste de la provincia de Soria, Castilla y León, es un municipio de notable relevancia histórica y cultural. Con una población aproximada de 2.962 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2025, ha sido declarado Conjunto Histórico-Artístico, destacando por su patrimonio medieval y su importancia en la historia. Se considera como uno de los lugares en los que transcurre el Cantar del Mío Cid.

La localidad cuenta con una terminal de autobuses cuyo titular es el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, ubicada en la Avenida de Valladolid, en la travesía de

CVE: BOCCL-12-001795

la carretera N-110. Este es un punto clave para la movilidad de residentes de la comarca de la Ribera y visitantes. Entre las líneas de autobús que operan en esta terminal se encuentran:

1.- Línea Barcelona-Salamanca. Concesionario VIBASA.

2.- Línea Madrid-El Burgo de Osma (Soria). Concesionario ALSA.

3.- Línea Langa de Duero-Soria-Zaragoza. Concesionario THERPASA.

4.- Línea León-Valladolid-Soria-Zaragoza. Concesionario LINECAR, S. A.

5.- Línea Almazán-Aranda de Duero (VACL-147). Concesionario La Regional Vallisoletana, S. L.

6.- Línea Alcubilla de Avellaneda-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.

7.- Miño de San Esteban y Rejas de San Esteban-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.

8.- Fuencaliente-San Esteban de Gormaz. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.

9.- Castillejo de Robledo-Langa de Duero. Concesionario Hijos de Ángel Arribas, S. L.

10.- Fuentecambrón-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

11.- Pedro-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

12.- Quintanilla de tres Barrios-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

13.- Torremocha-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

14.- Valderromán-San Esteban de Gormaz (Transporte a la Demanda).

En el año 2006, la Junta de Castilla y León subvencionó esta terminal con 49.395 euros, destinados a rediseñar los espacios ya existentes en ese momento. El objetivo era ganar anchura en la zona de almacén, la taquilla y los aseos, y reducir la zona del vestíbulo. La marquesina de la fachada principal también fue reformada, así como la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso salvando un escalón existente y la construcción de un aseo adaptado que cumpliría además las funciones de baño de mujeres. El edificio se redistribuyó además con otro baño de hombres, una taquilla mayor y un nuevo almacén, más pequeño que el existente en ese momento.

También se cambió la instalación eléctrica y dotó al edificio de un nuevo sistema de climatización, y nuevos cierres de puertas y ventanas.

En el exterior igualmente se remodeló la cubierta y las fachadas de ladrillo se recubrieron con enfoscado.

La terminal está formada por un edificio exento de una planta de 55 metros cuadrados de superficie, que hace las funciones de sala de espera y donde están ubicados los aseos. Los vehículos de viajeros hacen las paradas en una zona exterior habilitada entre la puerta de acceso a la terminal y la Avenida de Valladolid. Existe una rampa para personas con movilidad reducida que no está correctamente adaptada ya que el acceso a la misma es muy deficiente.

Las instalaciones presentan carencias en cuanto a información en tiempo real y también de confortabilidad para los usuarios, siendo un apeadero sin ningún tipo de

CVE: BOCCL-12-001795

comodidad para los viajeros. Vecinos de San Esteban de Gormaz señalan la falta de rigor en los horarios de apertura y cierre de esta instalación, ya que en teoría se debería ceñir a la frecuencia de los servicios de autobús, pero no siempre se cumple.

En su exterior hay reservada una zona de aparcamiento para taxis, una zona de aparcamiento para vehículos particulares y una plaza para personas con discapacidad.

La importancia de mantener y mejorar las infraestructuras de transporte en zonas rurales como San Esteban de Gormaz es fundamental para combatir la despoblación y fomentar el desarrollo económico y social, así como para fomentar el uso del transporte público disponible. Es precisa la modernización de la terminal de autobuses para disponer de unas instalaciones acordes al siglo XXI, que mejoren la calidad del servicio, paliando las carencias que presenta dicha instalación y adaptándose a la necesidades actuales de los viajeros.

En este contexto, se considera imprescindible abordar la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz, garantizando así un servicio de transporte público eficiente y adaptado a las necesidades actuales de la población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un convenio de colaboración económica con el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, antes de que finalice el año 2026, para la reforma y modernización de la terminal de autobuses de San Esteban de Gormaz (Soria)".

Soria, 1 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000341-01. Pág. 6096

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000341-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en materia de vivienda y víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, incluye en su artículo 5.1.e) a las víctimas de violencia de género entre los colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública, en los términos establecidos por dicha ley y sus disposiciones de desarrollo.

CVE: BOCCL-12-001796

Asimismo, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, contempla en su artículo 35 medidas de acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia de género con dificultades económicas, de acuerdo con la legislación sectorial y las condiciones que se determinen, y regula en su artículo 7 las formas de acreditar la situación de violencia a los efectos de dicha ley, con remisión a la normativa reguladora de cada recurso.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene competencias para desarrollar su política de vivienda, fomentar la vivienda de protección pública y regular las condiciones de acceso a ella y a las ayudas públicas. Asimismo, puede comprobar la finalidad y las condiciones de las subvenciones que concede, conforme al artículo 43 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, lo que permite examinar las actuaciones subvencionadas dentro del alcance establecido en sus bases, resoluciones y convenios.

En este contexto, la sustitución de la consideración específica de las mujeres víctimas de violencia de género por la categoría de víctimas de violencia doméstica en el protocolo de acceso a viviendas de alquiler del Ayuntamiento de Valladolid ha sido objeto de un pronunciamiento negativo desde el punto de vista jurídico por parte de la Secretaría del propio Ayuntamiento, que ha determinado que el nuevo protocolo no se ajusta «a lo que resulta de aplicar la legislación sobre violencia de género».

Este pronunciamiento pone de manifiesto la necesidad de garantizar que las actuaciones en materia de vivienda de protección pública y aquellas financiadas o promovidas con recursos públicos autonómicos reconozcan expresamente a las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo específico de especial protección, evitando que dicha condición pueda ser sustituida o diluida mediante categorías diferentes que no respondan al marco jurídico vigente en materia de violencia de género.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Garantizar, en el ámbito de sus competencias, que las bases, convocatorias, convenios, resoluciones y demás instrumentos aplicables a las actuaciones de vivienda de protección pública y de acceso a la vivienda que financie o promueva, directamente o en colaboración con otras Administraciones, reconozcan expresamente a las mujeres víctimas de violencia de género una protección específica.

2.- Comprobar, en las actuaciones ejecutadas por otras Administraciones o empresas públicas con financiación autonómica, si las condiciones de acceso o adjudicación a vivienda respetan la protección especifica que requieren las mujeres víctimas de violencia de género.

3.- Corregir, cuando corresponda a la Junta, las deficiencias en la protección a las víctimas de violencia de género que se detecten y, cuando su corrección corresponda a otra Administración, promoverla por los cauces pertinentes.

CVE: BOCCL-12-001796

4.- Incorporar, en los futuros instrumentos autonómicos de financiación de actuaciones de vivienda a los que resulte aplicable, previsiones claras para la protección específica de las víctimas de violencia de género.

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000342-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Laura Dorreis Alonso y Dña. Marta Alegría Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones relativas al Corredor Atlántico, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso y Marta Alegría Martínez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Corredor Atlántico es una infraestructura estratégica para Castilla y León. No es únicamente una red ferroviaria: es una herramienta para fortalecer la industria, la logística y la capacidad exportadora de nuestra Comunidad.

Castilla y León ocupa una posición geográfica privilegiada entre el centro de la Península, Portugal y los puertos de la fachada atlántica y cantábrica. Esa ubicación convierte a la Comunidad en un eje natural de conexión entre los principales corredores

CVE: BOCCL-12-001797

de mercancías del suroeste europeo, con un importante tejido industrial, agroalimentario y logístico que depende de unas comunicaciones competitivas.

Sin unas infraestructuras ferroviarias modernas, interoperables y conectadas con las plataformas logísticas, esa ventaja geográfica pierde gran parte de su valor económico. Durante la XI Legislatura, las Cortes de Castilla y León aprobaron diversas iniciativas reclamando al Gobierno de España el desarrollo del Corredor Atlántico y la elaboración de un Plan Director que concretase actuaciones, inversiones y plazos. Especialmente relevante fue la Proposición No de Ley aprobada en 2022, presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX, que situó el Corredor Atlántico como una prioridad estratégica para Castilla y León.

Les siguieron nuevos acuerdos parlamentarios en 2023 y 2025, insistiendo en la necesidad de una planificación económica, un calendario de ejecución y el impulso de las principales conexiones ferroviarias pendientes.

La realidad es que muchos de esos compromisos continúan sin materializarse. Mientras tanto, las empresas de Castilla y León siguen soportando mayores costes logísticos, menor capacidad para trasladar mercancías al ferrocarril y una pérdida de competitividad frente a otros territorios mejor conectados.

El tejido empresarial lleva años trasladando la misma demanda: que el Corredor Atlántico deje de ser un proyecto sobre el papel y se convierta en una infraestructura útil para quienes producen, exportan y generan empleo. Organizaciones empresariales, cámaras de comercio y operadores logísticos coinciden en señalar la necesidad de reforzar la intermodalidad, conectar los polígonos industriales con la red ferroviaria y desarrollar plataformas logísticas competitivas.

En Burgos, la reivindicación del nodo logístico de Villafría, la conexión con los puertos del Cantábrico y la recuperación de la línea Madrid-Aranda-Burgos ejemplifican una necesidad compartida por buena parte del tejido productivo de Castilla y León: disponer de infraestructuras que permitan mover mercancías con mayor eficiencia y menor coste.

El Corredor Atlántico debe convertirse en una política de Comunidad, capaz de reforzar la competitividad industrial, atraer inversión, favorecer la actividad exportadora y generar nuevas oportunidades de desarrollo para las nueve provincias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reclamar al Gobierno de España la aprobación y presentación pública del Plan Director del Corredor Atlántico en Castilla y León, con las actuaciones previstas, su presupuesto, financiación, calendario de ejecución y grado de desarrollo de cada proyecto.

2. Exigir al Gobierno de España la ejecución prioritaria de las actuaciones ferroviarias que permitan la conexión efectiva de Castilla y León con Portugal, los puertos atlánticos y cantábricos y los grandes corredores europeos de mercancías, garantizando asimismo la integración de los principales nodos logísticos y plataformas intermodales de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001797

3. Promover la celebración de un Foro Empresarial del Corredor Atlántico, con participación de las organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio, operadores logísticos y empresas de Castilla y León, para informar de las actuaciones llevadas a cabo, de las inversiones ejecutadas y de los avances previstos, y recoger las demandas del tejido productivo.

4. Defender ante el Gobierno de España y las instituciones de la Unión Europea el carácter estratégico del Corredor Atlántico como infraestructura esencial para la competitividad, la reindustrialización, el empleo y la cohesión territorial de Castilla y León, garantizando que su desarrollo beneficie al conjunto de las nueve provincias.

En Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso y Marta Alegría Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000343-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Marta Alegría Martínez, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Laura Dorreis Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones para poner en marcha una vía ciclista segregada y segura entre Ávila y Villatoro, paralela al corredor de la carretera N-110, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín, Marta Alegría Martínez, María Luisa Calvo Enríquez y Laura Dorreis Alonso, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación digital e Inteligencia Artificial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera N-110 constituye una de las principales vías de comunicación de la provincia de Ávila y un eje fundamental para los municipios del Valle de Amblés.

El tramo comprendido entre Ávila y Villatoro presenta además una importante presencia de ciclistas que utilizan habitualmente esta carretera para la práctica deportiva, el entrenamiento y el ocio.

CVE: BOCCL-12-001798

Esta convivencia entre bicicletas y vehículos a motor se produce actualmente compartiendo la misma calzada. La diferencia de velocidad, la circulación de vehículos pesados y las propias características de una carretera nacional generan situaciones de riesgo que aconsejan estudiar una solución específica.

La intensidad de circulación refuerza la necesidad de abordar esta actuación desde el punto de vista preventivo. Según datos del Ministerio de Transportes, en la intersección de la N-110 con la N-502, situada a la salida de Ávila en este corredor, se ha registrado una Intensidad Media Diaria de 9.427 vehículos. Se trata, por tanto, de una vía con un importante volumen de tráfico en la que los ciclistas comparten actualmente la calzada con turismos, vehículos pesados y otros usuarios.

Precisamente por ello, no debemos esperar a que se produzcan accidentes graves que afecten a ciclistas para adoptar medidas. La seguridad vial también consiste en anticiparse al riesgo. La presencia habitual de ciclistas, unida al volumen de vehículos que soporta esta carretera, justifica estudiar una infraestructura segregada que permita compatibilizar ambos usos en mejores condiciones de seguridad.

Separar físicamente, siempre que resulte técnicamente posible, el tráfico ciclista del tráfico motorizado permitiría mejorar las condiciones tanto para quienes practican este deporte como para los conductores que diariamente utilizan la N-110.

Pero una infraestructura de estas características tendría también un importante componente deportivo.

La distancia entre Ávila y Villatoro ronda los 40 kilómetros, lo que permitiría disponer de un recorrido de aproximadamente 80 kilómetros entre ida y vuelta, una distancia especialmente adecuada para entrenamientos ciclistas de media y larga distancia. Además, su recorrido por el Valle de Amblés y su progresión hacia Villatoro permitirían configurar un itinerario atractivo desde el punto de vista deportivo y recreativo.

Ávila cuenta con unas condiciones extraordinarias para la práctica del ciclismo. Aprovecharlas mediante infraestructuras seguras puede contribuir a fomentar el deporte, favorecer el cicloturismo y generar actividad económica vinculada al mismo.

La N-110 pertenece a la Red de Carreteras del Estado, por lo que corresponde al Gobierno de España, a través del Ministerio competente en materia de carreteras, estudiar y, en su caso, ejecutar una actuación de estas características.

No se trata de crear artificialmente una necesidad. Los ciclistas ya utilizan esta carretera. Se trata de conseguir que puedan hacerlo con mayor seguridad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de solicitarle que:

1. Realice un estudio de viabilidad para la construcción de una vía ciclista segregada y segura entre Ávila y Villatoro, paralela al corredor de la carretera N-110.

CVE: BOCCL-12-001798

2. Una vez acreditada su viabilidad técnica, redacte el correspondiente proyecto y establezca la planificación presupuestaria necesaria para su ejecución, priorizando la seguridad y la adecuada separación entre ciclistas y tráfico motorizado.

3. Coordine el diseño y trazado de esta infraestructura con las Administraciones y municipios afectados, buscando la alternativa más segura, funcional y adecuadamente integrada en el territorio.

En Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Antonio Palomo Martín, Laura Dorreis Alonso, María Luisa Calvo Enríquez y Marta Alegría Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000344-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de decisiones en relación con la aplicación SACYL Conecta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La transformación digital del sistema sanitario público debe responder de manera directa a la mejora de la atención, la transparencia y la facilitación del acceso a un servicio esencial por parte de la ciudadanía. En este contexto, la aplicación móvil Sacyl Conecta nació con la vocación de convertirse en la herramienta de referencia para la relación e interacción entre el paciente y el Servicio de Salud de Castilla y León (Sacyl).

Sin embargo, a día de hoy persisten importantes deficiencias en su funcionamiento técnico e informativo que merman de manera drástica su utilidad práctica y provocan

CVE: BOCCL-12-001799

incertidumbre e indefensión entre los pacientes. Entre las principales carencias destaca la limitación en la visualización de las citas programadas: la plataforma actualmente no permite consultar citas, revisiones o pruebas médicas que excedan una antelación superior a los 30 días. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las consultas con especialistas y las pruebas diagnósticas en la Comunidad se programan con varios meses de margen, esta restricción técnica impide un correcto seguimiento por parte del paciente.

A esta limitación se suma una acumulación de fallos de diseño y gestión informática que son denunciados de forma recurrente por los propios usuarios en las plataformas oficiales de descarga (App Store para iOS y Google Play Store para Android). Entre las deficiencias técnicas e informativas más relevantes puestas de manifiesto por la ciudadanía destacan:

1. Sistema insuficiente de visualización de pruebas de imagen radiológica: La aplicación no permite el acceso total a placas, radiografías, resonancias magnéticas u otras pruebas afines.
2. Falta de consulta del historial de analíticas: Los pacientes no pueden revisar ni hacer un seguimiento continuado de sus analíticas clínicas desde el dispositivo móvil.
3. Imposibilidad de reprogramar citas de manera directa: Para solicitar la modificación de la fecha u hora de una cita asignada, la aplicación exige cancelar previamente la cita existente, lo que genera el riesgo para el usuario de perder su turno en el sistema sin garantías de encontrar una alternativa inmediata.
4. Exclusión de consultas y servicios hospitalarios específicos: No se ven ni quedan reflejadas adecuadamente citas relativas a unidades de Farmacia Hospitalaria, así como otras consultas esenciales de los complejos asistenciales (tales como Medicina Preventiva o vacunación hospitalaria).

Como consecuencia directa de esta falta de integración y visibilidad digital, el sistema sigue recurriendo de forma habitual al envío de cartas postales ordinarias o a la realización de llamadas telefónicas puntuales para notificar o reordenar citas con especialistas. Este modo de gestión genera pérdida de citaciones, duplicidades, confusión e inseguridad, recayendo de forma especialmente gravosa en pacientes, enfermos crónicos y familias que requieren planificar su vida laboral y personal.

Resulta incomprensible que, en pleno despliegue de políticas de digitalización, una plataforma institucional de salud oculte información administrativa y clínica clave o presente una usabilidad tan rígida y deficiente.

Atendiendo al marco reglamentario y de competencias, la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud tiene encomendadas explícitamente, según la normativa de la Administración autonómica, las siguientes competencias básicas:

a) La programación, gestión, supervisión y seguimiento de las inversiones en tecnologías de la información y la comunicación necesarias para el funcionamiento de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud, así como su mantenimiento.

CVE: BOCCL-12-001799

b) La coordinación, gestión, desarrollo y mantenimiento de los proyectos informáticos sanitarios.

c) La coordinación de los servicios informáticos y de las comunicaciones de los centros de la Gerencia Regional de Salud.

d) La dirección, planificación y gestión en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Es precisamente en el ejercicio de estas funciones de desarrollo, coordinación y mantenimiento de proyectos informáticos sanitarios donde debe exigirse de forma prioritaria la actualización, modernización e integración plena de la *app* Sacyl Conecta, garantizando la transparencia de la agenda y de la información clínica del paciente y asegurando que las herramientas de salud digital sirvan realmente para facilitar la vida a la ciudadanía y optimizar la gestión del sistema público de salud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Actualizar y adecuar la aplicación informática Sacyl Conecta para que permita la visualización integral y sin restricciones temporales de todas las citas, revisiones con especialistas y pruebas diagnósticas que el paciente tenga programadas en el Servicio de Salud de Castilla y León.

2. Integrar en la plataforma la totalidad de las especialidades, consultas y servicios hospitalarios que actualmente no quedan reflejados en la aplicación móvil.

3. Incorporar nuevas funcionalidades de acceso a la información clínica, mejorando la visualización del historial del paciente en analíticas clínicas y pruebas de imagen médica (placas, resonancias magnéticas, etc.).

4. Mejorar la usabilidad en la gestión de citas, habilitando una función de modificación directa o cambio de fecha/hora que no obligue al usuario a la cancelación previa de la consulta asignada.

5. Mejorar y ampliar el sistema de avisos y notificaciones de Sacyl Conecta, garantizando que los pacientes reciban información ágil sobre la asignación, modificación o reprogramación de sus citas, y extendiendo esta funcionalidad de manera homogénea a todos los centros, especialidades y servicios de Sacyl".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000345-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar una dotación suficiente y estable de especialistas en neurología, así como del personal de enfermería y del resto de profesionales sanitarios necesarios, con el fin de proceder a la apertura de la unidad de ictus del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, y garantizar su correcto funcionamiento continuado las 24 horas del día, los 365 días del año, antes del primer trimestre del 2027, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El ictus constituye una emergencia sanitaria tiempo-dependiente en la que la rapidez en el diagnóstico, el tratamiento y la atención neurológica especializada resulta determinante para reducir la mortalidad, la discapacidad y las secuelas.

CVE: BOCCL-12-001800

La provincia de Zamora viene reclamando la implantación de una Unidad de Ictus, una necesidad especialmente relevante por el envejecimiento de la población, la dispersión geográfica y las distancias que deben afrontar numerosas zonas rurales para acceder a prestaciones neurológicas especializadas.

Durante 2025, las Cortes de Castilla y León abordaron la extensión de las Unidades de Ictus a los hospitales que aún carecían de ellas. En marzo de ese año, el Pleno aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León a agilizar su dotación en Zamora y El Bierzo. Posteriormente, la Consejería de Sanidad manifestó que la Unidad de Zamora sería dotada durante 2025.

En Zamora se han ejecutado las actuaciones materiales necesarias para su puesta en marcha. La Gerencia de Asistencia Sanitaria tramitó la adquisición e instalación del sistema de monitorización destinado a la Unidad de Ictus del Servicio de Neurología del Hospital Virgen de la Concha.

Sin embargo, la Unidad continúa sin entrar en funcionamiento. En la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de 17 de julio de 2026, el consejero señaló que las obras estaban finalizadas y que se disponía del equipamiento necesario, identificando la falta de neurólogos disponibles como el motivo de su falta de apertura. En octubre de 2026, la situación sigue sin resolverse y Zamora continua sin una Unidad de Ictus en funcionamiento.

Por tanto, el problema pendiente no es la creación ni la dotación material de la Unidad, sino garantizar los profesionales y la organización asistencial necesarios para su apertura y funcionamiento continuado. La Administración sanitaria debe adoptar las medidas de planificación, contratación, cobertura de plazas, fidelización e incentivación profesional necesarias para hacer efectiva esta prestación.

La puesta en funcionamiento de la Unidad de Ictus de Zamora permitiría culminar el proceso ya iniciado y mejorar el acceso de la población a una atención especializada y rápida ante una patología en la que el tiempo de respuesta resulta esencial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar una dotación suficiente y estable de especialistas en Neurología, así como del personal de Enfermería y del resto de profesionales sanitarios necesarios, con el fin de proceder a la apertura de la Unidad de Ictus del Hospital Virgen de la Concha de Zamora y garantizar su correcto funcionamiento continuado las 24 horas del día, los 365 días del año, antes del primer trimestre del 2027".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000346-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de octubre de 2022, en el punto 10 de la moción M/000025, procediendo al traslado al interior de la iglesia de Santa Marta de Tera de la escultura original de Santiago peregrino, así como de las esculturas de los apóstoles situadas en las enjutas de la portada sur, y a su sustitución en los emplazamientos originales por réplicas adecuadas; así como a adoptar, hasta que se ejecute dicho traslado, las medidas urgentes de limpieza y conservación preventiva para evitar que las deposiciones de aves sigan afectando a la piedra de las esculturas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La iglesia de Santa Marta de Tera (Zamora), declarada Monumento Nacional en 1931 (hoy Bien de Interés Cultural), conserva la que está considerada la escultura más

CVE: BOCCL-12-001801

antigua de Santiago representado como peregrino. Es una imagen universalmente conocida, presente en monedas, sellos de correos, carteles y catálogos de exposiciones como *Yo Camino*, de Las Edades del Hombre, y un verdadero icono de la peregrinación jacobea. La escultura se encuentra empotrada en la enjuta de la portada sur del templo, a la intemperie, y no en su ubicación original: fue recolocada allí en la restauración de 1932, cuando las imágenes se retiraron de la espadaña en la que aparecían en las fotografías de Manuel Gómez Moreno de 1903.

El deterioro de la piedra y la falta de seguridad de la imagen son conocidos desde hace años. En 2017 se entregó a la Junta de Castilla y León un informe de la Guardia Civil sobre la falta de seguridad de la escultura (5 de enero de 2017) y un informe de restauradores (9 de abril de 2017) que calificaba de «precario» su estado general de conservación y señalaba entre las causas la ubicación actual y el ataque microbiológico. En octubre de 2018 y febrero de 2019, la Asociación Zamorana de los Caminos de Santiago dirigió sendas cartas a la Consejería de Cultura y Turismo y a la Dirección General de Patrimonio, con la adhesión de decenas de asociaciones jacobeas de toda España, reclamando reubicar la imagen en un lugar más seguro. Esa misma petición, el traslado de los originales al interior del templo y su sustitución por réplicas, la hicieron suya el Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo» y el Grupo Parlamentario Socialista, que la llevó a las Cortes en la Proposición No de Ley de 23 de octubre de 2021.

La reivindicación obtuvo además el respaldo expreso del Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de octubre de 2022. En la votación de la Moción M/000025, relativa a política general en materia de políticas culturales, el punto 10, referido al traslado de la escultura de Santiago peregrino de Santa Marta de Tera al interior del templo, fue aprobado por unanimidad 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Aquel acuerdo parlamentario instaba a ejecutar el traslado mientras el programa de conservación preventiva determinaba técnicamente las condiciones más adecuadas para su preservación. Pese a dicha aprobación, el traslado no se ha ejecutado.

La Junta de Castilla y León optó por otro camino, una intervención de obra realizada en el primer semestre de 2025, presupuestada en 151.497 euros, sobre las tres esculturas (el Santiago peregrino, el apóstol desconocido de la portada sur y San Judas Tadeo, en la portada noroeste). La actuación incluyó tejaroces, mecanismos disuasorios contra las aves y la denominada «musealización in situ». Para no trasladar los originales, Patrimonio alegó que retirarlos podría afectar a las propias figuras por el material arenisco en que están labradas.

Sin embargo, poco más de un año después de concluir la obra, el 10 de septiembre de 2026, los córvidos han encontrado en los nuevos tejaroces un lugar de cobijo, ni los sonidos ni las púas disuasorios han sido suficientes, y sus excrementos se acumulan sobre las cabezas de las esculturas, incluido el Santiago peregrino, con el efecto que ello supone para la piedra. La preocupación por el deterioro del conjunto sigue vigente.

En definitiva, la inversión realizada no ha resuelto el problema. La escultura continúa expuesta a los agentes atmosféricos, biológicos y al riesgo de expolio, esto es, a las mismas amenazas que los expertos y las asociaciones jacobeas habían advertido durante años, y sigue deteriorándose. Se han empleado más de 150.000 euros de dinero público en proteger en su emplazamiento lo que se había advertido que debía ponerse a resguardo.

CVE: BOCCL-12-001801

La solución de preservar el original en el interior y colocar una réplica en su lugar es una práctica habitual y contrastada con esculturas de gran valor sometidas a degradación, como la Virgen Blanca de la catedral de León, cuyo original se trasladó al interior del templo colocando una réplica en el pórtico oeste, o, fuera de España, el David de Miguel Ángel en Florencia y el Marco Aurelio del Capitolio en Roma. Con una réplica en la portada, el Santiago de Santa Marta de Tera seguiría siendo visible para peregrinos y visitantes, y el original quedaría a salvo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Dar cumplimiento efectivo al acuerdo aprobado por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de octubre de 2022, en el punto 10 de la Moción M/000025, procediendo, con las debidas garantías técnicas y de conservación, al traslado al interior de la iglesia de Santa Marta de Tera de la escultura original de Santiago peregrino, así como de las esculturas de los apóstoles situadas en las enjutas de la portada sur, y a su sustitución en los emplazamientos originales por réplicas adecuadas.

2. Adoptar, hasta que se ejecute dicho traslado, las medidas urgentes de limpieza y conservación preventiva necesarias para evitar que las deposiciones de aves sigan afectando a la piedra de las esculturas".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000347-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la apertura continuada y sin interrupciones del monasterio de Santa María de Moreruela, dentro de su horario habitual, cubriendo de forma efectiva las vacaciones, licencias, bajas y demás ausencias del personal mediante la oportuna contratación o asignación de personal sustituto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Monasterio de Santa María de Moreruela, situado en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), constituye uno de los monumentos más significativos,

CVE: BOCCL-12-001802

poderosos e influyentes de la arquitectura cisterciense peninsular. Su dominio histórico llegó a extenderse hasta tierras portuguesas. Su origen se remonta al siglo XII, tras la donación de Alfonso VII a Ponce de Cabrera en 1143, el cenobio se afilió a la orden cisterciense entre 1158 y 1162 bajo la dependencia de Claraval, alcanzando una notable expansión territorial y económica, con posteriores y relevantes reformas en época moderna entre los siglos XVI y XVIII.

Su arquitectura representa una joya del proto gótico, destacando su majestuosa iglesia con una girola de tres pisos y siete capillas tangenciales, sus claustros reglar y de la hospedería, la sala capitular, el ala de novicios y los espacios puestos en valor tras sucesivas intervenciones arqueológicas, tales como la antigua botica -hoy centro de acogida a visitantes- o las bodegas.

A pesar de sufrir un prolongado abandono y desmantelamiento tras la Desamortización de 1835, el monumento fue formalmente protegido al ser declarado Monumento Histórico-Artístico mediante Decreto de 3 de junio de 1931. En 1994, la Junta de Castilla y León adquirió la propiedad e impulsó trabajos de recuperación y consolidación. Estas intervenciones de investigación, conservación y puesta en valor han sido ampliamente documentadas por la arqueóloga Hortensia Larrén Izquierdo en obras de referencia como *Moreruela, un monasterio en la historia del Císter* (Junta de Castilla y León, 2008) y *Bienes Culturales en la provincia de Zamora* (2010).

A pesar del incalculable valor patrimonial de las ruinas del Monasterio y los recursos públicos invertidos en su restauración, el régimen de apertura y atención al visitante sufre graves deficiencias organizativas. En la actualidad, las tareas de apertura y cierre de las instalaciones están encomendadas a una única persona designada por la Junta de Castilla y León. Cuando dicha persona disfruta de su período vacacional retribuido o cualquier otra ausencia justificada, la Administración autonómica no provee personal de sustitución.

Como consecuencia directa, las instalaciones del Monasterio permanecen totalmente cerradas al público durante estas ausencias, provocando la cancelación no planificada de visitas guiadas y dejando desatendidos a los numerosos turistas que se desplazan hasta el lugar, encontrándose con las puertas cerradas. Si bien la página web de la Junta de Castilla y León informa en ocasiones de estas incidencias, la notificación no siempre se realiza de manera oportuna ni evita el perjuicio ocasionado a la oferta turística y cultural de la comarca y de la provincia de Zamora.

Garantizar el pleno respeto a los derechos laborales y al descanso legalmente reconocido del trabajador encargado del recinto es un deber ineludible que debe ser plenamente compatible con la obligación de la Administración de mantener abierto un Bien de Interés Cultural. La Junta de Castilla y León debe articular los mecanismos necesarios de cobertura de puestos y sustituciones para asegurar de forma continuada el servicio de apertura dentro de los horarios habituales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la apertura continuada y sin interrupciones del Monasterio de Santa María de

CVE: BOCCL-12-001802

Moreruela, en la localidad de Granja de Moreruela (Zamora), dentro de su horario habitual, cubriendo de forma efectiva las vacaciones, licencias, bajas y demás ausencias del personal encargado de las instalaciones mediante la oportuna contratación o asignación de personal sustituto".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000348-01. Pág. 6116

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000348-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, es el único centro público de este tipo de titularidad de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Segovia que presta un servicio educativo esencial para las familias de la ciudad y escolariza alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, es decir, de 0-3 años.

Por lo tanto, sus instalaciones deben reunir unas condiciones especialmente adecuadas de seguridad, accesibilidad, habitabilidad y confort térmico, tanto para los menores como para el personal que desarrolla en ellas su actividad.

CVE: BOCCL-12-001803

Este centro tiene más de 40 años de antigüedad, por lo que debería haber sufrido ya una reforma integral, algo que no ha ocurrido. La última actuación de relevancia fue en el año 2020 con una inversión de 48.106,18 euros, destinada principalmente a las aulas de 1-2 y 2-3 años. En aquella ocasión se señaló el importante deterioro derivado del uso intensivo de las instalaciones, actuándose sobre elementos como instalaciones eléctricas, carpinterías, solados, alicatados, aparatos sanitarios y griferías.

En junio de 2025, durante el curso 2024/2025, las familias presentaron un escrito por las altas temperaturas en el centro. En marzo de 2026, ya en el curso 2025/2026 y antes de la temporada de calor, volvieron a reclamar medidas para evitar que se repitiera la situación. En ese escrito también plantearon deficiencias en los accesos utilizados para la entrada del alumnado y en elementos del patio exterior.

Según lo trasladado por las familias, no se adoptaron medidas para resolver el problema del calor. En abril de 2026, cuando las temperaturas ya habían aumentado, presentaron un nuevo escrito reclamando una solución.

Por su parte, CSIF llevó al Comité de Seguridad y Salud de Educación, en marzo de 2026, las deficiencias de las instalaciones y el problema del estrés térmico por altas temperaturas. En junio de ese mismo año registró otro escrito sobre esta situación.

En junio de 2026, los trabajadores y trabajadoras del centro presentaron una denuncia colectiva ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia por las altas temperaturas. A raíz de esta denuncia se realizaron las actuaciones inspectoras recogidas en el oficio de 15 de julio de 2026. El oficio informa de visitas al centro con el asesoramiento del técnico de seguridad y salud de la Junta de Castilla y León, así como de mediciones en distintas estancias, horas y días, especialmente en las horas centrales en las que se preveían mayores temperaturas. La Inspección constató deficiencias en los valores de temperatura y la superación de los límites legalmente previstos en algunas estancias. Por ello, formuló una propuesta de requerimiento a la Administración Pública para su subsanación, conforme al procedimiento indicado en el propio oficio. El plazo máximo comunicado para corregir las deficiencias relacionadas con las altas temperaturas es el 20 de abril de 2027. La planificación de las actuaciones y su financiación deben permitir cumplir esa fecha.

Al comenzar el curso 2026/2027 seguían pendientes deficiencias de conservación y mantenimiento que se habían trasladado al Comité de Seguridad y Salud de Educación. Esta situación hace necesario atender las reparaciones pendientes y revisar el estado general de las instalaciones, sin limitar la respuesta al problema de las temperaturas.

Las reclamaciones se han sucedido a lo largo de dos cursos y existe una constatación inspectora de las deficiencias térmicas. La respuesta debe concretarse en actuaciones, financiación y un calendario de ejecución. Las reparaciones urgentes y las medidas preventivas no pueden quedar a la espera de una reforma general ni de la aprobación de futuros planes.

Además de la obsolescencia de las instalaciones, columpios y otros equipamientos de ocio y de carácter educativo, hay goteras y humedades en buena parte de las instalaciones.

La reiteración de todas estas reclamaciones evidencia la conveniencia de realizar una evaluación técnica integral de las instalaciones que permita determinar las necesidades existentes y establecer las actuaciones necesarias en materia de climatización, aislamiento

CVE: BOCCL-12-001803

térmico, eficiencia energética, accesibilidad, seguridad, conservación y adecuación de los espacios interiores y exteriores.

Resulta especialmente necesario abordar estas actuaciones de manera integral y planificada, evitando soluciones meramente puntuales, y garantizar que la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla disponga de unas instalaciones adecuadas a las necesidades específicas del alumnado de 0 a 3 años y de los profesionales que trabajan en el centro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar, con carácter prioritario, una evaluación técnica integral del estado de las instalaciones de la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, analizando especialmente las condiciones de climatización, aislamiento térmico, eficiencia energética, accesibilidad, instalaciones y conservación general del edificio.

2.º- Elaborar un proyecto de actuación y mejora de las instalaciones del centro, estableciendo las obras y actuaciones necesarias, su prioridad y un calendario concreto de ejecución.

3.º- Incluir en los presupuestos de 2027 una partida suficiente para ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar el aislamiento térmico y la eficiencia energética del edificio, incluyendo, cuando resulte necesario, la mejora de ventanas y carpinterías, fachadas, cubiertas, cerramientos y otros elementos de la envolvente del edificio, así como los elementos de climatización necesarios para tener el confort térmico adecuado a las necesidades del alumnado y profesorado.

4.º- Incorporar la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, con carácter prioritario, a las actuaciones que se desarrollen en el marco del futuro Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, especialmente por tratarse de un centro de primer ciclo de Educación Infantil".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000349-01. Pág. 6119

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000349-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio García Herrero, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con el incendio forestal de Burgohondo y su entorno, priorice en los proyectos de reforestación y restauración forestal el empleo de especies autóctonas adaptadas a las características ecológicas de cada zona afectada; a favorecer los procesos de regeneración natural de la vegetación; a incorporar en los proyectos de restauración criterios de conservación de la biodiversidad, mejora de la resiliencia de los ecosistemas forestales, adaptación al cambio climático y prevención frente a futuros incendios forestales; a establecer mecanismos de escucha, planificación y consulta con los representantes de los municipios afectados por el fuego; y a remitir a las Cortes de Castilla y León los principales criterios técnicos de los proyectos de restauración forestal previstos para las zonas afectadas por el incendio, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Luengo Becerro, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Sergio García Herrero, Aída Estrella Paredes García y Pilar García Colmenero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

CVE: BOCCL-12-001804

ANTECEDENTES

El incendio forestal declarado en julio de 2026 en el término municipal de Burgohondo y en otros municipios de la provincia de Ávila ha supuesto uno de los mayores desastres ambientales registrados en Castilla y León en los últimos años, afectando a una extensa superficie forestal de elevado valor ecológico y paisajístico.

Ante esta situación y su innegable impacto socioeconómico, en todos los municipios afectados se hacen necesarias actuaciones que garanticen la recuperación de la zona atendiendo criterios medioambientales.

Con el fin de afrontar la recuperación de las zonas afectadas, la Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2026.

La propia Administración autonómica ha señalado la necesidad de completar los correspondientes trabajos técnicos de evaluación de daños antes de definir con precisión las actuaciones de restauración forestal a desarrollar.

La restauración de los ecosistemas afectados constituye una oportunidad para reforzar la biodiversidad, mejorar la resiliencia de los montes frente a futuros incendios y favorecer la conservación de los valores naturales presentes en el entorno del Valle de Iruelas.

Por ello, resulta conveniente que los futuros proyectos de restauración forestal prioricen el empleo de especies autóctonas adaptadas a las condiciones ecológicas de cada zona, respetando las conclusiones derivadas de los estudios técnicos y favoreciendo la regeneración natural allí donde resulte viable.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, una vez finalizados los trabajos técnicos, ambientales y forestales necesarios para determinar las actuaciones de restauración derivadas del incendio forestal de Burgohondo y su entorno, priorice en los proyectos de reforestación y restauración forestal el empleo de especies autóctonas adaptadas a las características ecológicas de cada zona afectada.

2. Favorecer los procesos de regeneración natural de la vegetación en aquellos ámbitos donde los informes técnicos determinen su viabilidad, complementándolos, cuando resulte necesario, con actuaciones de restauración mediante especies autóctonas.

3. Incorporar en los proyectos de restauración criterios de conservación de la biodiversidad, mejora de la resiliencia de los ecosistemas forestales, adaptación al cambio climático y prevención frente a futuros incendios forestales.

4. Establecer mecanismos de escucha, planificación y consulta con los representantes de los municipios afectados por el fuego, con el fin de su participación activa en todo el proceso de recuperación del medio natural.

CVE: BOCCL-12-001804

5. Remitir a las Cortes de Castilla y León, una vez aprobados, los principales criterios técnicos de los proyectos de restauración forestal previstos para las zonas afectadas por el incendio, incluyendo la superficie objeto de actuación, las líneas generales de intervención y las especies forestales previstas en cada ámbito de actuación.

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Luengo Becerro, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Sergio García Herrero, Aída Estrella Paredes García y María del Pilar García Colmenero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000350-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con refugios climáticos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Luengo Becerro y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El cambio climático ya no constituye únicamente un desafío ambiental. Sus efectos tienen consecuencias directas sobre la salud, la seguridad, el bienestar y la actividad económica de nuestros municipios.

CVE: BOCCL-12-001805

El incremento de las temperaturas extremas y de la frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor está convirtiendo la adaptación climática en una necesidad de primer orden. La Organización Mundial de la Salud advierte de que el calor extremo puede provocar enfermedades graves y fallecimientos, y señala que las personas mayores y otros colectivos vulnerables presentan un riesgo especialmente elevado.

Castilla y León, por sus características climáticas, territoriales y demográficas, no es ajena a esta realidad. Las ciudades y pueblos deben prepararse para afrontar episodios de calor extremo, pero también para hacer frente a otros impactos asociados al cambio climático.

En este contexto adquiere creciente importancia el concepto de refugio climático: espacios públicos o privados, interiores o exteriores, accesibles y adecuadamente acondicionados, que proporcionan unas condiciones de protección y confort térmico durante episodios de temperaturas extremas.

El Gobierno de España ha presentado en 2026 una Red Estatal de Refugios Climáticos que ya incorpora espacios públicos accesibles y contempla la incorporación de nuevos refugios al mapa estatal. Asimismo, el Ministerio ha establecido criterios y una guía para facilitar su implantación por parte de Administraciones y entidades.

Pero la respuesta al calor extremo no debe limitarse a disponer de espacios interiores climatizados.

La renaturalización urbana constituye una herramienta fundamental para adaptar nuestros municipios. La creación y recuperación de zonas verdes, el incremento del arbolado, la creación de sombra, la recuperación de espacios degradados, la utilización de pavimentos permeables, la recuperación de cauces y espacios de agua, las cubiertas y fachadas verdes o la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza permiten reducir el efecto de isla de calor y mejorar el confort térmico de los espacios urbanos.

El propio Ministerio para la Transición Ecológica considera la adaptación urbana y las soluciones basadas en la naturaleza instrumentos relevantes frente a los impactos del cambio climático.

La renaturalización urbana tiene además efectos positivos sobre la biodiversidad, la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población, y puede contribuir a mejorar la calidad y atractivo de nuestros municipios.

Esta cuestión adquiere una especial relevancia en Castilla y León, donde muchos pequeños y medianos municipios disponen de recursos económicos y técnicos limitados para acometer este tipo de actuaciones.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León establezca una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana que permita coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones y, especialmente, facilite apoyo técnico y financiación a los municipios.

Esta estrategia deberá prestar una atención especial a las personas más vulnerables -personas mayores, menores, personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y otros colectivos especialmente expuestos- y garantizar que los refugios sean accesibles, próximos y adecuadamente distribuidos territorialmente.

CVE: BOCCL-12-001805

Asimismo, la existencia de municipios más verdes, frescos, saludables y adaptados al cambio climático puede contribuir a mejorar su atractivo residencial y turístico, favorecer la actividad comercial y hostelera y generar nuevas oportunidades para la economía local.

La adaptación al cambio climático no debe entenderse únicamente como un coste. Puede convertirse también en una oportunidad para mejorar nuestros pueblos y ciudades, proteger a la población y generar actividad económica.

Castilla y León debe anticiparse a los efectos del cambio climático y convertir la adaptación de nuestros municipios en una política de protección de la salud, mejora ambiental, cohesión territorial y generación de oportunidades económicas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana, en coordinación con las entidades locales, con objetivos, calendario, criterios técnicos e indicadores de seguimiento.

2. Crear una Red de Refugios Climáticos de Castilla y León, integrada por espacios públicos y, mediante los correspondientes acuerdos, por espacios privados que cumplan unos requisitos mínimos de accesibilidad, seguridad, confort térmico y disponibilidad durante los episodios de temperaturas extremas.

3. Establecer criterios técnicos para que los municipios puedan identificar, acondicionar y señalizar como refugios climáticos espacios ya existentes, priorizando aquellos situados en zonas de mayor vulnerabilidad y próximos a la población que pueda necesitarlos.

4. Crear una línea específica de ayudas económicas dirigida a los municipios de Castilla y León para la creación, adaptación y mejora de refugios climáticos y para actuaciones de renaturalización urbana mediante una convocatoria anual de financiación autonómica dotada presupuestariamente, procurando complementar y aprovechar los fondos estatales y europeos disponibles para estas finalidades.

5. Financiar actuaciones municipales destinadas, entre otras medidas, a:

- **Incrementar el arbolado y la cobertura vegetal.**
- **Crear zonas de sombra en calles, plazas y espacios públicos.**
- **Recuperar y ampliar parques y zonas verdes.**
- **Sustituir superficies impermeables por soluciones permeables cuando resulte técnicamente adecuado.**
- **Crear corredores verdes y conexiones entre espacios naturales y urbanos.**
- **Incorporar cubiertas y fachadas verdes.**
- **Recuperar espacios urbanos degradados mediante soluciones basadas en la naturaleza.**

CVE: BOCCL-12-001805

- **Mejorar el confort térmico de plazas, itinerarios peatonales y espacios de uso público.**
- **Favorecer la gestión sostenible del agua y la utilización de sistemas de drenaje urbano sostenible.**

6. Establecer una asistencia técnica específica para los pequeños municipios, facilitando modelos de proyectos, criterios de diseño, mapas de vulnerabilidad climática y apoyo en la preparación y justificación de las solicitudes de financiación.

7. Incorporar criterios de vulnerabilidad territorial en la distribución de las ayudas, prestando especial atención a municipios con elevada población mayor, municipios rurales, zonas con menor disponibilidad de servicios y territorios especialmente expuestos a episodios de calor extremo.

8. Coordinar esta estrategia con las políticas de salud pública, protección civil, urbanismo, vivienda, turismo, medio ambiente y lucha contra la despoblación, evitando actuaciones aisladas y favoreciendo una planificación integral.

9. Crear un registro y mapa público de los refugios climáticos de Castilla y León, integrado, cuando sea posible, con las herramientas y redes estatales existentes, de manera que cualquier ciudadano pueda localizar fácilmente el refugio más próximo, conocer sus características y saber cuándo se encuentra operativo.

10. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, especialmente a los colectivos vulnerables, sobre los riesgos asociados al calor extremo, las medidas de prevención y la localización y utilización de los refugios climáticos.

11. Promover que los municipios que desarrollen estrategias de adaptación climática y dispongan de una red de refugios climáticos puedan incorporar esta condición a sus políticas de promoción turística, actividad económica y calidad urbana, poniendo en valor la adaptación climática como elemento de atractivo y resiliencia territorial.

12. Presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de doce meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe sobre el grado de desarrollo de la Estrategia, los municipios adheridos, las actuaciones ejecutadas y la financiación movilizada".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Luengo Becerro y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000351-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de forma inmediata la modificación del artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, de modo que se incluya a los alumnos de Formación Profesional de grado medio y grado superior escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda entre los beneficiarios de las rutas escolares con derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Actualmente, los alumnos de Formación Profesional (FP) de Grado Medio y Grado Superior de las regiones de León y Castilla se encuentran excluidos del derecho al transporte escolar, al no encontrarse incluidos entre los beneficiarios del transporte escolar que recoge el artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se

CVE: BOCCL-12-001806

regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Cabe recordar, en este aspecto, que a pesar de que dicha Orden se ha reformado en tres ocasiones (mediante la Orden EDU/13/2015, la Orden EDU/747/2016 y la Orden EDU/1020/2023), y a pesar de que hubo reformas para incluir el derecho al transporte escolar de los alumnos de FP Básica (que se incluyó mediante la Orden EDU/747/2016), así como de los alumnos de Bachillerato (que se incluyeron mediante la Orden EDU/1020/2023), los alumnos de FP de Grado Medio y Grado Superior escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda, siguen excluidos del derecho al transporte escolar.

Llama la atención, en todo caso, que mediante dicha Orden sí que se recoja el derecho al transporte escolar de alumnos en otras enseñanzas postobligatorias como Bachillerato, pero sin embargo se excluya a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, por lo que la normativa actual de la Consejería de Educación no garantiza a estos alumnos de FP una plaza fija de forma automática en las rutas escolares, al contrario de lo que sí ocurre en el caso de otros alumnos tanto de las fases obligatorias como de Bachillerato.

De este modo, los alumnos de FP de Grado Medio y Superior simplemente pueden solicitar como cualquier otro ciudadano los asientos que queden libres (en caso de haberlos) en los autobuses escolares a través del uso de la tarjeta Buscyl, sin que ello suponga la creación o ampliación de rutas para poder acceder a los centros en que se cursen grados formativos medios y superiores de Formación Profesional, no teniendo derecho tampoco a acogerse a convocatorias de ayudas específicas para sufragar sus gastos de desplazamiento en caso de que no existan rutas disponibles para poder acudir a clase, siendo especialmente perjudicados los alumnos que pertenecen a localidades rurales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar de forma inmediata la modificación del artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, de modo que se incluya a los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda, entre los beneficiarios de las rutas escolares con derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000352-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de tres meses, la nueva estructura territorial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, desarrollando plenamente las previsiones contenidas en el Decreto 13/2026 y poniendo fin al régimen transitorio vigente; así como a garantizar distintas cuestiones relacionadas con el desarrollo de dicha estructura territorial, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Desregulación, Familia y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio el Acuerdo de Gobierno PP-Vox para Castilla y León creó dentro del reparto de responsabilidades la Consejería de Desregulación, Familia y

CVE: BOCCL-12-001807

Ayudas Sociales, presentada por el Gobierno autonómico como una de las principales reorganizaciones administrativas de la legislatura, publicándose el Decreto 13/2026 por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería el 2 de julio.

Sin embargo, la propia norma evidencia una contradicción difícilmente explicable. Mientras el Gobierno anuncia una nueva consejería y presume de una profunda reforma administrativa, la Disposición Transitoria Cuarta reconoce que la organización territorial sigue funcionando exactamente igual que antes, manteniendo provisionalmente las competencias de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales hasta que se apruebe una futura estructura periférica que, a fecha de hoy, continúa sin desarrollarse.

Es decir, la Junta ha sido capaz de crear una nueva consejería, modificar competencias, redistribuir áreas y realizar anuncios públicos sobre un supuesto nuevo modelo, pero no ha concretado todavía cómo va a funcionar realmente en el territorio, ni quién ejercerá las competencias que afectan directamente a los ciudadanos.

Esta situación genera incertidumbre organizativa entre los empleados públicos, falta de transparencia respecto al modelo territorial que pretende implantar el Ejecutivo autonómico y dudas razonables sobre el futuro de los servicios que se prestan en las provincias.

Castilla y León es una Comunidad especialmente dependiente de una Administración próxima y accesible debido a su extensión territorial, su dispersión poblacional y el elevado envejecimiento de la población. Por ello, cualquier proceso de reorganización administrativa debe abordarse con planificación, transparencia y garantías suficientes para evitar la pérdida de capacidad de atención en el territorio.

Resulta especialmente preocupante que, varios meses después de aprobarse la nueva estructura orgánica, la Junta siga amparándose en un régimen transitorio sin ofrecer información pública sobre el modelo definitivo, sus plazos de implantación o sus consecuencias sobre los servicios y profesionales que actualmente desarrollan su labor en las provincias.

No es serio que el Gobierno autonómico anuncie una gran reforma administrativa mientras mantiene en vigor la estructura anterior por falta de desarrollo. No se puede vender una nueva consejería mientras se sigue gestionando con el organigrama heredado. Y no se puede pedir confianza a los ciudadanos cuando ni siquiera se ha explicado cuál será el modelo territorial que sustituirá al actual.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, la nueva estructura territorial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, desarrollando plenamente las previsiones contenidas en el Decreto 13/2026 y poniendo fin al régimen transitorio actualmente vigente.

2. Garantizar que el desarrollo de dicha estructura territorial no supondrá la supresión de efectivos, servicios, recursos ni capacidades de atención en ninguna

CVE: BOCCL-12-001807

de las provincias de Castilla y León, preservando la proximidad y calidad de los servicios públicos y que cualquier modificación de la estructura periférica se realizará bajo los principios de transparencia, participación institucional, mantenimiento de la atención presencial y cohesión territorial, informando previamente a las entidades locales, organizaciones sindicales y Cortes de Castilla y León".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000353-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el envejecimiento activo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Blanco Pastor, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las comunidades autónomas con mayor grado de envejecimiento de España. Una parte importante de su población mayor reside en el medio rural, en municipios de reducido tamaño y, en muchos casos, en entidades locales menores y núcleos de población alejados de las cabeceras municipales.

Esta realidad territorial plantea dificultades específicas para las personas mayores. La distancia, la falta de transporte público suficiente, la ausencia de vehículo propio o las propias

CVE: BOCCL-12-001808

limitaciones de movilidad pueden hacer que una persona mayor no pueda desplazarse con facilidad hasta el lugar donde se desarrollan determinadas actividades o programas.

La Junta de Castilla y León ha venido desarrollando durante los últimos años diferentes actuaciones dirigidas a favorecer el envejecimiento activo, prevenir la dependencia y abordar las situaciones de soledad no deseada y aislamiento social. Entre ellas se encuentran el Programa Integral de Envejecimiento Activo, las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción contra la Soledad No Deseada y el Aislamiento Social y, más recientemente, la Estrategia de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable de Castilla y León, aprobada en febrero de 2025.

Estas políticas ponen de manifiesto que existe una preocupación y una actuación pública por parte de la Junta de Castilla y León ante el progresivo envejecimiento de la población y las situaciones de soledad que pueden afectar a las personas mayores. La propia Estrategia de 2025 contempla, entre sus actuaciones, la creación de espacios de encuentro frente a la soledad en municipios del entorno rural.

Sin embargo, junto a la existencia de estos programas, resulta necesario prestar atención a su accesibilidad territorial. En Castilla y León, y especialmente en provincias con una elevada dispersión de población como Palencia, muchas personas mayores residen en pequeños municipios, entidades locales menores y núcleos de población alejados de las cabeceras municipales.

Para una persona mayor que vive en uno de estos núcleos, la posibilidad de participar en un programa puede depender de algo tan sencillo como disponer de un vehículo, contar con una persona que pueda trasladarla o disponer de un transporte público adecuado. Cuando estas circunstancias no se dan, un programa puede existir y estar formalmente a su alcance, pero resultar difícil o incluso imposible participar en él.

Por ello, el objetivo de esta iniciativa no es cuestionar las políticas que se han puesto en marcha ni afirmar que no existan programas dirigidos a las personas mayores del medio rural. El objetivo es garantizar que dichas políticas sean realmente accesibles para todas las personas mayores, con independencia del lugar concreto en el que residan.

La residencia en una entidad local menor o en un pequeño núcleo de población no debería convertirse en una barrera para participar en actividades de envejecimiento activo, mantener relaciones sociales o acceder a actuaciones destinadas a prevenir la soledad no deseada.

En este sentido, resulta necesario analizar cómo se están desarrollando territorialmente estas actuaciones y, especialmente, qué alternativas existen para aquellas personas mayores que no pueden desplazarse hasta las cabeceras municipales donde se concentran determinadas actividades.

Distintas Administraciones provinciales han desarrollado programas y actuaciones de envejecimiento activo dirigidos específicamente al medio rural, llegando a localidades de reducido tamaño y, en determinados casos, estableciendo fórmulas de atención para personas mayores que no pueden participar en actividades grupales por sus dificultades de movilidad. Estas experiencias ponen de manifiesto que es posible acercar los recursos y las actividades a las personas mayores allí donde viven.

La provincia de Palencia constituye un ejemplo especialmente representativo de esta realidad. Cuenta con 191 municipios y con numerosas entidades locales menores y núcleos de población de muy reducido tamaño, en los que reside una población que, en muchos casos, presenta un elevado grado de envejecimiento (el 28,19 % es mayor

CVE: BOCCL-12-001808

de 65 años). Para estas personas, la distancia hasta las cabeceras municipales y las dificultades de movilidad pueden convertirse en una barrera real para participar en actividades y programas que, sobre el papel, están a su disposición.

Por ello, resulta necesario que las políticas de envejecimiento activo y prevención de la soledad no deseada tengan en cuenta esta realidad territorial y no se limiten a garantizar la existencia de los programas, sino también su acceso efectivo. Acercar las actividades a los pequeños núcleos, facilitar el desplazamiento cuando sea necesario y buscar fórmulas de atención para quienes no pueden participar en actividades grupales son medidas que pueden contribuir a que ninguna persona mayor quede excluida de estos recursos por el mero hecho de vivir en una localidad pequeña. Con este objetivo, las Cortes de Castilla y León deben instar a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas que permitan garantizar que los programas de envejecimiento activo lleguen realmente a las personas mayores allí donde viven.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que las actuaciones y programas de envejecimiento activo y prevención de la soledad no deseada lleguen también a las personas mayores residentes en entidades locales menores y pequeños núcleos de población del medio rural, especialmente cuando existan dificultades para desplazarse a las cabeceras municipales.

2. Impulsar actuaciones itinerantes y descentralizadas de envejecimiento activo, de manera que determinadas actividades puedan desarrollarse directamente en los pequeños núcleos de población cuando las circunstancias demográficas y sociales así lo aconsejen.

3. Establecer mecanismos de apoyo al desplazamiento para aquellas personas mayores que deban acudir a actividades desarrolladas en otra localidad y que, por razones de movilidad, falta de transporte público u otras circunstancias, no puedan hacerlo por sus propios medios.

4. Reforzar la coordinación con las diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades locales menores, con el objetivo de detectar las localidades en las que existe una mayor concentración de personas mayores que no participan en programas de envejecimiento activo debido a dificultades de acceso o desplazamiento".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Blanco Pastor, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000354-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el centro regional de menores Zambrana, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

El Centro Regional de Menores Zambrana, ubicado en Valladolid, desarrolla una función esencial dentro del sistema de ejecución de medidas judiciales y atención a menores. Por la naturaleza de los servicios que presta, resulta imprescindible garantizar unas condiciones adecuadas tanto para los menores atendidos como para los profesionales encargados de su atención y, particularmente, el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad adjudicataria del servicio.

CVE: BOCCL-12-001809

Sin embargo, las deficiencias denunciadas durante los últimos años han puesto reiteradamente en cuestión la adecuada prestación del servicio y la capacidad de la Administración autonómica para garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en los correspondientes pliegos.

El Grupo Socialista lleva años advirtiendo de la situación. No estamos ante una problemática que haya aparecido ahora. El Grupo Parlamentario Socialista viene denunciando la situación del Centro Zambrana en las Cortes de Castilla y León desde, al menos, noviembre de 2023, cuando llevó al Pleno de las Cortes la situación del Centro Regional de Menores Zambrana y reclamó explicaciones a la Junta tras los incidentes registrados en el centro, preguntando expresamente por las medidas que tenía previsto adoptar la Administración autonómica. Posteriormente en 2024, el Grupo Socialista volvió a llevar a las Cortes la situación del Zambrana, reclamando explicaciones sobre las condiciones del centro y sobre las denuncias formuladas por los trabajadores y sus representantes sindicales. En mayo de ese mismo año, el Grupo Socialista volvió a preguntar en sede parlamentaria por la situación del centro y registró nuevas iniciativas relacionadas con las denuncias de los trabajadores, las condiciones laborales, la cobertura de las bajas y las actuaciones desarrolladas por la Administración ante los requerimientos y actuaciones de la Inspección de Trabajo. También el Grupo Socialista reclamó información sobre las actuaciones realizadas por la Consejería competente después de las denuncias efectuadas por los trabajadores y sus representantes sindicales en relación con las condiciones existentes en el centro.

Y en febrero de 2025, el Grupo Socialista volvió a llevar el asunto al Pleno de las Cortes, poniendo de manifiesto que la situación denunciada no había quedado resuelta y recordando que ya había sido objeto de iniciativas parlamentarias socialistas en 2023 y 2024.

Por tanto, la Junta de Castilla y León conocía desde hacía años las denuncias y las advertencias formuladas en sede parlamentaria. No estamos, por tanto, ante un problema nuevo ni ante una situación sobrevenida que la Administración haya conocido recientemente. A estas reiteradas advertencias del Grupo Socialista se suma ahora la resolución del Procurador del Común, que reclama a la Junta una investigación «completa e individualizada» sobre las deficiencias de personal del centro.

La Administración autonómica ha reconocido incumplimientos de las ratios durante 41 jornadas entre 2025 y marzo de 2026, cuestión esta que fue negada por la entonces consejera de Familia, Isabel Blanco, hoy Vicepresidenta.

Sin embargo, la reclamación planteada por los trabajadores señalaba hasta 205 jornadas con ausencias de profesionales que, según su denuncia, no habrían sido sustituidos, cuantificando en 7.736 horas el tiempo en que no se habría prestado el servicio comprometido.

La diferencia entre ambas cifras hace imprescindible una comprobación exhaustiva de los registros objetivos existentes: cuadrantes, registros de jornada, absentismo, sustituciones, registros de acceso al centro y comunicaciones de las bajas.

El Procurador del Común considera insuficientes las explicaciones ofrecidas por la Administración y recuerda que una ausencia sobrevenida puede explicar su aparición, pero no elimina la obligación contractual de sustituir al trabajador ni las consecuencias económicas previstas cuando no se produce dicha sustitución.

CVE: BOCCL-12-001809

Además, la utilización de coordinadores para cubrir ausencias de personal de atención directa tampoco puede considerarse automáticamente una solución válida, pues debe comprobarse tanto que dichos profesionales reunían los requisitos exigidos como que su traslado a funciones de atención directa no produjo, a su vez, una insuficiente cobertura de las funciones de coordinación.

Especial relevancia adquiere la cuestión de la continuidad de la prestación. El servicio fue adjudicado a Adis Meridianos a mediados de 2024 por un periodo de dos años y posteriormente se ha producido su prórroga hasta diciembre de 2026.

El propio Procurador del Común reclama comprobar si, antes de acordar dicha prórroga, la Administración evaluó adecuadamente la buena ejecución del servicio y tuvo en consideración las incidencias producidas.

La resolución plantea además la aplicación de las minoraciones económicas previstas en los pliegos, la posible imposición de penalidades -que pueden alcanzar hasta el 2 % del importe anual de facturación en función de la gravedad- y, si los incumplimientos acreditados lo justifican, incluso la eventual resolución del contrato.

Por tanto, lo que ahora reclama el Procurador del Común conecta directamente con cuestiones que el Grupo Socialista ya había planteado reiteradamente en sede parlamentaria: el cumplimiento de las ratios, la cobertura de las bajas, el cumplimiento del pliego, la actuación de la Administración ante las denuncias de los trabajadores y el control efectivo de la empresa adjudicataria.

Durante años, el Grupo Socialista ha reclamado explicaciones y medidas en las Cortes de Castilla y León. Ahora, la resolución del Procurador del Común reclama formalmente que la Junta ejerza de manera efectiva sus potestades de seguimiento, inspección y control.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, con carácter inmediato, una auditoría completa, individualizada y documentada de la prestación del servicio en el Centro Regional de Menores Zambrana durante los ejercicios 2025 y 2026, incluyendo todas las jornadas en las que se hayan producido incumplimientos de las ratios de personal.

2. Contrastar las 41 jornadas de incumplimiento reconocidas por la Administración con las denuncias formuladas por los trabajadores, que apuntan a 205 jornadas y 7.736 horas de servicio no cubierto, mediante el análisis de cuadrantes, registros de jornada, partes de absentismo, sustituciones, registros de acceso y comunicaciones de bajas.

3. Determinar todas las jornadas y horas en las que no se haya producido la sustitución del personal ausente dentro del plazo establecido en los pliegos y aplicar las correspondientes minoraciones económicas y penalidades a la entidad adjudicataria, cuando proceda.

4. Comprobar que las personas que fueron incorporadas a funciones de atención directa para cubrir ausencias cumplían los requisitos establecidos en el contrato y que dicha reasignación no provocó déficits en las funciones de coordinación u otras obligaciones incluidas en la dotación comprometida.

CVE: BOCCL-12-001809

5. A la vista de los resultados de la auditoría, adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas, tomando en consideración la normativa aplicable y los pliegos de contratación, incluyendo, cuando corresponda, la imposición de penalidades y la valoración de la continuidad del contrato, incluida su eventual resolución si los incumplimientos acreditados así lo justifican.

6. Revisar la evaluación realizada por la Administración con carácter previo a la prórroga del contrato hasta diciembre de 2026, comprobando si se tuvo en consideración el grado efectivo de cumplimiento del servicio, las incidencias de personal y las denuncias formuladas por los trabajadores y sus representantes.

7. Establecer un sistema de control periódico y efectivo de las ratios de personal y de las sustituciones, con información documentada a la Consejería competente y mecanismos que permitan detectar y corregir inmediatamente cualquier incumplimiento.

8. Dar cuenta a las Cortes de Castilla y León de las conclusiones de esta fiscalización y de las medidas adoptadas.

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000355-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Javier García Martín, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar de forma inmediata autobuses de refuerzo en todas las líneas y frecuencias con saturación demostrada entre Palencia y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Javier García Martín, Pilar García Colmenero y Cristian Delgado Alvés, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

El 1 de septiembre de 2025 entró en vigor progresivamente la gratuidad en el transporte de viajeros en autobús de titularidad autonómica con Buscyl.

La falta de previsión, la nula planificación de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial y la escasez de recursos han convertido esta medida en un foco de exclusión para miles de ciudadanos de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001810

Desde su puesta en marcha, las quejas por parte de usuarios que se quedan sistemáticamente «en tierra», sin poder subir a los vehículos debido al colapso absoluto de las líneas en las horas punta, no cesan. Esta situación es especialmente sangrante en rutas como Palencia-Valladolid, donde los autobuses llegan ya completamente llenos desde su origen. Como consecuencia directa, estudiantes y trabajadores pierden clases y jornadas laborales y los ciudadanos ven vulnerado su derecho a acceder a consultas médicas y servicios públicos esenciales.

Las últimas paradas de Palencia y Valladolid, junto con la parada intermedia de Dueñas, son las que tienen mayor incidencia de no prestación de servicio por falta de plazas.

A la saturación física de los vehículos se suma un vacío de gestión digital ya que la Junta de Castilla y León no dispone aún de una aplicación móvil única ni centralizada para la reserva previa de asientos.

La situación que viven cientos de ciudadanos en las paradas de autobús con largas colas de espera, con tensión entre los usuarios, que ven como no hay plazas disponibles en un servicio totalmente deficitario, hacen imprescindible la revisión de un modelo que no funciona correctamente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar de forma inmediata autobuses de refuerzo en todas las líneas y frecuencias con saturación demostrada entre Palencia y Valladolid, impidiendo que la falta de plazas deje a los ciudadanos en la calzada".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Javier García Martín, María del Pilar García Colmenero y Cristian Delgado Alvés

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000356-01. Pág. 6140

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000356-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de trabajo de temporada agrícola que atienda a las particularidades de las campañas del campo de forma coordinada con el resto de las consejerías de la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura de la oferta laboral estacional en la agricultura y ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

Ante la apertura del proceso de regularización de personas inmigrantes en España, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha elaborado un informe sobre la situación de la población inmigrante en Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001811

Este informe refrenda la importancia del trabajador inmigrante en muchas de las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad.

En 2025 los trabajadores extranjeros suponen ya el 42 % de los afiliados por cuenta ajena que trabajan en la agricultura y ganadería española y, algo inferior, pero también muy importante, el 36 % en la castellana y leonesa.

El asentamiento de población en el medio rural vinculado con la actividad desarrollada en el sector primario es otra de las ventajas de la recepción de estos trabajadores que se asientan en mayor medida en zonas de agricultura y ganadería intensiva y en cabeceras comarcales.

A pesar del proceso de regularización que ha supuesto la regularización de 39.981 extranjeros en Castilla y León, sectores como el vitivinícola están denunciando las dificultades para encontrar trabajadores que realicen las tareas agrarias estacionales, como la vendimia.

En estas tareas, la mayoría de los trabajadores son de origen extranjero, por lo que es necesario coordinar acciones que permitan mantener unas buenas condiciones labores y la cobertura de las ofertas de trabajo agrícola y ganadero ordinarias, pero también las temporales que dan picos extraordinarios de demanda de mano de obra.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Trabajo de Temporada Agrícola que atienda a las particularidades de las campañas del campo de forma coordinada con el resto de las consejerías de la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura de la oferta laboral estacional en la agricultura y ganadería".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000357-01. Pág. 6142

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000357-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Dolores Mateo Mateos, D. Javier Martínez Lozano y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España para que realice determinadas actuaciones que puedan impulsar y garantizar la actividad del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (CREER), con sede en Burgos, depende del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo a su vez dependiente del Gobierno de España.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias nace de la necesidad concreta de disponer de un recurso estatal especializado para ofrecer atención, apoyo a las familias, promoción de la autonomía personal, formación de profesionales, gestión del conocimiento y colaboración con las entidades vinculadas a las enfermedades raras.

CVE: BOCCL-12-001812

Burgos cuenta, por tanto, con un recurso de carácter estatal cuya actividad trasciende el ámbito de Castilla y León. Su ubicación debe ser una oportunidad para la propia ciudad, para la Comunidad y, sobre todo, para las personas con enfermedades raras de toda España.

Sin embargo, durante los últimos años se han producido denuncias públicas sobre la infrautilización del centro y sobre la interrupción o limitación de determinados servicios y programas. La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) llegó a reclamar públicamente en 2023 que el CREER recuperase su actividad y respondiera a las necesidades de las familias.

El IMSERSO sigue manteniendo actividad en el CREER. La cuestión que debe plantearse es si un centro de estas características está utilizando de manera plena y continuada sus instalaciones, profesionales y capacidad de atención.

No resulta razonable que un recurso público estatal concebido específicamente para atender a personas con enfermedades raras pueda disponer de capacidades que no estén siendo aprovechadas al máximo. Cada plaza residencial que no se utiliza, cada programa que no se desarrolla y cada recurso especializado que permanece infrautilizado supone una oportunidad perdida para las personas y familias que necesitan este tipo de atención.

Castilla y León cuenta con el Plan Integral de Enfermedades Raras 2023-2027 (PIERCyL), que apuesta por una atención integral y coordinada y por la mejora del diagnóstico, la asistencia y la atención a las familias.

El propio acuerdo de Gobierno de Castilla y León recoge compromisos en materia de enfermedades raras, entre ellos la mejora del diagnóstico precoz, el acceso equitativo a tratamientos innovadores y el desarrollo de las políticas dirigidas a pacientes con enfermedades raras y patologías de alta complejidad.

El CREER puede contribuir de forma directa a estos objetivos, pero para ello resulta necesaria una mayor coordinación entre el centro estatal y los recursos de Castilla y León. Sacyl, los hospitales de referencia, las universidades, las asociaciones de pacientes y el propio CREER deben poder trabajar con mecanismos de colaboración claros y estables.

La Junta de Castilla y León no tiene competencias sobre la organización y funcionamiento interno del CREER. Precisamente por ello, corresponde al Gobierno de España, a través del IMSERSO, garantizar que el centro cumpla plenamente las funciones para las que fue creado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Elaborar un Plan de Impulso del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (CREER) de Burgos que garantice el pleno aprovechamiento de sus instalaciones, recursos humanos y capacidad residencial y permita desarrollar de forma continuada las funciones de atención directa, apoyo a las familias, promoción de la autonomía personal, formación, investigación y gestión del conocimiento para las que fue creado.

CVE: BOCCL-12-001812

2. Garantizar los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para que el CREER pueda desarrollar de manera estable sus programas y servicios, evitando situaciones de infrautilización de sus instalaciones y capacidades y estableciendo objetivos e indicadores públicos que permitan conocer su grado de utilización.

3. Establecer un marco estable de colaboración entre el CREER, la Junta de Castilla y León, Sacyl, el Hospital Universitario de Burgos, las universidades y las asociaciones de pacientes, con el fin de mejorar la derivación, coordinación y atención integral de las personas con enfermedades raras y sus familias, dentro del ámbito competencial de cada Administración.

4. Potenciar el CREER de Burgos como centro estatal de referencia en formación, investigación, promoción de la autonomía personal y apoyo a las familias, favoreciendo su participación en proyectos nacionales y europeos y aprovechando su capacidad para generar conocimiento especializado y mejorar la atención a las personas con enfermedades raras.

En Valladolid, a 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000358-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de distintas actuaciones en relación con redes de abastecimiento, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

El abastecimiento de agua potable constituye uno de los servicios públicos esenciales cuya garantía debe presidir la actuación de todas las Administraciones públicas. El artículo 75.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía.

CVE: BOCCL-12-001813

La situación generada por la pérdida de operatividad de la presa de El Tejo ha puesto de manifiesto la enorme vulnerabilidad del sistema de abastecimiento que da servicio a la ciudad de Segovia, El Espinar y otros municipios de la provincia, obligando a la Confederación Hidrográfica del Duero y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a ejecutar actuaciones de emergencia por importe superior a cuatro millones de euros para garantizar el suministro de agua potable.

Sin embargo, esta crisis también ha evidenciado otro problema estructural de enorme magnitud: el elevado volumen de agua que se pierde diariamente por el deficiente estado de las redes municipales de abastecimiento.

Los datos conocidos ponen de manifiesto que la ciudad de Segovia presenta pérdidas cercanas al 40 % del agua distribuida, mientras que en el municipio de El Espinar estas pérdidas alcanzan aproximadamente el 50 %, existiendo situaciones similares en numerosos municipios de la provincia y del conjunto de Castilla y León, consecuencia del envejecimiento de las infraestructuras hidráulicas y de la insuficiencia de inversiones durante décadas.

Resulta difícil justificar que, mientras todas las Administraciones realizan importantes esfuerzos para incrementar los recursos disponibles, continúen desperdiciándose millones de metros cúbicos de agua por el mal estado de las conducciones.

La lucha contra las pérdidas en las redes de abastecimiento constituye una de las medidas más eficaces, sostenibles y económicas para incrementar la disponibilidad de recursos hídricos, mejorar la eficiencia del ciclo urbano del agua, reducir costes energéticos y garantizar un abastecimiento más seguro frente a los episodios de sequía y de escasez.

La Junta de Castilla y León dispone de competencias propias en materia de abastecimiento, planificación hidráulica de interés autonómico, cooperación económica con las entidades locales, protección ambiental y calidad de las aguas, además de poder articular líneas extraordinarias de financiación dirigidas a la renovación de infraestructuras hidráulicas municipales.

Por ello, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Estado, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a las entidades locales, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León asuma plenamente sus responsabilidades y lidere un programa extraordinario de inversiones que permita reducir de forma significativa las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de Segovia, El Espinar y del resto de municipios afectados.

Asimismo, resulta necesario recordar que la Junta de Castilla y León no ha impulsado durante las últimas décadas un programa autonómico de carácter extraordinario, estable y suficientemente dotado para la renovación integral de las redes municipales de abastecimiento de agua, pese al progresivo envejecimiento de unas infraestructuras cuya conservación resulta esencial para garantizar un servicio público básico.

Esta falta de planificación e inversión ha contribuido a que numerosos municipios de Castilla y León presenten pérdidas muy elevadas de agua potable en sus redes de distribución, alcanzando en algunos casos porcentajes cercanos al 40 % o incluso al 50 %, como sucede en la ciudad de Segovia y en el municipio de El Espinar. Ello supone un importante despilfarro de un recurso cada vez más escaso, un incremento de los costes energéticos y económicos para las entidades locales y una menor capacidad de respuesta ante episodios de sequía o situaciones excepcionales como la provocada por la pérdida de operatividad de la presa de El Tejo.

CVE: BOCCL-12-001813

A ello se añade que Castilla y León dispone hoy de una mayor capacidad financiera que en ejercicios anteriores gracias al importante incremento de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica y de las transferencias del Estado. Este contexto hace posible y exigible que la Junta priorice un plan extraordinario de inversiones destinado a modernizar las infraestructuras hidráulicas municipales, reduciendo las pérdidas de agua y reforzando la seguridad del abastecimiento en toda la Comunidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un diagnóstico técnico de las pérdidas de agua existentes en las redes municipales de abastecimiento de Castilla y León, priorizando aquellos municipios cuyas pérdidas superen el 20 % del agua suministrada.

2. Elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director de Renovación de Redes de Abastecimiento de Castilla y León, que identifique el estado de las infraestructuras hidráulicas municipales, cuantifique las pérdidas existentes y establezca una programación plurianual de inversiones con criterios objetivos de prioridad.

3. Crear un Fondo Autonómico para la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua, destinado a cofinanciar con los ayuntamientos y las diputaciones actuaciones de digitalización de redes, sectorización, instalación de contadores inteligentes, detección de fugas y renovación de conducciones, priorizando aquellos municipios que acrediten mayores pérdidas de agua.

4. Aprobar un Plan Extraordinario de Inversiones para la Renovación de Redes Municipales de Abastecimiento, dotado con financiación plurianual suficiente, destinado a reducir de forma prioritaria las pérdidas existentes en las redes de Segovia, El Espinar y del resto de municipios afectados por la actual situación del abastecimiento.

5. Establecer una línea específica de ayudas para que los ayuntamientos puedan renovar conducciones, depósitos, válvulas, sistemas de sectorización, telecontrol y detección de fugas, favoreciendo la modernización integral de las infraestructuras hidráulicas.

6. Suscribir convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Segovia y con los ayuntamientos afectados para cofinanciar las actuaciones necesarias de mejora de las redes de abastecimiento.

7. Impulsar un programa permanente de asistencia técnica a las entidades locales para la elaboración de auditorías hidráulicas, planes de reducción de pérdidas y proyectos de renovación de infraestructuras.

8. Incorporar como criterio prioritario en la planificación de las inversiones hidráulicas autonómicas el ahorro efectivo de agua mediante la reducción de pérdidas en las redes de abastecimiento, por considerarse la medida más eficiente para aumentar los recursos disponibles para consumo humano.

CVE: BOCCL-12-001813

9. Continuar colaborando con el Gobierno de España, la Confederación Hidrográfica del Duero, la Diputación Provincial de Segovia y los ayuntamientos afectados para alcanzar una solución definitiva que garantice el abastecimiento de agua a Segovia, El Espinar y al conjunto de municipios afectados por la pérdida de operatividad de la presa de El Tejo.

10. Consignar en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad una partida específica destinada a financiar este Plan Extraordinario de Renovación de Redes de Abastecimiento, con carácter plurianual y criterios objetivos de reparto en función del volumen de pérdidas, la población abastecida y la urgencia de las actuaciones.

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000359-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el incendio de Brieva, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

El incendio forestal iniciado el pasado 20 de julio de 2026 en el término municipal de Brieva constituye el mayor incendio registrado en la provincia de Segovia desde que existen datos oficiales del operativo INFOCAL. El incendio ha afectado a seis términos municipales, nueve núcleos de población y más de 3.181 hectáreas. La rápida propagación del fuego obligó a evacuar diversas localidades, afectó a miles de hectáreas de superficie forestal, agrícola y ganadera y ocasionó importantes daños ambientales, económicos y sociales.

CVE: BOCCL-12-001814

Según los datos oficiales publicados por la Junta de Castilla y León a través del operativo INFOCAL, el incendio forestal afectó a los términos municipales de Brieva, Basardilla, Caballar, Pelayos del Arroyo, Santo Domingo de Pirón y Torreiglesias, ocasionando daños a una superficie total de 3.181,57 hectáreas, de las cuales 949,74 hectáreas corresponden a superficie arbolada, 483,99 hectáreas a matorral, 841,37 hectáreas a pastizales, 888,12 hectáreas a terrenos agrícolas y 18,35 hectáreas a otras superficies. En total, la superficie forestal afectada asciende a 2.275,10 hectáreas, lo que sitúa este incendio como el de mayor extensión registrado en la provincia de Segovia desde que existen registros oficiales.

Los núcleos de población afectados por la evacuación fueron: Caballar, Santo Domingo de Pirón (incluidos Tenzuela y Santo Domingo), Torreiglesias (Losana de Pirón, la Cuesta, Carrascal de la Cuesta y Aldeasaz) y Pelayos del Arroyo sufrió confinamiento.

El ámbito territorial afectado por el incendio es de un extraordinario valor ambiental, caracterizado por un mosaico de masas de pinar, encinares, rebollares, matorrales mediterráneos, pastizales de montaña y terrenos agrícolas que conforman un espacio de gran biodiversidad y elevado interés ecológico. Parte del ámbito afectado se encuentra vinculado a espacios integrados en la Red Natura 2000, especialmente en el entorno de los valles del río Pirón y sus afluentes, donde se localizan hábitats naturales y especies de fauna y flora de interés comunitario cuya conservación constituye un objetivo prioritario de las Administraciones públicas, de conformidad con la normativa europea, estatal y autonómica sobre patrimonio natural y biodiversidad.

El incendio afecta a un territorio en el que se localizan espacios integrados en la Red Natura 2000, entre ellos la ZEC ES4160043 Valles del Voltoya y el Zorita y, en su ámbito territorial, la ZEPA ES0000010 Sierra de Guadarrama, cuya conservación constituye un objetivo prioritario de acuerdo con la normativa europea y autonómica, por lo que conviene tener en cuenta la necesidad de un estudio exhaustivo sobre su afección.

La extinción del incendio supone únicamente el final de la emergencia inmediata. Comienza ahora una fase igualmente decisiva: la recuperación del territorio, la restauración ambiental, el apoyo a las actividades económicas afectadas y la protección de la población frente a los riesgos derivados del incendio, especialmente la erosión del suelo, las avenidas y la pérdida de biodiversidad.

La magnitud del incendio trasciende el ámbito estrictamente forestal. Los daños ocasionados afectan al patrimonio natural, a explotaciones agrícolas y ganaderas, a infraestructuras rurales y a la actividad económica de numerosos municipios, por lo que resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia de montes, prevención y extinción de incendios forestales, desarrollo rural, medio ambiente y protección civil, impulse un plan extraordinario de recuperación ambiental, económica y social, dotado de financiación suficiente y ejecutado en colaboración con las Administraciones locales, el Gobierno de España y los agentes sociales y económicos del territorio.

Desde el punto de vista socioeconómico, el incendio ha ocasionado importantes daños sobre un territorio cuya economía depende en gran medida de la actividad agroganadera, los aprovechamientos forestales, el turismo rural y las actividades vinculadas al medio natural. La pérdida de 949,74 hectáreas de superficie arbolada, 483,99 hectáreas de matorral, 841,37 hectáreas de pastizales y 888,12 hectáreas de superficie agrícola, además

CVE: BOCCL-12-001814

de afectar a numerosas explotaciones ganaderas y agrícolas, compromete recursos productivos esenciales, reduce la disponibilidad de pastos, deteriora infraestructuras rurales y genera importantes repercusiones económicas y sociales para los municipios afectados, agravando además los problemas demográficos propios del medio rural.

La restauración de los terrenos afectados deberá desarrollarse de conformidad con la legislación básica estatal y autonómica en materia de montes, garantizando la recuperación de los valores ambientales, la protección del suelo, la restauración hidrológico-forestal y la conservación de la biodiversidad, priorizando criterios científicos y de adaptación al cambio climático.

La recuperación de las zonas afectadas no puede limitarse a la restauración forestal. Debe constituir una oportunidad para reforzar la resiliencia del territorio frente al cambio climático, mejorar la prevención de incendios, favorecer la gestión forestal sostenible y garantizar la continuidad de las actividades agrícolas y ganaderas que contribuyen al mantenimiento del paisaje y a la reducción del riesgo de grandes incendios forestales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, con carácter urgente, un Plan Extraordinario de Recuperación de los términos municipales afectados por el denominado Incendio de Brieva, dotado presupuestariamente y con un calendario de ejecución.

2. Declarar la actuación como prioritaria dentro de los programas de restauración forestal de Castilla y León.

3. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, una evaluación completa de los daños ambientales, forestales, agrícolas, ganaderos, patrimoniales e infraestructurales ocasionados por el incendio. Incluyendo un inventario individualizado de los daños sufridos por cada municipio, por las explotaciones agrarias y ganaderas y por las infraestructuras públicas.

4. Establecer una línea extraordinaria de ayudas destinada a los ayuntamientos afectados para reparar caminos, infraestructuras municipales, redes de abastecimiento, cerramientos, instalaciones públicas y demás bienes dañados.

5. Aprobar ayudas directas para las explotaciones ganaderas afectadas, incluyendo la reposición de cercados, mangas, abrevaderos, instalaciones, alimentación extraordinaria del ganado y compensación por pérdida de pastos.

6. Aprobar ayudas específicas para agricultores, propietarios forestales y comunidades de bienes por los daños sufridos en cultivos, terrenos e infraestructuras agrarias.

7. Ejecutar actuaciones urgentes de restauración hidrológico-forestal para evitar procesos erosivos, pérdida de suelo fértil, arrastres e inundaciones durante los próximos episodios de lluvias, incluyendo la ejecución de fajinas, albarradas, hidrosiembras, corrección hidrológica de cauces y demás actuaciones de emergencia para minimizar la erosión.

CVE: BOCCL-12-001814

8. Restaurar las masas forestales afectadas mediante criterios técnicos y científicos, favoreciendo especies autóctonas y aumentando la resiliencia frente al cambio climático.

9. Elaborar un programa de seguimiento ambiental durante, al menos, los próximos cinco años para evaluar la evolución de la regeneración natural de los ecosistemas afectados.

10. Crear una comisión de seguimiento integrada por la Junta de Castilla y León, Delegación del Gobierno en Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia, los ayuntamientos afectados, representantes de las organizaciones agrarias y ganaderas y agentes económicos y sociales, y del ámbito universitario.

11. Impulsar un plan específico de recuperación económica para los municipios afectados, prestando especial atención al sector ganadero, al turismo rural y a las pequeñas empresas.

12. Revisar y reforzar las infraestructuras de prevención de incendios existentes en la zona, incluyendo áreas cortafuegos, fajas auxiliares de protección en todos los núcleos de población, puntos de agua, pistas forestales, cuadrillas y camiones con equipos profesionalizados durante todo el año y sistemas de vigilancia.

13. Presentar ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe detallado sobre la gestión del incendio, las actuaciones realizadas, las ayudas concedidas y el grado de ejecución del plan de recuperación.

14. Colaborar con el Gobierno de España para coordinar todas las ayudas extraordinarias que puedan aprobarse dentro de la declaración como zona gravemente afectada por una situación de protección civil y garantizar la máxima financiación posible para la recuperación de las zonas afectadas.

15. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico sobre la afección del incendio a los espacios de la Red Natura 2000, Montes de Utilidad Pública, vías pecuarias y demás bienes integrantes del patrimonio natural de la Comunidad, acompañado de un programa específico de restauración ecológica y de la correspondiente dotación presupuestaria.

16. Aprobar, en colaboración con los ayuntamientos afectados, un Plan de Restauración Ambiental y Paisajística del ámbito del incendio que incluya actuaciones sobre montes, cauces, vías pecuarias, biodiversidad, conectividad ecológica y recuperación de los usos tradicionales del territorio".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000360-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abastecimiento de agua de Revenga, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La entidad local menor de Revenga, perteneciente al municipio de Segovia, se abastece de agua procedente del embalse de Puente Alta, una infraestructura que constituye una pieza relevante del sistema de abastecimiento de agua de la capital y de diversos municipios y núcleos del entorno.

CVE: BOCCL-12-001815

La calidad del agua procedente de este embalse se encuentra condicionada por las características del propio recurso y por las variaciones de nivel y de calidad que experimenta el agua embalsada. De hecho, ya en 2016 el Ayuntamiento de Segovia tuvo que instalar un sistema específico para la eliminación de hierro del agua destinada al consumo procedente de Puente Alta, al constatarse que, especialmente en épocas de disminución del nivel del embalse, las concentraciones de hierro y manganeso podían alcanzar niveles elevados difíciles de reducir con los sistemas de tratamiento existentes.

Durante el verano de 2026 esta problemática se ha agravado como consecuencia de la situación hidrológica y de la necesidad de utilizar el embalse de Puente Alta como recurso de abastecimiento para otros municipios del entorno, tras el vaciado del embalse de El Tejo.

A ello se ha añadido el impacto del incendio forestal que afectó al entorno de Navas de Riofrío-Revenga, con una superficie afectada de 185,53 hectáreas, generándose una situación especialmente sensible en el entorno de la cuenca y del embalse de Puente Alta.

En septiembre de 2026, los análisis realizados en Revenga detectaron una turbidez de 6,50 NTU, frente al valor de 2 NTU establecido para la salida del depósito, circunstancia que llevó al Ayuntamiento de Segovia a declarar el agua de la red de Revenga no apta para el consumo humano y a establecer un dispositivo extraordinario de suministro de agua embotellada a los vecinos.

La situación ha obligado al Ayuntamiento de Segovia a adoptar una solución de emergencia mediante la instalación de una potabilizadora portátil junto al depósito de Revenga, con el objetivo de reforzar el tratamiento del agua procedente de Puente Alta y eliminar la turbidez. Esta instalación tiene, no obstante, carácter temporal y está prevista inicialmente para funcionar durante aproximadamente tres meses.

La propia Administración sanitaria de Castilla y León establece que el suministro de agua de consumo humano debe garantizar su disponibilidad, salubridad y limpieza, protegiendo a la población frente a los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación, de acuerdo con el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero.

Asimismo, la planificación hidrológica reconoce la importancia del sistema de abastecimiento de Segovia y señala que Puente Alta constituye una de las tomas ordinarias del sistema, junto con el embalse del Pontón Alto, contemplándose precisamente la posibilidad de modificar la fuente de abastecimiento cuando se produzca un empeoramiento de la calidad del agua o una disminución de la disponibilidad del recurso.

La situación vivida en Revenga durante 2026 demuestra que las soluciones provisionales y las actuaciones de emergencia no son suficientes para garantizar, con carácter permanente, la calidad del agua de consumo de sus vecinos.

Por ello, resulta necesario avanzar hacia una solución estructural, mediante la instalación de una Estación de Tratamiento de Agua Potable permanente que permita tratar adecuadamente el agua procedente de Puente Alta, adaptándose a las variaciones de calidad del agua bruta y garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos para el agua destinada al consumo humano.

La Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias en materia de sanidad ambiental, abastecimiento y cooperación con las entidades locales, debe participar activamente en la búsqueda y financiación de esta solución, en coordinación con el Ayuntamiento de Segovia, la entidad local menor de Revenga y la Confederación Hidrográfica del Duero.

CVE: BOCCL-12-001815

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer la necesidad de dotar a la entidad local menor de Revenga (Segovia) de una solución permanente que garantice la calidad del agua destinada al consumo humano procedente del embalse de Puente Alta.

2. Impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia, la entidad local menor de Revenga y la Confederación Hidrográfica del Duero, la redacción, ejecución y puesta en funcionamiento de una Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) permanente en Revenga, con capacidad suficiente para garantizar el adecuado tratamiento del agua procedente de Puente Alta ante las variaciones de calidad del agua bruta.

3. Participar en la financiación de la actuación, habilitando los recursos económicos necesarios dentro de los programas de inversión de la Junta de Castilla y León destinados a garantizar el abastecimiento y la calidad del agua de consumo humano en los municipios y entidades locales de la Comunidad.

4. Estudiar la viabilidad de recuperar y poner en servicio la antigua Cacera de Hontoria, también conocida como Cacera del Rey, como alternativa complementaria para contribuir a dar solución a los problemas de abastecimiento de agua de la localidad de Revenga.

5. Adoptar, mientras se ejecuta la infraestructura permanente y en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia, las medidas necesarias para garantizar que los vecinos de Revenga dispongan en todo momento de agua apta para el consumo humano, manteniendo las soluciones provisionales que resulten necesarias hasta que la ETAP permanente se encuentre plenamente operativa.

6. Establecer, en coordinación con las Administraciones competentes, un programa específico de seguimiento de la calidad del agua de Puente Alta y de la red de abastecimiento de Revenga, con especial atención a los episodios de sequía, descenso del nivel del embalse, turbidez y posibles afecciones derivadas de incendios forestales en la cuenca de aportación.

7. Presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de seis meses, un informe sobre las actuaciones previstas, el calendario de ejecución y la financiación comprometida".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito, Miguel Ángel Luengo Becerro y Miguel Ángel Blanco Pastor

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000361-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un plan de prevención de muertes por sobredosis, integrado en el Plan Autonómico sobre Adicciones, con objetivos cuantificables de reducción de la mortalidad por esta causa y medidas específicas, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

El informe de 2025 del Sistema Autonómico de Información sobre Adicciones de Castilla y León arroja un dato ante el que no podemos permanecer impasibles. 50 personas fallecieron en nuestra Comunidad Autónoma por reacción aguda a sustancias psicoactivas. Los Institutos de Medicina Legal notificaron, por tanto, 18 muertes más por esta causa que en el año 2024.

CVE: BOCCL-12-001816

El 88 por ciento de estos fallecimientos se dieron en hombres. Tanto en ellos como en las mujeres, la edad media no llega a los 50 años. La mayor parte de los fallecidos se localizan en sus domicilios, siendo seguidos de hoteles o en la propia vía pública. Las sustancias psicoactivas detectadas en análisis toxicológicos fueron, por este orden: la cocaína, benzodiacepinas, alcohol, antidepresivos, opiáceos y cannabis.

El Comisionado para las Adicciones depende de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, y es quien se encarga de las políticas relacionadas con la prevención, coordinación de centros y programas, acreditación, entre otras muchas cuestiones.

Así las cosas, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que debemos trabajar en el refuerzo de la prevención que consideramos que es la mejor política pública para la lucha contra la drogadicción. En este sentido, la Junta de Castilla y León debe plantear este tipo de políticas, de una manera transversal, como se hace ya en la mayor parte de los casos, pero con un especial hincapié a estos datos que son mucho peores que los del año anterior, con más fallecimientos. Y es que detrás de cada muerte por esta causa hay un fracaso colectivo.

El aumento de muertes por esta causa exige de una respuesta específica y coordinada con el sistema público de Salud de Castilla y León. Pese a que nuestra región ya dispone de un marco estratégico sobre adicciones debemos reforzar las herramientas existentes en el propio sistema.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Prevención de Muertes por Sobredosis, integrado en el Plan Autonómico sobre Adicciones, con objetivos cuantificables de reducción de la mortalidad por esta causa y medidas específicas, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000362-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo plan estratégico de juventud que atienda a las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Los jóvenes de Castilla y León requieren de medidas efectivas que contribuyan al desarrollo de su autonomía vital, ya sea laboral o profesional. Y es que el paro juvenil en Castilla y León supera el 22 por ciento y la edad de emancipación supera los 30 años debido, entre otras cuestiones, a la escasez de vivienda.

CVE: BOCCL-12-001817

Así las cosas, la precariedad laboral, la fuga de talentos y los recientes problemas relacionados con la salud mental de nuestros jóvenes deben hacernos reflexionar sobre las necesidades de un colectivo fundamental y vital para el futuro de Castilla y León.

La Dirección General de Juventud, dependiente en el nuevo organigrama autonómico de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, debe abordar una estrategia clara, que guía la acción política del gobierno de Castilla y León, a la hora de abordar los retos que tienen por delante nuestros jóvenes.

Así las cosas, el 31 de diciembre de 2025 venció el V Plan Estratégico de Juventud 2022-2025. Según reza en este plan, ya vencido, se pretendía *"mejorar la vida de la juventud de Castilla y León, obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, e impulsar una participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural"*.

En dicha estrategia se establecían varios ejes rectores tales como: empleo, educación, emancipación, vida saludable, participación, medio ambiente, cultura, igualdad, información y cooperación institucional; así como una serie de medidas orientadas a unos objetivos predefinidos.

Pese a entender que existen medidas prorrogadas, el Grupo Parlamentario Socialista considera que es necesario que las políticas se adapten a las necesidades actuales de los jóvenes de Castilla y León y, por tanto, que se trabaje de manera transversal en un nuevo marco, a todos los niveles.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo Plan Estratégico de Juventud que atienda las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral de apoyo a la natalidad y la crianza de Castilla y León; a transformar el actual Bono Nacimiento en una ayuda que combine una prestación inicial por nacimiento con apoyos continuados durante los tres primeros años de vida del menor, priorizando a las familias con rentas medias y bajas; a ampliar la oferta de plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años en los municipios con insuficiencia de oferta educativa, especialmente en el medio rural; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación sobre las políticas de apoyo a la natalidad, las familias y la crianza, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

CVE: BOCCL-12-001818

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta desde hace décadas un grave desafío demográfico caracterizado por el envejecimiento de la población, la pérdida de habitantes y el continuado descenso de la natalidad.

La Comunidad Autónoma dispone de competencias suficientes para impulsar políticas públicas dirigidas al apoyo de las familias y la crianza. En particular, el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción y atención a las familias. Asimismo, esta competencia ha sido desarrollada por la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, que configura el marco jurídico autonómico de protección y apoyo a las familias.

Además, la Junta de Castilla y León cuenta con órganos administrativos específicamente competentes en esta materia, entre ellos la Dirección General de Familia, responsable del desarrollo de políticas de apoyo familiar y de medidas relacionadas con la natalidad, la maternidad, la paternidad y la conciliación.

Sin embargo, la evolución de los indicadores demográficos pone de manifiesto que las políticas desarrolladas hasta la fecha no han conseguido revertir la tendencia negativa. Según los datos oficiales, en Castilla y León se registraron 17.389 nacimientos en el año 2015, mientras que en 2024 se contabilizaron únicamente 12.541, lo que supone una reducción de 4.848 nacimientos y una caída del 27,9 % en apenas una década.

Durante estos años, los sucesivos gobiernos de la Junta han anunciado distintas medidas destinadas al apoyo de las familias y al impulso de la natalidad. Sin embargo, los resultados obtenidos evidencian que estas actuaciones, aunque positivas en determinados ámbitos, no han sido suficientes para afrontar de manera eficaz el reto demográfico al que se enfrenta la Comunidad. Castilla y León dispone actualmente de ayudas y programas específicos, pero carece de una estrategia integral dotada de objetivos cuantificables, planificación temporal, coordinación entre medidas y mecanismos públicos de evaluación que permitan conocer su impacto real.

Castilla y León dispone de ayudas relevantes, pero carece de una estrategia integral evaluable y, pese a las ayudas existentes, los nacimientos han caído un 27,9 % en la última década. El problema no es únicamente cuánto se gasta, sino la falta de una política integral capaz de obtener resultados.

La decisión de formar una familia y tener hijos está condicionada por numerosos factores, entre ellos el acceso a una vivienda asequible, la estabilidad laboral, las dificultades de conciliación y el incremento de los costes asociados a la crianza. Por ello, resulta imprescindible avanzar hacia una política integral que sitúe el apoyo a las familias entre las prioridades estratégicas de la Comunidad Autónoma y que permita evaluar de forma transparente los resultados obtenidos.

Castilla y León no necesita más anuncios ni más actuaciones aisladas. Necesita una estrategia integral, estable, evaluable y suficientemente dotada económicamente para apoyar a las familias, favorecer la crianza y contribuir a revertir la crisis demográfica que padece la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001818

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Apoyo a la Natalidad y la Crianza de Castilla y León, que incluya objetivos cuantificables, memoria económica suficiente, calendario de ejecución e indicadores públicos de seguimiento y evaluación, que coordine todas las medidas autonómicas de apoyo a las familias, la natalidad, la conciliación y la crianza, actualmente dispersas entre diferentes programas y líneas de ayudas.

2. Transformar el actual Bono Nacimiento en una ayuda que combine una prestación inicial por nacimiento con apoyos continuados durante los tres primeros años de vida del menor, priorizando a las familias con rentas medias y bajas.

3. Ampliar la oferta de plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años en los municipios con insuficiencia de oferta educativa, especialmente en el medio rural, garantizando el acceso efectivo de todas las familias solicitantes.

4. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación sobre las políticas de apoyo a la natalidad, las familias y la crianza, que incluya la evolución de los nacimientos, la ejecución presupuestaria de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan.

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 22 de octubre de 2026 PNL/000364-01. Pág. 6163

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000364-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, a acometer la actuación acordada con el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán para la construcción de viviendas de protección oficial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán aprobó en sesión plenaria el 20/07/2021 el convenio de colaboración con SOMACYL para la construcción de viviendas de VPO en Barruelo de Santullán. Por este convenio, el consistorio norteño se comprometió a facilitar la entrega de los terrenos, la selección de los futuros habitantes y, a los tres años, a comprar las viviendas que no se hubiesen vendido a la Sociedad Pública de Viviendas e Infraestructuras. Por su parte, desde SOMACYL se encargaban de la realización de todos los trámites oportunos, para la materialización de las citadas viviendas.

CVE: BOCCL-12-001819

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán ratificó la cesión de varias parcelas, para que fuera SOMACYL la que eligiese la que estimara más adecuada para la construcción de viviendas de protección oficial. Es más, los técnicos del propio organismo se personaron sobre el territorio para evaluarlas.

Desde entonces, han sido varios los contactos que se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán para saber cómo se encontraban los trámites, sin que hasta la fecha se haya concretado ningún tipo de actuación para la construcción de las citadas viviendas.

Mientras tanto, Barruelo de Santullán, pese a ser el decimoquinto municipio de la provincia de Palencia en número de habitantes, lleva ya varias anualidades siendo el sexto-séptimo en número de transacciones inmobiliarias, según los datos publicados por el propio ministerio. Mientras tanto, desde el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán se han acogido a distintos programas de otras Administraciones en materia de vivienda, ejecutando varias actuaciones en los últimos siete años, ya que existe demanda para ello.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a través de SOMACYL, a acometer la actuación acordada con el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en la localidad, que dé respuestas a las necesidades actuales".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Cristian Delgado Alves, María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000365-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de transparencia e información pública, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor y Pilar García Colmenero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La transparencia constituye uno de los pilares fundamentales de una Administración pública abierta, responsable y sometida al control de la ciudadanía. El acceso a una información pública completa, actualizada, comprensible y fácilmente localizable permite fortalecer la rendición de cuentas y facilita la participación ciudadana en los asuntos públicos.

CVE: BOCCL-12-001820

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece el marco de transparencia de la actividad pública de la Comunidad y contempla el Portal de Gobierno Abierto como instrumento para canalizar la publicidad activa y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública.

No obstante, la evolución de las tecnologías, las nuevas posibilidades de tratamiento de la información y las experiencias desarrolladas por distintas Administraciones Públicas hacen necesario continuar avanzando en la mejora de la estructura, accesibilidad y utilidad del Portal de Transparencia de Castilla y León.

Los portales de transparencia de otras comunidades autónomas han incorporado en los últimos años diferentes herramientas que permiten presentar la información pública de una manera más ordenada, accesible y comprensible, agrupando los contenidos por materias y facilitando herramientas específicas de consulta y seguimiento.

Entre estas mejoras se encuentran la presentación de la información mediante áreas temáticas claramente diferenciadas, la creación de espacios específicos para los altos cargos, la publicación de sus agendas, el seguimiento de los compromisos y programas de gobierno, la información sobre grupos de interés, la presentación de información económica mediante herramientas visuales y la publicación de estadísticas sobre el propio funcionamiento del Portal.

Asimismo, resulta necesario avanzar hacia un Portal que no se limite a ofrecer información, sino que permita a la ciudadanía conocer, comprender y realizar un seguimiento de la actuación de la Administración autonómica, incorporando herramientas de búsqueda, comparación, descarga y reutilización de datos.

La información pública debe ser fácilmente localizable y encontrarse actualizada, indicando, cuando proceda, la fecha de publicación y de última actualización. Igualmente, debe ofrecerse en formatos abiertos y reutilizables, favoreciendo su utilización por parte de la ciudadanía, medios de comunicación, investigadores, universidades y organizaciones sociales.

Por todo ello, resulta necesario impulsar una mejora integral del Portal de Transparencia de Castilla y León, tomando como referencia las mejores prácticas desarrolladas por otras Administraciones Públicas y adaptándolas a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar en el Portal de Transparencia un sistema público de seguimiento de los principales compromisos, planes y programas del Gobierno autonómico, que permita conocer de forma clara su grado de ejecución y cumplimiento, los plazos previstos, los indicadores asociados y, cuando proceda, las actuaciones pendientes.

2. Avanzar en la transparencia de las relaciones entre los responsables públicos y los grupos de interés, garantizando la publicación accesible de las reuniones mantenidas, las materias objeto de las mismas y las entidades o personas participantes, de acuerdo con el marco normativo aplicable, así como la efectiva implantación de los mecanismos de registro y trazabilidad correspondientes.

CVE: BOCCL-12-001820

3. Incorporar mecanismos de trazabilidad y actualización de la información publicada, de manera que pueda identificarse la fecha de publicación y modificación de los contenidos, el órgano responsable de su actualización y, cuando resulte posible, un historial de los principales cambios realizados.

4. Desarrollar herramientas que permitan comparar, relacionar y visualizar de forma sencilla la información pública, especialmente en materia presupuestaria, económica, contractual y de subvenciones, facilitando su comprensión y permitiendo consultar la evolución de los principales datos entre diferentes ejercicios.

5. Mejorar el acceso, búsqueda y evaluación de la información pública, mediante un sistema de búsqueda transversal e intuitivo que facilite la localización de los contenidos publicados por los distintos órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, acompañado de indicadores públicos sobre su actualización, utilización y accesibilidad, así como de mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar necesidades de mejora".

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Esther Pérez Pérez, Sergio Iglesias Herrera, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor y María del Pilar García Colmenero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes